

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES

LIQUIDACIONES Ejercicio 2020 de las Entidades Locales

Información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Fecha: 01/01/2021



1		OBJE	го	3		
,		CONS	IDERACIONES GENERALES.	4		
	2.4					
	2.1		NIDO BÁSICO DE LA COMUNICACIÓN			
	2.2					
	2.3		ÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES Y PARTICIPADAS POR UNA ENTIDAD LOCAL.			
	2.4		ICACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES DE UNA ENTIDAD LOCAL			
	2.5		DERACIONES A TENER EN CUENTA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	-		
	_		MPLA LA LEY 2/2012.			
	2.		Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria	(art.		
	2		11.4 de la LOEPSF).	ک د د		
			Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto (art. 12.de la LOEPSF Nivel de devola de la caracación la cal	-		
			Nivel de deuda de la corporación local.	11		
		2.5.4 Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades				
		•	entes de la Corporación Local incluidas en al ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Ord			
	(E	ntidad	les no pertenecientes al Sector Administración Publica)	12		
3		FORM	IULARIOS A CUMPLIMENTAR Y CONSIDERACIONES ESPECIFICAS A TENER EN CUENTA	12		
	3.1	ENTID	ADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO/CONTABILIDAD PUBLICA	13		
	3.2		DE ENTIDADES SOMETIDAS AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE EMPRESAS O A SUS ADAPTACIONES SECTORIALES			
	3.	2.1	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo ordinario).	28		
	3.	2.2	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).	29		
	3.	2.3	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo			
			abreviado).	29		
	3.	2.4	Formularios comunes	29		
	3.3	AJUST	es a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre			
		ENTID	ADES DEL GRUPO	37		
	3.4	RESUL	tados del Informe de Evaluación de la Corporación Local actualizado	37		
		3.4.1	Informe de Evaluación de la Corporación Local	37		
		3.4.2	Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la			
			consideración de Administraciones Públicas	39		
1		ANEV	nc	40		



1 Objeto

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece en sus artículos 15.4 y 15.5 la información a suministrar por las entidades locales en relación con la liquidación de sus presupuestos del ejercicio anterior, suministro que habrá de efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, hoy Ministerio de Hacienda (MINHAC), habilite al efecto (art. 5.1).

Este documento tiene por objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente a la **Liquidación del ejercicio 2020**.

Dichos formularios son provisionales y están sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en el desarrollo de los Sistemas de Información.

Principales cambios introducidos en la aplicación respecto a la liquidación del ejercicio 2019.

- El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID 19, en el artículo 51, establece un refuerzo en las obligaciones de suministro de información económico financiera, que viene reflejado en dos formularios, Anexo II y Anexo III, los cuales están incluidos en la captura de los datos de las liquidaciones del presupuesto 2020. El ámbito de aplicación será a las entidades locales pertenecientes al sector de Administraciones Públicas. El anexo II contiene un formulario que recoge los gastos derivados de la gestión del COVID-19 en los que han incurrido las entidades locales, así como el efecto que este ha tenido sobre sus ingresos tributarios. El anexo III recoge la información relativa a la aplicación del artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, sobre la utilización del superávit del ejercicio 2019 para la financiación de gastos de inversión incluidos en la política de gasto 23 "Servicios Sociales y promoción social", de la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la DA 6ª del TRLRHL y de los límites individuales correspondientes al del conjunto de las entidades locales de 300 millones. El artículo 20.1 del Real Decreto-ley 11/2020 concreta este límite global para cada Entidad Local en el 20% del importe del superávit o del remanente de tesorería para gastos generales (de la menor) que, como máximo, puede destinar a inversiones financieramente sostenibles.
- El artículo 50 del Real Decreto-ley 11/2020 referido al aplazamiento extraordinario del calendario de reembolso en préstamos concedidos por las entidades locales a empresas y autónomos afectados por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. Se ha incluido un nuevo formulario para incluir esta información.
- El Real Decreto Ley 20/2020, en su artículo 22 establece que las entidades locales podrán iniciar el expediente administrativo de solicitud del ingreso mínimo vital cuando suscriban con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en los términos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el oportuno convenio que les habilite para ello. Se tendrá en cuenta la disposición final sexta de este real decreto-ley relativa a la financiación de los gastos derivados de las funciones que puedan desarrollar las entidades locales en aplicación de este artículo 22. Toda esta información se recoge en un nuevo formulario.
- El Real Decreto Ley 23/2020, en su artículo 6, señala, con los efectos del apartado 4 de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que las entidades locales podrán destinar en 2020, como máximo, el 7 por ciento del saldo positivo correspondiente al año 2019 que resulte de la aplicación de las reglas del apartado 2 de aquella disposición adicional, para financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos puros o con etiqueta ambiental CERO, salvo en el caso que se acredite que no existen vehículos CERO que cumplan con las necesidades mínimas de servicio, en cuyo caso podrán sustituirse por vehículos con la etiqueta ECO, y en infraestructuras de recarga



para el uso de los vehículos adquiridos, que se destinen a la prestación de los servicios públicos de recogida, eliminación y tratamiento de residuos, seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios y de transporte de viajeros. Se incluye un nuevo formulario para recoger esta información.

- El Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 suspendió el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023. Por tanto los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables al aprobar éste su suspensión. El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021.
- La suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la EELL lo considera. La regla del artículo 32 de la LOEPSF puede no aplicarse a partir del momento en que se han suspendido las reglas fiscales, ya que estas son el fundamento de aquella regla. Regla que conecta con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el de deuda pública.
- Al no ser aplicable la regla general, tampoco es necesaria la regla especial de destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, salvo las excepciones contempladas en el artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020 y en el artículo 6 del Real Decreto-ley 23/2020 mencionados anteriormente. Por aplicación de estos reales decretos-leyes, se pueden reconocer inversiones financieramente sostenibles financiadas en 2020 con cargo al superávit del 2019 aplicadas a los grupos de programas 231, 132, 135, 136, 162 y 441.
- La suspensión de las reglas fiscales para 2020 ha motivado la modificación del contenido de la información que recogen los siguientes formularios:
 - F.3.0: La aplicación, asignará **NO** a la pregunta ¿En el ejercicio 2020 tiene un PEF vigente?.
 - F.3.2: El resultado del informe sobre el cumplimiento/incumplimiento de la capacidad de financiación es a título informativo.
 - F.3.3: El informe del cumplimiento/incumplimiento de la regla del gasto, presenta el gasto computable de los ejercicios 2019 y 2020 y su variación.

2 Consideraciones Generales.

2.1 Contenido básico de la comunicación.

El artículo 15.4 de la Orden establece que, antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones, las Corporaciones Locales comunicarán la siguiente información:

- 4. Antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones:
- a) Los presupuestos liquidados y las cuentas anuales formuladas por los sujetos y entidades sometidos al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, con sus anexos y estados complementarios.
- b) Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles no imputadas a presupuesto.
- c) La situación a 31 de diciembre del ejercicio anterior de la deuda viva, incluidos los cuadros de amortización.
- d) La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de cuentas.



e) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla del gasto y del límite de la deuda.

f) Información relativa a las inversiones financieramente sostenibles ejecutadas en aplicación de lo previsto en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Esto implica que la Intervención, u órgano que ejerza las funciones, de la Corporación Local (artículo 4.1.b), tiene que comunicar al MINHAC la siguiente información:

- 1. De cada una de las entidades comprendidas en el artículo 2.1 ámbito de aplicación de la Orden, que incluye las Corporaciones Locales, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (artículo 2.1) y el resto de entidades dependientes de las Corporaciones locales, no incluidas en el apartado anterior (artículo 2.2):
 - a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:
 - Presupuesto liquidado para el ejercicio 2020.
 - Estado de movimientos y situación de la deuda viva PDE.
 - Gasto de personal detallado y dotación de plantillas y efectivos en el ejercicio 2020 (*Información requerida por aplicación de lo dispuesto en el artículo 7, apartados 1, 2 y 3, de la Orden*).
 - Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
 - Información complementaria para análisis de la Regla del Gasto.
 - b) Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:
 - Cuentas anuales aprobadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de flujo de fondos previsionales) para el ejercicio 2020.
 - Estado de movimientos y situación de la deuda.
 - Gasto de personal detallado y dotación de plantillas y efectivos en el ejercicio 2020 (*Información requerida por aplicación de lo dispuesto en el artículo 7, apartados 1, 2 y 3, de la Orden*).
 - Si la entidad forma parte del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, se incluirá además la siguiente información:
 - Capacidad/necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio 2020 calculada conforme a las normas SEC.
 - Información complementaria para análisis de la Regla del Gasto.
 - 2. La suspensión de las reglas para el año 2020 implica que no es necesario el Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de la regla del gasto y del límite de deuda para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC).
 - 3. Informe de la Intervención local, individual de cada una de las entidades dependientes de la Corporación Local no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas, de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en términos de equilibrio financiero (artículo 3.3 de la Ley 2/2012).



2.2 Forma de realizar la comunicación.

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se realizará por medios telemáticos.

Para ello se habilitará en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (www.eell.hacienda.gob.es) el sistema que permita su cumplimiento.

Para el apoyo a la carga de información de la liquidación de los presupuestos para el 2020 de las Entidades con presupuesto limitativo/Contabilidad Pública, se dispondrá de la opción de captura de estos datos mediante formato XBRL, el resto de la información, así como el análisis de coherencia de toda la información y firma electrónica de la comunicación solo estará disponible mediante formulario.

El sistema permitirá la comunicación de la citada información a través de formularios habilitados al efecto, los cuales incorporarán análisis básicos de coherencia de la información suministrada, y la firma electrónica de la comunicación mediante un certificado reconocido.

Cualquier consulta en relación con el contenido de los formularios normalizados a cumplimentar y/o información a comunicar, puede realizarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: sugerencias.presupuestosEELL@hacienda.gob.es

2.3 Revisión y actualización de las entidades dependientes y participadas por una Entidad Local.

La Base de Datos General de Entidades Locales (BDGEL) está constituida por los datos relativos a la Entidad Local y todos sus organismos, entes o instituciones, consorcios y sociedades mercantiles vinculados, dependientes o en los que la Entidad Local participe (art. 11.2 de la Orden).

A la información de la Base de datos BDGEL, se puede acceder:

- En modo consulta: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.hacienda.gob.es), opción "Aplicaciones de consulta—Aplicación de Consulta BDGEL".
- Para actualización de datos: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.hacienda.gob.es), opción "Aplicaciones de captura – Aplicación de Captura BDGEL"
- Previo a la comunicación de la información trimestral de las entidades incluidas en el artículo 2.1 de la Orden, se debe revisar la información que de la Entidad Local y de sus entidades vinculadas, dependientes y/o participadas, consta en la Base de Datos BDGEL y actualizarla si procede.

Las entidades dependientes de una Entidad Local son las que aparecen relacionadas con las marcas (*) o (**) en el "Inventario de Entes del Sector Publico Local" (art. 11.2 de la Orden), al que se puede acceder a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.hacienda.gob.es), opción "Aplicaciones de consulta - Inventario de entes del sector público local".

Se recuerda la obligación (art. 11.1 de la Orden) que tiene la Intervención local de, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la creación, extinción o modificación institucional, estatutaria o financiera de la entidad, comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos que, en cada caso sea necesario, para el mantenimiento de la Base de Datos General de Entidades Locales y del Inventario de Entes del Sector Público Local.

Cualquier consulta en relación con la utilización y contenido de la Base de Datos General de Entidades Locales y al Inventario de Entidades Locales puede realizarse vía e-mail a la siguiente dirección: sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es



2.4 Clasificación de Entidades dependientes de una Entidad Local.

En el "Inventario de Entes del Sector Publico Local", también figura, en su caso, inmediatamente después de las marcas de dependencia (*) ó (**), la clasificación como administración pública, sociedad no financiera o institución financiera, de las diferentes entidades dependientes, con arreglo a la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

De acuerdo con el artículo 3.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (REPEL), le corresponde efectuar la clasificación institucional de las unidades públicas al Instituto Nacional de Estadística (INE) y a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con la colaboración técnica del Banco de España.

Con el fin de proceder a efectuar dicha clasificación institucional para aquellas unidades que se encuentren sin clasificar, se precisa disponer de la siguiente documentación:

- Con carácter general, cuentas anuales completas de los tres últimos ejercicios.
- Para las unidades de reciente creación, una programación económica a medio plazo que contenga los ingresos y gastos, desagregados por su naturaleza económica.

Sin perjuicio de la documentación anterior, los mencionados órganos competentes para la clasificación podrán requerir a las entidades locales la información adicional que se precise para determinar el carácter de mercadono de mercado de las unidades públicas en las que participen.

Las solicitudes de clasificación acompañadas de la documentación anterior se podrán remitir por medio de cualquiera de las siguientes vías:

- 1) Correo electrónico: <u>ClasificacionUnidades.ONC@igae.hacienda.gob.es</u> (tamaño máximo de los ficheros por cada correo electrónico: 10 MB)
- 2) Correo postal a la Oficina Nacional de Contabilidad. División III: Análisis y Elaboración de Cuentas Nacionales (C/ Mateo Inurria, 15, 28036 Madrid).

2.5 Consideraciones a tener en cuenta los Informes de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley 2/2012.

El subsector de Corporaciones locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) incluye el conjunto de entidades formado por la entidad principal y sus dependientes sectorizadas como administraciones públicas.

La actualización del informe de evaluación del conjunto de estas entidades, ha sido modificado por la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021 en el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- 1. Estabilidad presupuestaria.
- 2. Nivel de deuda viva.
- 3. Regla del Gasto.
- 2.5.1 Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF).

Por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de 2020, se suspenden las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, por tanto, la información que se presenta respecto al cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria es a nivel informativo.



Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), clasificadas como Administraciones públicas según el Sistema Europeo de Cuentas, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el grupo local consolidado formado por la administración principal y sus entes dependientes presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas. Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como:
 - (+) Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de Derechos reconocidos netos hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.
 - (-) Gastos no financieros. Suma de las Estimaciones de Obligaciones reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.
 - (+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.
 - La relación de los ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.1.1.B1.
 - Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III "Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional" del Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales.
 - (+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.
 - Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.
 - La relación de ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.2.1.
 - Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III.6 "Consolidación de transferencias entre administraciones publicas" del <u>Manual del</u> Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales.
- b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional.
 - El formulario F.1.2.B1 recoge esta información.
 - Para su determinación se puede consultar el documento del <u>Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional</u> de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.

El formulario F.3.2 recoge el resumen de la Capacidad/necesidad de financiación de cada una de las entidades que integran la Corporación Local y, por agregación, la del conjunto.

2.5.2 Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto (art. 12 de la LOEPSF).

Por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de 2020, se suspenden las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, por tanto, la información que se presenta respecto al cumplimiento de la Regla del Gasto, es la relativa



al Gasto Computable en los ejercicios 2019 y 2020 y a los aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos del Presupuesto liquidado del ejercicio 2020 respecto al 2019.

En las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) se entiende por gasto computable, los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda y la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

A efectos de la aplicación de esta Regla, las entidades a considerar como administraciones públicas integradas en cada Corporación Local en el ejercicio 2020, serán las mismas que se hayan considerado integradas en ella para el ejercicio 2019, independiente de la sectorización que tuvieron en dicho ejercicio.

Si denominamos:

- GC2019_i = Gasto computable del Presupuesto liquidado del ejercicio 2019, de la entidad i de la Corporación, sin descontar el gasto en Inversiones financieramente sostenibles realizado en 2019.
- GCIFS2019i= Gasto computable de la Liquidación del ejercicio 2019 en inversiones financieramente sostenibles, de la entidad i de la Corporación (de acuerdo con la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financieral9/2013).
- GC2020_i = Gasto computable del Presupuesto liquidado del ejercicio 2020, de la entidad i de la Corporación, sin descontar el gasto en Inversiones Financieramente Sostenibles realizado en 2020.
- IncDisNorm2020_i = Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos del Presupuesto liquidado del ejercicio 2020, de la entidad i de la Corporación.
- GCIFS2020i = Gasto computable de la Liquidación del ejercicio 2020 en inversiones financieramente sostenibles, de la entidad i de la Corporación (de acuerdo con la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financieral9/2013).

En la obtención del Gasto computable de la entidad i en un ejercicio, se tendrán en cuenta lo siguiente:

- a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, el Gasto computable se calcula como:
 - (+) Empleos (gastos) no financieros, suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda.
 - Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357)
 - (+/-) Ajustes cálculo Empleos no financieros según el SEC

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el punto 1, "Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública", de la Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales



(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

Para la determinación de este importe, consultar el punto 3, "Consolidación de transferencias", de la Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales

 La parte de gasto no financiero del Presupuesto financiado con fondos finalistas procedentes de:

Unión Europea

Estado

Comunidad Autónoma

Diputaciones

Otras Administraciones Publicas

(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación

Se descontarán las transferencias por fondos de los sistemas de financiación dadas por las Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma así como las dadas por los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

El formulario F.1.1.B2 recoge la información complementaria necesaria para la obtención de esta información.

- b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, el gasto computable se calcula:
 - (+) Empleos no financieros ajustados al Sistema Europeo de Cuentas.

La determinación de los Empleos no financieros ajustados al SEC se contempla en el punto 2, "Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española (o a alguna de sus adaptaciones sectoriales)", de la Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales

En el formulario F.1.2.B1, que recoge la información de la "Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas", ya se han introducido los importes de los conceptos necesarios para la determinación de los Empleos no financieros en términos SEC.

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

Para la determinación de este importe, consultar el punto 3, "Consolidación de transferencias", de la Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales

(-) Gasto que se contempla en el ejercicio 2019 financiado con fondos finalistas procedentes de:

Unión Europea

Estado

Comunidad Autónoma

Diputaciones

Otras Administraciones Publicas



El formulario F.1.2.B2 recoge la información necesaria para la para la obtención de esta información.

El formulario F.3.3 recoge el resumen del Gasto computable, considerado en el Presupuesto liquidado del ejercicio 2019 y del Presupuesto liquidado del ejercicio 2020, de cada una de las entidades que integran la Corporación Local, y por agregación, el del conjunto y los aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos del Presupuesto liquidado del ejercicio 2020 respecto al 2019.

2.5.3 Nivel de deuda de la Corporación Local.

A partir de estos formularios se obtendrá el endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda viva PDE) y el endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y en la disposición final 31ª de la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, existente al final al final del ejercicio 2020, así como los vencimientos mensuales previstos en el primer trimestre del año 2021 y en los próximos 10 años.

El formulario "Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre" es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Formulario F.1.2.13).

En ambos formularios el cálculo de la deuda viva PDE se refiere al capital dispuesto al final del ejercicio considerado y se obtendrá como la agregación de los siguientes conceptos:

- 1. Deuda a corto plazo
- 2. Deuda a largo plazo, desagregando entre:
 - o Emisiones de deuda
 - Operaciones con entidades de crédito
 - o Factoring sin recurso
 - o Deudas con Administraciones Públicas (exclusivamente FFEL)
 - o Arrendamiento financiero
 - Asociaciones público-privadas
 - o Pagos aplazados por operaciones con terceros
 - Otras operaciones de crédito

En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP), tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

Así mismo se recogen datos referidos al valor nominal sobre el stock de avales al inicio del periodo, los avales concedidos, los ejecutados, los vencidos y no ejecutados en el periodo para obtener el stock de avales al final del periodo. También se recoge la información referida al riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas) y a los avales reintegrados. Toda esta información sobre avales se solicita distinguiendo si los avalados son entidades dependientes de la entidad local principal y dentro de estas si están clasificadas o no como administración pública, o si son entidades no dependientes de la entidad local.



En ambos formularios también se pide la información adicional que permite pasar de la deuda viva PDE a la deuda a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y en la disposición final 31ª de la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, añadiendo a la primera el riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas), la deuda formalizada disponible y no dispuesta, la deuda con Administraciones Públicas distinta de la incluida en el Fondo de Financiación de las Entidades Locales y otras deudas.

Con la misma desagregación incluida en los formularios F.1.1.13 y F.1.2.13, en los formularios F.1.1.14 y F.1.2.14 se recoge el perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2020).

El formulario F.3.4 recoge la información de la deuda viva PDE al final del periodo considerado para la Corporación Local.

2.5.4 Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en al ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administración Publica).

El artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF) establece que, en relación a los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley, se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

A estos efectos, se considerará que la entidad está en situación de equilibrio financiero, cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulte aplicable, de las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2019 obtenga beneficios. (art. 24 del REPEL).

El informe de evaluación indicará si la situación de la entidad prevista para el ejercicio es de equilibrio financiero por no incurrir en pérdidas.

Como recoge el artículo 15.5 de la Orden, la información ha de remitirse antes del 31 de octubre del año siguiente al ejercicio al que vayan referidas las liquidaciones.

3 Formularios a cumplimentar y consideraciones especificas a tener en cuenta.

Los formularios normalizados a cumplimentar para el cumplimiento de la obligación de suministro de información por las Entidades Locales de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2020 (art. 15.4 y 15.5 de la Orden) se han agrupado en los siguientes bloques:

- 3.1 Datos de Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.
- 3.2 Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
 - 3.2.1 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).
 - 3.2.2 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).
 - 3.2.3 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).
 - 3.2.4 Formularios comunes.



- 3.3 Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local (Consolidación de operaciones internas).
- 3.4 Resultados del Informe de Evaluación actualizado de la Corporación Local.

3.1 Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Publica

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

F.1.1.1	Resumen de Clasificación Económica
F.1.1.2	Desglose de Ingresos Corrientes.
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros
F.1.1.6	Clasificación por programas
F.1.1.7	Desglose de transferencias
F.1.1.7B	Desglose detallado de transferencias
F.1.1.8	Remanente de Tesorería
F.1.1.9	Calendario y Presupuesto de Tesorería
F.1.1.10	Resumen Estado Ejecución Presupuesto
F.1.1.11	Resultado Presupuestario
F.1.1.12	Dotación de Plantillas y retribuciones (ejecución)
F.1.1.13	Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre
F.1.1.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años
F.1.1.16	Pasivos Contingentes
F.1.1.17	Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.
F.1.1.18	Préstamos morosos
F.1.1.B1	Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas. (Actualización trimestral)
F.1.1.B2	Información para la aplicación de la regla del gasto
IA1	Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
IA3	Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas
IA4	Avales de la Corporación Local.
IA5	Flujos internos.



IB1	Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.
IB2	Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.
IB3	Adquisición de acciones por
IB4	Operaciones atípicas y excepcionales.
IB5	Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas"
IB6	Contratos de arrendamiento financiero
IB7	Asociaciones Público-Privadas
IB8	Compraventa a plazos
IB9	Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos"
IB10	Intereses y rendimientos devengados
IB11	Cambios normativos que suponen variaciones permanentes en la recaudación.
IB12	Gastos financiados con fondos de la Unión Europea u otras Administraciones Públicas.
IB13	Contratos de "Sale and Leese-Back" formalizados en el ejercicio.
IB14	Préstamos fallidos concedidos por la Corporación local,
IB15	Medidas de racionalización
	Efectos COVID 19 en Gastos e Ingresos
	Aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020
	Aplicación del art 50 del RDL 11/2020.
	Aplicación DF 6ª y art 22 del RDL 20/2020.
	Aplicación del artículo 6 del RDL 23/2020

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A1 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.1.1.1 Resumen de Clasificación Económica.

En este formulario se refleja para la entidad local el resumen, con detalle a nivel de capítulo, del Presupuesto actualizado al trimestre vencido a 31/12/2020.

El contenido de las diferentes columnas de este formulario es análogo a las que se indican para los formularios F.1.1.2 a F.1.1.5.

F.1.1.2 a F.1.1.5

F.1.1.2	Desglose de Ingresos corrientes
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros



Para la cumplimentación de estos formularios se tendrá en cuenta la estructura normalizada aprobada en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

Estos formularios reflejan:

- Previsiones iniciales Presupuesto del ejercicio corriente: las previsiones iniciales, contenidas en el presupuesto que se aprobó inicialmente para el ejercicio corriente. Si a fecha de cumplimentación de la comunicación de la obligación trimestral la Entidad no tiene presupuestos aprobados, estando vigente presupuestos prorrogados, en esta columna se reflejarán los importes iniciales del presupuesto prorrogado. Si la Entidad comenzó el ejercicio con presupuestos prorrogados y actualmente ya ha aprobado sus presupuestos para el ejercicio corriente, en esta columna se reflejarán los datos del presupuesto aprobado, previa grabación en la aplicación de Presupuestos 2020.
 - Los datos de esta columna, en los diferentes formularios los obtiene directamente el Sistema de la información comunicada por la Corporación de los "Presupuestos del ejercicio corriente", esta información no puede ser modificada por la Corporación en estos formularios.
- Previsiones definitivas al final de ejercicio / Créditos definitivos al final de ejercicio: recoge la información de las previsiones/créditos definitivos al final de ejercicio presupuesto actualizado y en ejecución de la entidad, incluyendo las modificaciones presupuestarias aprobadas hasta la fecha y/o previsto aprobar.
- Ejercicio corriente. Derechos reconocidos netos: recoge la información de los derechos reconocidos en el ejercicio corriente para cada una de las partidas que aparecen reflejadas en cada uno de los formularios de ingresos.
- Ejercicio corriente. Recaudación Líquida.: recoge la información de la recaudación líquida efectuada en el ejercicio corriente de la Recaudación Líquida.
- *Ejercicios cerrados. Recaudación Líquida.:* recoge la información de la recaudación líquida efectuada en el ejercicio corriente hasta el final del ejercicio de la Recaudación Líquida en ejercicios anteriores.
- Ejercicio corriente. Obligaciones reconocidas netas: recoge la información de las obligaciones reconocidas en el ejercicio corriente para cada uno de las partidas que aparecen reflejadas en cada uno de los formularios de gastos.
- Ejercicio corriente. Pagos líquidos.: recoge la información de los pagos líquidos efectuados en el ejercicio corriente.
- Ejercicios cerrados. Pagos Líquidos.: recoge la información de los pagos líquidos efectuados en ejercicios anteriores.



F.1.1.6 Clasificación por programas.

En este formulario no podrán cumplimentarse obligaciones reconocidas netas en el Capítulo 5 "Fondo de Contingencia y otros imprevistos"; estos gastos deben recogerse de acuerdo con la naturaleza del gasto.

F.1.1.7 Desglose de transferencias.

Este formulario recoge el detalle de la clasificación por grupos de programas de las obligaciones reconocidas netas por transferencias corrientes y de capital dadas a la Administración General (40, 70), a los Organismos Autónomos (41, 71) y a los Entes Públicos y Sociedades Mercantiles (44, 74), así como al Estado (42, 72), Seguridad Social (43, 73), Comunidad Autónoma (45, 75) y Entidades locales tipificadas en la legislación vigente (461, 462, 463, ..., 761, 762, 763,...), reflejadas en los capítulos 4 y 7.

F.1.1.7B Desglose detallado de las transferencias

Se reflejará el gasto destinado a través de los capítulos 4 y/o 7 a los Consorcios, Asociaciones, Fundaciones, Comunidad de Usuarios, Entidades Públicas Empresariales y empresas distinguiendo los que están vinculados a la entidad local de los que no y que estén sectorizados como administración pública de los que no.

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

En este formulario se refleja la situación al final del ejercicio del Remanente de Tesorería.

El importe que se refleja para la "Situación a final de ejercicio" en la fila "Derechos pendientes de cobro – Del Presupuesto corriente" se obtiene por diferencia entre los importes de "Total de Derechos reconocidos netos" y "Recaudación Líquida" que figuran para el "Ejercicio corriente" en el formulario F.1.1.1.

El importe que se refleja para la "Situación a final de ejercicio" en la fila "Obligaciones pendientes de pago — Del Presupuesto corriente" se obtiene por diferencia entre los importes de "Total de Obligaciones reconocidas netos" y "Pagos Líquidos" que figuran para el "Ejercicio corriente" en el formulario F.1.1.1.

F.1.1.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería.

En este formulario se refleja la situación de fondos líquidos, cobros y pagos realizados (acumulados) durante el ejercicio corriente hasta el final del ejercicio.

La información que se refleja en este formulario:

- Fondos líquidos al inicio del periodo: En esta fila se indica el importe del fondo líquido existente al COMIENZO DEL EJERCICIO corriente (a 01-01-2020).
 - El resto de información correspondiente a este concepto los cumplimenta el sistema de información.
- Cobros Presupuestarios: En estas filas se indican los cobros realizados en el ejercicio, detallados a nivel de capítulo de ingresos. Esta información la obtiene el Sistema de la comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.1 "Resumen de clasificación económica".
- Cobros no presupuestarios: En esta fila se indican los cobros no presupuestarios realizados acumulados de todo el ejercicio, hasta el final del ejercicio.
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva: En esta fila se indica los importes reales de cobros realizados en el ejercicio hasta el final del ejercicio, pendientes de aplicación definitiva a presupuestos.



- Pagos presupuestarios del ejercicio corriente y cerrados: En estas filas se indican los pagos realizados
 en el ejercicio, detallados a nivel de capítulo de gastos. La información del TOTAL la obtiene el
 Sistema de la comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.1 "Resumen de clasificación
 económica". Habrá que desglosar por capítulos los pagos que han sido incluidos en el cálculo del
 periodo medio de pago de los que no lo han sido, tanto para el ejercicio corriente como para los
 cerrados.
- Pagos no presupuestarios: En esta fila se indican los Pagos no presupuestarios realizados en el ejercicio.
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva: En esta fila se indica los importes reales de pagos realizados en el ejercicio, pendientes de aplicación definitiva.

F.1.1.10 Resumen Estado Ejecución Presupuesto.

En este formulario se solicita la siguiente información:

- El detalle por capítulos de los Derechos pendientes de cobro a 31/12/2020.
- El detalle por capítulos de las Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020.
- En los Pagos líquidos del ejercicio corriente, hay que discernir entre los que han sido incluidos en el periodo medio de pago a proveedores ye los que no.
- En la Obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente, hay que discernir entre los que han sido incluidos en el periodo medio de pago a proveedores y los que no, tanto para ejercicios cerrados como para el corriente.
- El Total de los importes de las columnas: Derechos pendientes de cobro de cerrados a 31/12/2019 y Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019 de cerrados los trae la aplicación de los datos grabados en la liquidación 2019, en el caso en el que se presenten insolvencias y/o anulaciones, se reflejarán en las columnas Derechos pendientes de cobro/ Obligaciones pendientes de pago al 31/12/2020, de ejercicios cerrados

El resto de información se obtiene a partir de los datos de los formularios anteriores presentando un resumen del estado de ejecución del presupuesto del ejercicio 2020 y permitiendo una comparación con las magnitudes del ejercicio anterior.

F.1.1.11 Resultado Presupuestario

En este formulario se obtiene el Resultado Presupuestario Ajustado a partir del Resultado Presupuestario del ejercicio, obtenido a partir de los datos de los formularios anteriores, y realizando los ajustes por:

- Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales.
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio



F.1.1.12 Dotación de Plantillas y retribuciones

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 16.9 de la Orden HAP/2105/2012.

En el caso de que se trate de un ente público, sociedad o fundación, sometido a contabilidad empresarial, no se cumplimentará éste sino el modelo correspondiente F.1.2.12 (dotación de plantillas y retribuciones-Contabilidad Empresarial).

La información de los datos de ejecución de plantillas y retribuciones de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Policía local (personal que presta servicios en la Policía Local)
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)
- Administración de Justicia (personal que presta servicios en los Juzgados y Tribunales)

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un centro educativo no universitario-sector educativo no universitario-, un hospital –sector sanitario-, etc.), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un centro educativo no universitario, en el cuadro "personal del sector educativo no universitario" consignará los datos del personal docente. Y en un hospital, en el cuadro "Personal del sector sanitario", consignará los datos del personal sanitario.
- Por otro lado, en el cuadro "personal de la administración general y resto de sectores", consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad (por ejemplo, la Administración de la Entidad local) estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de los datos de efectivos y de gastos de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su número de efectivos y de las retribuciones correspondientes a la totalidad de los gastos de personal efectuados en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

El "Número de efectivos a fin de ejercicio" que debe reflejarse en cada sector tiene que ser el número de efectivos reales a final del trimestre vencido.

En la columna "*Importe de Obligaciones reconocidas a fin ejercicio*" se reflejará el importe total (acumulado) de Obligaciones reconocidas en el ejercicio hasta el final hasta final del trimestre vencido.

La suma de las obligaciones reconocidas netas del total de retribuciones para todos los grupos, más el total de gastos comunes por tipo de personal, será igual a las obligaciones reconocidas netas del capítulo 1 de gastos.



En la clasificación de los gastos de personal en las diferentes agrupaciones retributivas que se contempla en los cuadros, se tendrá en cuenta la siguiente correspondencia con la estructura presupuestaria que contempla la Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo.

F.1.1.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre

Nivel de deuda viva existente al final del ejercicio y vencimientos previstos en el trimestre en curso. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.3 "Nivel de deuda de la Corporación Local" de este documento.

F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

Se recoge información de los vencimientos previstos en los próximos 10 ejercicios. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.2 "Nivel de deuda de la Corporación Local" de este documento.

F.1.1.16 Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos o no estarlo, que será la situación normal debido a la dificultad que, normalmente, puede derivarse de la incertidumbre acerca del momento en el que se producirá o de la cuantía de la obligación. En el primer caso la entidad local habrá seguido un criterio de prudencia mientras que en el segundo el presupuesto podrá contener un déficit oculto.

Se consignará en su caso, el importe estimado a 31/12/2020 por:

- Avales concedidos
- Préstamos morosos
- Garantías
- Por sentencias expropiaciones
- Otros.

F.1.1.17 Beneficios Fiscales y su impacto en la recaudación

El objetivo de este formulario es la cuantificación e identificación de los beneficios fiscales, es decir, de aquellas medidas que han producido en el ejercicio 2020 la obtención de menores ingresos.

Se consignará, en su caso, los derechos reconocidos netos de los beneficios fiscales según el tipo de tributos.

Las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán cumplimentar obligatoriamente el apartado "Explicación de beneficios fiscales en impuestos"

F.1.1.18 Préstamos morosos



Para los ejercicios del 2014 al 2020, se recoge la información a 31/12 de los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las corporaciones locales (Directiva 2011/85/UE) a entidades que están fuera del Sector Administraciones Públicas según SEC.

"Préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o del principal sufren un retraso de noventa días o más tras su vencimiento; b) el interés pagadero de noventa días o más se ha capitalizado, refinanciado o retrasado mediante acuerdo, o c) los pagos tienen un retraso inferior a noventa días, pero hay otras buenas razones (como una declaración de quiebra del deudor) para dudar de que los pagos se abonarán íntegramente."

F.1.1.B1 Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio, con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Ajustes a aplicar al saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC, al que se hace referencia en el punto a) del apartado 2.5.1 "Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria" de este documento.

Para la determinación de los ajustes a aplicar y su importe, dirigirse al apartado III "Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional" del Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales.

En este formulario se reflejan las siguientes columnas:

- Importe ajuste aplicado al saldo de presupuesto inicial 2020: En esta columna se refleja el importe del ajuste a aplicar al saldo del presupuesto inicial del 2020 que contempla la Entidad en el informe de evaluación de aprobación del Presupuesto 2020.
 - Esta información la obtiene el sistema de información de la comunicada por la Entidad en la comunicación de los Presupuestos aprobados (o prorrogados) inicialmente del ejercicio 2020.
- Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio: En esta columna se refleja el importe del ajuste a aplicar al saldo de la liquidación prevista a final de 2020.
- *Observaciones:* En esta columna se reflejará, si procede, para cada concepto de ajuste SEC aplicado una explicación de los importes reflejados y/o diferencias significativas entre el ajuste aplicado al presupuesto inicial del 2020 y al aplicado saldo del presupuestario previsto a final de 2020.

F.1.1.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto.

Recoge el gasto computable de la Liquidación del ejercicio 2019 y de la del ejercicio 2020, el detalle de los incrementos y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos en el ejercicio 2020 así como las obligaciones reconocidas en el ejercicio en inversiones financieramente sostenibles distinguiendo las que han sido financiadas con cargo al superávit del ejercicio 2018 y 2019. A esta información se hace referencia en el apartado a) del punto "2.5.2. Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto", de este documento.

Hay que recordar que, la financiación con cargo al superávit de 2019 de las inversiones financieramente sostenibles es una medida que sólo puede adoptarse mediante norma con rango de ley, y que solo se ha



recogido, para 2020, en los artículos 3 del RDL 8/2020 y 6 del RDL 23/2020, habiéndose podido financiar IFS con cargo al superávit del 2019 en los grupos de programa 231, 132, 135, 136, 162 y 441 con los límites señalados en los artículos 20.1 del Real Decreto-ley 11/2020 y 6 del RDL 23/2020.

A1 Intereses y rendimientos devengados (gastos)

- La columna Obligaciones Reconocidas Netas se obtiene del sistema a través de la información comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.4 "Desglose de gastos corrientes". En esta columna los gastos por intereses se recogen en las casillas números del 1 al 5, sin incluir los gastos de formalización de deudas que puedan darse en las diferentes operaciones financieras y que aparecerán íntegramente en la casilla número 6; las diferencias de cambio que puedan tener lugar en las operaciones de deuda del exterior a largo plazo y de créditos del exterior, las cuales deberán registrarse íntegramente en la casilla número 7; ni los otros gastos financieros que se recogerán en la casilla 8.
- En la columna de Intereses devengados se consignará para los apartados 1 a 5 el importe que figure en la columna Obligaciones Reconocidas más los "intereses diferidos" (intereses devengados y no vencidos) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente). El resto de apartados 6 a 8 no se consignará.

Anexo IA3 Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas.

Se consignará el detalle de los intereses devengados a favor y recibidos de otras Administraciones Públicas.

En el cuadro Intereses a favor de otras Administraciones públicas:

- En la primera columna se consignará la parte del capítulo de gastos financieros que corresponda a obligaciones reconocidas netas de intereses a favor de otras Administraciones Públicas (al Estado y sus Organismos, a la Seguridad Social, a las Comunidades Autónomas, a otras Corporaciones Locales y a otros entes incluidos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).
- En la columna de intereses devengados se cumplimentará con el importe que figure en la columna de obligaciones reconocidas netas más los importes diferidos (intereses devengados y no vencidos) y menos los intereses anticipados (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente.

En el cuadro Intereses de otras Administraciones públicas:

- En la columna Derechos Reconocidos Netos se consignará en este cuadro la parte del capítulo de ingresos patrimoniales que corresponda a intereses de otras Administraciones Públicas (del Estado y sus Organismos, de la Seguridad Social, de las Comunidades Autónomas, de otras Corporaciones Locales y de otros entes incluidos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).
- En la columna de Intereses devengados se cumplimentará con el importe que figure en la columna derechos reconocidos netos más los "intereses diferidos" (intereses devengados cuya liquidación se producirá en un ejercicio posterior) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).

A4 Avales de la Corporación Local

Este cuadro reflejará las ejecuciones de avales concedidos por la Corporación local. Igualmente reflejará los



reintegros que dicha entidad recupere al ejercer la acción de regreso.

En el apartado *Avales concedidos* se identificará la entidad beneficiaria. Esto es, la unidad a la se ha concedido el aval. Si un mismo beneficiario tiene varios avales concedidos, se completará una línea por cada aval. Se indicará el *NIF* del avalado, su *denominación*, la *fecha de concesión y de vencimiento* del aval, así como su *finalidad*. Además, se señalará el importe del *aval a 1 de enero*; es decir, los avales no ejecutados y no cancelados que queden pendientes en el ejercicio anterior. Igualmente se dejará constancia de los *avales concedidos en el ejercicio*; esto es, los avales concedidos por la Corporación local a favor de la unidad avalada desde el inicio del ejercicio corriente hasta el final del período al que se refiera el cuestionario. En cuanto a los *avales cancelados*, se distinguirán los que, habiendo vencido hayan sido ejecutados, de aquellos que se hubieran cancelado por haber vencido sin haberse procedido a su ejecución. Finalmente, los *avales a 31 de diciembre* (o a fin del período al que se refiera el cuestionario si es inferior al ejercicio completo) será la suma de los avales a 1 de enero y los avales concedidos, minorados en los avales cancelados en el período.

En el apartado *Avales ejecutados* se procederá de igual forma que en el caso de los avales concedidos si bien, se añadirá información sobre la clasificación orgánica y económica a la que se imputen. En el apartado *pagos* se incorporarán los importes de los pagos por ejecución de avales, distinguiendo entre:

- o *Ejecución total*: cuando, conforme a las condiciones del aval, se reclame y pague la totalidad de la deuda avalada.
- Ejecución parcial: cuando, conforme a las condiciones del aval, sólo se pague un vencimiento permaneciendo vivo el aval por el resto de la deuda. En este caso, se indicará cuál es el número/orden del pago realizado. Es decir, si se trata del primer pago reclamado y ejecutado, el segundo, el tercero etc.

Finalmente, las columnas referidas a *Avales reintegrados* dejarán constancia del año en que se reintegra el aval, su importe y la clasificación orgánica y económica a la que se impute el reintegro. Como *importe reintegrado* se anotará el valor de los cobros derivados del reintegro de los avales.

A5 Flujos internos

En este formulario debe consignarse el detalle de las obligaciones reconocidas netas por la Entidad Local a favor de las distintas unidades integrantes del sector público: organismos, entes, fundaciones, consorcios o empresas públicas dependientes en las que participe la propia Entidad Local, así como a favor de unidades públicas dependientes de otras administraciones (Autonómica o Estatal) por los distintos capítulos presupuestarios indicados.

En el caso de las obligaciones reconocidas netas contabilizadas en el capítulo 1 a favor de la Seguridad Social, éstas no es necesario cumplimentarlas.

B1 Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.

En el caso de que existan ingresos procedentes de la venta de acciones o participaciones en una sociedad, debe detallarse si éstos se han contabilizado en los capítulos correspondientes a los ingresos financieros (capítulos 1 a 7) o a los no financieros (capítulos 8 y 9).

Anexo IB2 Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.

En este formulario deben registrarse las inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la Entidad Local.

EL formulario presenta dos partes:

Datos de la Empresa:



- En Volumen total de inversión encomendada, se consignará el coste total previsto de las obras encomendadas a la empresa.
- En Partida Contable deberá consignarse la cuenta patrimonial del balance de la sociedad que recoja el importe de la inversión ejecutada por la sociedad por cuenta de la Entidad Local. Si tal información se recogiera en varias cuentas diferenciadas, deberá reflejarse la información de cada una de ellas.
- En Adiciones deberán recogerse los cargos efectuados en la cuenta debidos a aumentos de la inversión por las certificaciones del ejercicio.
- En Retiros se consignarán los abonos efectuados en la cuenta por entregas de infraestructuras realizadas en el ejercicio.
- En Traspasos deberán recogerse los cargos o abonos del ejercicio por reclasificaciones contables a otras cuentas relacionadas (por ejemplo de Obra en curso a Obra terminada).
- En la columna Fondos Europeos recibidos en el año para su financiación se registrarán los importes cobrados en el ejercicio, procedentes de los distintos Fondos Europeos, especificando el Fondo de que se trate.

Datos de la Empresa:

- En Clasificación económica de gastos se anotará la partida presupuestaria donde la Entidad Local ha contabilizado la operación.
- En Obligaciones Reconocidas Netas habrá de registrarse el importe de la operación correspondiente al ejercicio.
- Por último, se consignará el Organismo que encarga la inversión.

B3 Adquisición de acciones por la Corporación Local

Se recoge el NIF y el nombre de las entidades receptoras, de las Obligaciones Reconocidas Netas y de los Pagos, por la Corporación Local en los artículos 85 *Adquisición de acciones dentro del sector Público* y 86 *Adquisición de acciones fuera del Sector Público*.

En el caso del artículo 85 se debe desglosar entre:

- 850.10 Aportaciones de capital a empresas públicas para compensar pérdidas
- 850.20 Aportaciones de capital para financiar inversiones no rentables
- 850.90 Resto de Adquisición de acciones dentro del sector público

Las Obligaciones Reconocidas Netas de los artículos 85, 86 y sus desgloses se obtienen del sistema a través de la información comunicada por la Entidad en el formulario F.1.1.5 "Desglose de operaciones de capital y financiera".

B4 Operaciones atípicas y excepcionales

En este formulario deben comunicarse las operaciones con incidencia económica-patrimonial en el ejercicio, como por ejemplo aplazamiento de gastos, regularización de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios, concesiones no periódicas...etc.



B5 Movimientos de la cuenta "Acreedores por operaciones devengadas"

Este formulario recoge los movimientos de la cuenta de acreedores por operaciones devengadas, a fin de trimestre vencido. Esta cuenta es la numero 413 del Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local, de acuerdo con lo establecido en la modificación de los Planes de Cuentas Locales aprobada por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre (BOE nº 308, de 22 de diciembre).

Debe recoger todas las operaciones devengadas en el periodo considerado que se hayan registrado en la citada cuenta 413, con independencia de las posibles divisionarias sutilizadas en dicha cuenta. Debe consignarse para cada movimiento la descripción (incluye código y denominación), la aplicación presupuestaria, el saldo a 1 de enero, los abonos, los cargos y el importe de la cantidad pagada a fin del trimestre vencido.

Anexo IB6 Contratos de arrendamiento financiero.

En este formulario se consignará los datos de los contratos de arrendamiento financiero celebrados por la entidad local.

Las primeras siete columnas recogen una descripción del contrato indicando su objeto, el año de su formalización, el precio al contado del bien y su opción de compra, con indicación del ejercicio en que esté previsto ejercerla, así como la entidad que formaliza el contrato y la partida presupuestaria que reflejará las operaciones.

En la columna *Anualidades reconocidas hasta el año n* se indicará el importe acumulado de todas las anualidades que hayan sido registradas contablemente hasta el ejercicio actual, distinguiendo entre amortización e intereses.

En la *Anualidad del año n* figurarán las Obligaciones Reconocidas Netas en la Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio actual, distinguiendo entre amortización e intereses.

Finalmente, en la columna *Anualidades pendientes* se reflejará el valor de la deuda asociada pendiente de imputar a Presupuesto, distinguiendo entre amortización e intereses.

Anexo IB7 Asociaciones Público-Privadas (APP's).

La decisión de Eurostat 18/2004 define las "Asociaciones Público Privadas" a los contratos celebrados entre una Administración pública y un socio privado que cumplan los siguientes requisitos: debe tratarse de contratos a largo plazo, en áreas donde la Administración tiene un fuerte interés y en los cuales el socio privado debe realizar una inversión inicial en inmovilizado para prestar un determinado servicio, siendo requisito esencial que la propia Administración sea la principal pagadora por dichos servicios, independientemente del usuario final de las infraestructuras.

Estos contratos, deben de ser analizados, por el grupo de trabajo formado por representantes del INE, Banco de España e IGAE para determinar su tratamiento en Contabilidad Nacional.

En este formulario se consignará la evolución de estos contratos, en el caso de que, del análisis por parte del grupo de trabajo de los mismos, se determine que se trata de una Asociación Público Privada de acuerdo con los criterios de Eurostat.

Anexo IB8 Compraventa a plazos.

Este formulario reflejará las operaciones de compraventa a plazos llevadas a cabo por la Entidad Local.

En ellos se efectuará una breve descripción del objeto del contrato, con indicación del año de formalización del mismo, el valor actual del bien en el momento de la compraventa, el número de anualidades pactadas para su pago, la aplicación presupuestaria a la que se imputa la operación, así como la anualidad del período corriente y las anualidades pendientes.



Las primeras cinco columnas recogen una descripción del contrato indicando su objeto, el año de su formalización, el valor actual del bien en el momento de la compraventa, el número de anualidades pactadas para su pago y la partida presupuestaria que reflejará las operaciones.

En la columna *Anualidad del ejercicio liquidado* se indicará el importe acumulado de la anualidad del año corriente, distinguiendo entre amortización e intereses.

Finalmente, en la columna *Anualidades pendientes* se reflejará el valor de estas anualidades, distinguiendo entre amortización e intereses.

B9 Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos"

Se recogen los movimientos de la cuenta de acreedores por devolución de ingresos, esta cuenta es la numero 408 del Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local.

Debe consignarse para cada operación:

- Su descripción y su aplicación presupuestaria
- El total de devoluciones reconocidas obtenido a partir de las pendientes de pago al comienzo del ejercicio agregándolo las modificaciones y las reconocidas a fin de trimestre vencido y las pendientes el importe y la cantidad pagada. a fin de trimestre vencido
- Las pendientes de pago a fin de trimestre vencido restándole al total de devoluciones reconocidas las prescriptas o pagadas a fin de trimestre vencido.

Este formulario recoge la información correspondiente a los ingresos por Intereses devengados a fin del trimestre considerado, conste de dos columnas:

- En la columna Derechos reconocidos netos la aplicación coge los datos grabados en los artículos/conceptos del desglose económico.
- En la columna de Intereses devengados se consignará el saldo de las cuentas de ingresos correspondientes. En el caso de intereses de demora e intereses de depósitos el importe a consignar será la parte del saldo de la cuenta 769 que corresponda a cada uno de estos ingresos.

IB10 Intereses v rendimientos devengados

Este formulario recoge la información correspondiente a los ingresos por Intereses devengados del ejercicio, conste de dos columnas:

- En la columna Derechos reconocidos netos se consignará el importe que figure en la columna Derechos Reconocidos Netos incluyendo en cada apartado los conceptos o artículos indicados. La aplicación informática trae dichos importes de los grabados en formularios anteriores.
- En la columna de Intereses devengados se consignará el saldo de las cuentas de ingresos correspondientes. En el caso de intereses de demora e intereses de depósitos el importe a consignar será la parte del saldo de la cuenta 769 que corresponda a cada uno de estos ingresos.

Anexo IB11 Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación.

El artículo 12.4 de la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que cuando se aprueben cambios normativos que supongan variaciones permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla de gasto podrá variar en la cuantía equivalente.

De acuerdo con lo anterior, debe consignarse:



- La referencia normativa (ley, decreto, reglamento etc.) que da lugar a aumentos o disminuciones permanentes de recaudación a los que se refiere el apartado 4 del artículo 12 de la LO2/2012.
- En Descripción se efectuará una breve descripción del cambio normativo. Esto es, se indicará la denominación del nuevo impuesto, tasa o precio público; si se trata de un aumento o disminución del tipo impositivo de un impuesto existente etc.
- Se señalará también la Aplicación presupuestaria a la que se imputa el ingreso o, en su caso, se reduce la recaudación.
- Finalmente, en Valoración anual del cambio, se cuantificará el efecto que, en la recaudación del ejercicio, supone el cambio normativo.

Cuando el cambio normativo afecte a impuestos, tasas o precios públicos cuya recaudación se produzca de una sola vez para todo el año, el incremento de la recaudación que este cambio produzca se cuantificará en el primer ejercicio en que tenga su efecto.

Para el resto de impuestos, tasas o precios públicos, si el cambio normativo no se produce al inicio del ejercicio, sino que tiene lugar en un momento posterior, la valoración anual será el aumento de la recaudación que dicho cambio normativo haya producido en el período devengado inferior al año. Por tanto, en este supuesto, el aumento de la recaudación por el cambio normativo tendrá efectos en dos ejercicios consecutivos conforme al incremento que produce en cada uno de ellos.

B12 Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP

El artículo 12.2 de la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que para el cálculo del gasto computable deben excluirse, entre otros, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo anterior, este formulario se divide en dos partes diferenciadas, las primeras columnas corresponden a los gastos y las cuatro últimas a los ingresos que los financian:

La parte referida a los gastos comprenderá los siguientes apartados:

- Descripción del gasto: se realizará una breve descripción del proyecto del gasto realizado.
- Gasto total del período: se indicará el importe total de la obligación reconocida y del pago en el Presupuesto de Gastos correspondiente al proyecto de gastos descrito en la columna anterior.
- Coeficiente de financiación obtenido como cociente entre los ingresos presupuestarios reconocidos y pendientes de reconocer por cada uno de los ingresos afectados a que se refiere este cuestionario y el importe total del gasto presupuestario (realizado y a realizar).
- Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto realizado.

La parte referida a los ingresos comprenderá los siguientes apartados:

- UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración pública.
- En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. Esto es, si la financiación procede del FEDER, FSE, Fondo de Cohesión etc. Si los ingresos afectados proceden de una Administración pública, se indicará la entidad que lo financia así como el tipo de ingreso.



• Ingreso recibido de la UE o de otras Administraciones Públicas: será el importe en caja obtenido en cada período de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos a los que se refieren los apartados anteriores. Los ingresos pueden haberse obtenido en un período distinto al de realización del gasto que financian. En este sentido, se señalará el ejercicio o ejercicios en que se obtienen los ingresos afectados, así como su importe.

Efectos COVID 19 en Gastos e Ingresos

- A) Se trata de obtener los datos para cada programa/grupo de programa indicado y para cada capítulo de gastos 1, 2, 4, 6 y 7, en los términos recogidos en el formulario:
 - El nº de unidades (contratos y material) que se han debido utilizar, destinar o adquirir de las unidades de referencia que se indican.
 - En cuanto al gasto asociado directamente con la aplicación de medidas que se hayan adoptado para paliar los efectos de la pandemia:
 - ✓ Incluye el importe de las obligaciones reconocidas en el presupuesto durante el ejercicio, el importe que corresponda al gasto recogido en cuentas no presupuestarias por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (separando el importe que, en su caso, se hubiere abonado y el que resto que corresponda a dichas cuentas).
 - ✓ El importe correspondiente a otros ajustes a devengo producidos en relación con el gasto realizado en 2020, que son distintos de los que se puedan derivar de los correspondientes a las cuentas no presupuestarias antes citadas, teniendo en cuenta criterios de contabilidad nacional.
 - ✓ El importe total del gasto devengado, que aparece como suma de los importes anteriores.
 - ✓ Enumeración muy breve de las medidas adoptadas.
 - En cuanto al gasto total sin medidas asociadas directamente con la pandemia, se recogerá el importe de las obligaciones reconocidas correspondiente a dicho gasto.

En definitiva, se trata de diferenciar en el gasto la parte que se ha generado para afrontar los efectos de la pandemia, y que, por lo tanto, tiene carácter excepcional, de aquella otra que no se ha generado por ese motivo, y que tiene carácter ordinario o habitual en la entidad local.

- B) Para cada concepto presupuestario de ingresos se precisa que se recoja en el formulario:
 - El importe de los derechos liquidados sin minorar por los conceptos de ingresos afectados por la pandemia.
 - El importe de la minoración de derechos liquidados que se haya derivado de la reducción de la actividad económica.
 - El importe de la minoración de derechos liquidados que se haya derivado de decisiones adoptadas por la corporación local.
 - El importe total de los derechos liquidados que será el correspondiente al primer concepto antes citado menos los importes de las minoraciones citadas.



 Enumeración muy breve de medidas adoptadas en relación con el concepto de ingresos al que se refiere la información.

Aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020

Se trata de obtener los datos:

- Para cada prestación recogida en el artículo 1.2 del RDL 8/2020, el gasto autorizado, comprometido y las obligaciones reconocidas al final del ejercicio.
- Para las inversiones realizadas (capítulo 6 de gastos) y las transferencias de capital (capítulo 7 de gastos) los gastos autorizados, comprometidos y las obligaciones reconocidas al final del ejercicio incluidos en la política de gasto 23 "Servicios sociales y promoción social" en los términos señalados en este artículo 3 del RDL 8/2020.
- El límite individual aplicable según la regla establecida en este RDL. Del artículo 20.1 del RDL 11/2020 sobre la aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020 a las entidades locales, se deriva que el límite del importe que podrá destinar cada entidad local a aquel gasto será el 20% del superávit que, como máximo, podrían destinar a inversiones financieramente sostenibles.
- El resto de superávit determinado con arreglo al apartado 2.c) de la DA 6ª de la LOEPSF, con el límite anterior, que quedaría pendiente de utilizar.

Aplicación del artículo 50 del RDL 11/2020

En el periodo de referencia, se trata de recoger la información relativa al aplazamiento extraordinario en el reembolso de los préstamos concedidos por las Corporaciones Locales a trabajadores autónomos y a empresas no incluidas en el sector público, así como, los efectos en los ingresos por aplazamiento de dichos préstamos.

Aplicación de la DF 6^a y artículo 22 del RDL 20/2020

En el periodo de referencia, se trata de recoger la información respecto al Convenio de Colaboración suscrito con el INSS, así como la repercusión del gasto adicional por las funciones que podrían ejecutar las entidades locales por aplicación del artículo 22 del RDL 20/2020.

Aplicación del artículo 6 del RDL 23/2020

Se trata de recoger las ORN al final del ejercicio que han sido financiadas con cargo al superávit del 2019 relativas a la inversión en la adquisición de vehículos ECO y Cero, así como las infraestructuras de recarga.

- 3.2 Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
 - 3.2.1 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo ordinario).

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario), son:

- F.1.2.1 Balance (modelo ordinario)
- F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)



El formato de cada uno de estos formularios, que se incluyen en el Anexo A2.1 de este documento, refleja el cierre del ejercicio 2019 y la situación a 31/12/2020.

3.2.2 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, son:

- F.1.3.1 Balance (PYMES)
- F.1.3.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)

El contenido de cada uno de estos formularios, que se incluyen en el Anexo A2.2 de este documento, refleja el cierre del ejercicio 2019 y la situación a 31/12/2020.

3.2.3 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado).

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (Modelo abreviado), son:

- F.1.4.1 Balance (ESFL)
- F.1.4.2 Resumen de cuenta de resultados (ESFL)

El contenido de cada uno de estos formularios que se incluyen en el Anexo A2.3 de este documento, refleja el cierre del ejercicio 2019 y la situación a 31/12/2020.

3.2.4 Formularios comunes

Son formularios comunes a las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad o a sus adaptaciones sectoriales:

F.1.2.9	Calendario y Presupuesto de Tesorería.
F.1.2.12	Dotación de plantillas y retribuciones (ejecución).
F.1.2.13	Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.
F.1.2.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
F.1.2.B1	Actualización trimestral de la capacidad/necesidad de financiación.
F.1.2.B2 D3 D4 D5 D6 D7 D8 D9	Información para la aplicación de la regla del gasto. Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Información adicional de provisiones a largo y corto plazo Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas Información adicional sobre inversiones en activos no financieros en el balance Inversiones financieras Actuaciones efectuadas por empresas públicas Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas
D10	Gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP Aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020 Aplicación del artículo 6 del RDL 23/2020

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A2.4 de este documento.



Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.1.2.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería.

En este formulario se refleja la situación del Saldo de Tesorería y flujo de efectivos (acumulados) durante el ejercicio 2020.

La información que se refleja en este formulario:

- Saldo inicial de Tesorería al comienzo del periodo:
 - La Corporación deberá indicar el Saldo inicial de Tesorería existente realmente en la Entidad al comienzo del ejercicio corriente.
- Flujo efectivo de las actividades de explotación: En esta fila se indica el flujo total de efectivo (Cobros

 Pagos) por actividades de explotación realizadas.
- *Cobros por desinversiones*: En esta fila se indica el total de cobros por desinversiones realizados.
- *Pagos por inversiones*: En esta fila se indica el total de Pagos por inversiones realizados, desglosando los pagos en incluidos y no incluidos en el cálculo del pmpp.
- Cobros por actividades de financiación: En esta fila se indica el total de cobros por actividades de financiación.
- Pagos por actividades de financiación: En esta fila se indica el total de Pagos por actividades de financiación realizados, desglosando los pagos en incluidos y no incluidos en el cálculo del pmpp.
- Efecto de las variaciones de tipo de cambio: En esta fila se indica el importe total del efecto de las variaciones de tipo de cambio de las transacciones realizadas.

F.1.2.12 Dotación de plantillas y retribuciones

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 16.9 de la Orden HAP/2105/2012

La información sobre Número de empleados y Gastos de personal de la entidad existentes al final del ejercicio se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un hospital –sector sanitario-.), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico, los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un hospital, en el cuadro "Personal del sector sanitario" consignará los datos del personal sanitario.
- Por otro lado, en el cuadro "personal de la administración general y resto de sectores", consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.



En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de los datos de efectivos y de gastos de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su número de efectivos y de las retribuciones correspondientes a la totalidad de los gastos de personal de los gastos de personal efectuados en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

El "Número de efectivos a fin de ejercicio" que debe reflejarse en cada sector tiene que ser el número de efectivos reales a final del trimestre vencido.

En la columna "*Importe de retribuciones ejecutadas a fin de ejercicio*" se reflejará el importe total (acumulado) de retribuciones realizadas en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.

F.1.2.13 Deuda viva PDE y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre

Nivel de deuda viva PDE existente al final del ejercicio y los vencimientos previstos en el trimestre en curso. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.3 "Nivel de deuda de la Corporación Local" de este documento.

F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

Se recoge información de los vencimientos previstos en los próximos 10 ejercicios. A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.3 "Nivel de deuda de la Corporación Local" de este documento.

F.1.2.B1 Actualización de Capacidad/Necesidad de Financiación (calculada conforme SEC) y resumen de Estado de ejecución de ingresos y Gastos.

Recoge la información de la estimación de Previsiones actualizadas de ejecución al final del ejercicio de la Capacidad o necesidad de financiación de la Entidad, calculada como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional, a la que se hace referencia en el punto b) del apartado 2.5.1 "Corporación Local. Análisis y evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria" de este documento

Para su determinación se puede consultar el documento del <u>Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.</u>

Así mismo en este formulario se recoge la situación de ejecución de Ingresos/Gastos (ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), las desviaciones que se están produciendo y el motivo por el que se están produciendo éstas

La información a reflejar en cada una de las columnas que incluye el formulario se concreta en:

- *Previsiones iniciales:* En esta columna se reflejan las Previsiones iniciales que contempla la Entidad en el informe de evaluación de aprobación del Presupuesto corriente.
 - Esta información la obtiene el Sistema de Información de la comunicada por la Entidad en la comunicación de los Presupuestos aprobados (o prorrogados) inicialmente del ejercicio corriente.
- Cierre final de ejercicio: En esta columna se indican los importes estimados de Ingresos/gastos totales (del concepto correspondiente) previsto haber realizado en el ejercicio. Es decir, la previsión (previsión de cierre de ejercicio) de todo el importe de Ingresos/Gastos en el ejercicio (incluyendo lo realizado



como lo previsto realizar en el resto de trimestres del ejercicio).

• Observaciones a desviaciones anual s/Previsto, y/o a importes reflejados en el concepto: En esta columna se reflejará, si procede, una explicación de los motivos por lo que se produce la desviación anual u otras circunstancias que la Entidad quiera reflejar en relación con los importes reflejados en cada fila de los cuadros.

F.1.2.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto

Recoge el gasto computable al cierre del ejercicio 2019, la estimación al cierre del 2020, el detalle de los incrementos y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos en el ejercicio 2020 así como los gastos relativos a las inversiones financieramente sostenibles diferenciando las que han sido financiadas con cargo al superávit del ejercicio 2018 y del 2019. A esta información se hace referencia en el punto b) del apartado 2.5.2."Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto", de este documento.

Hay que recordar que, la financiación con cargo al superávit de 2019 de las inversiones financieramente sostenibles es una medida que sólo puede adoptarse mediante norma con rango de ley, y que solo se ha recogido, para 2020, en los artículos 3 del RDL 8/2020, y artículo 6 RDL 23/2020, habiéndose podido financiar IFS con cargo al superávit a fin del ejercicio del 2019, las obligaciones reconocidas netas vinculadas a los grupos de programa: 231, 132, 135, 136, 162 y 441.

ID.3 Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Se solicita la siguiente información adicional de la Cuenta de Pérdidas y Ganancia:

- Ventas y Prestaciones de Servicios: En la primera parte de este cuadro se solicita un desglose de la rúbrica de "Importe neto de la cifra de negocios" (para el caso de entidades sin fines de lucro este apartado se referirá a los ingresos por actividad propia y a las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil) correspondiente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, este importe debe separarse entre el importe facturado a la propia Entidad Local de la cual depende la entidad, el facturado a sus organismos y entidades dependientes (especificar), y por último del resto de ventas y prestaciones de servicios.
- El total de importes facturados sin incluir IVA debe coincidir con el importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
 En la segunda columna Importe del IVA, se indicará el IVA correspondiente al importe facturado de la primera columna.
- En la segunda parte del Cuadro, correspondiente a los Ingresos y Gastos excepcionales, se detallará la naturaleza de dichos gastos e ingresos contabilizados en las cuentas 674 y 778, utilizando a tal fin cuantas líneas resulten precisas para ofrecer esta información.

Finalmente, en lo relativo al Impuesto de Sociedades (punto 3) se indicarán el importe total del Impuesto de sociedades satisfecho en el ejercicio en concepto de retenciones y pagos a cuenta, así como el importe positivo (si resulta a ingresar) o negativo (si resulta a devolver) de la cuota líquida correspondiente a la liquidación del impuesto referido al ejercicio anterior

ID.4 Información adicional Provisiones a largo y a corto plazo.

Partiendo de las cuentas de Provisiones en el nuevo Plan General de Contabilidad, se informará acerca de su movimiento experimentado desde principios de ejercicio hasta final del periodo al que se refiera la comunicación, distinguiendo en un primer cuadro las cuentas A largo plazo de las cuentas A corto plazo.

Así, partiendo de los saldos a 1 de enero se indicarán las dotaciones, aplicaciones, excesos y traspasos efectuados hasta el final del periodo que se informa, para dar como resultado el saldo final del periodo.



La columna de Traspasos (reclasificaciones) puede tener signo positivo o negativo.

ID.5 Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas.

En este formulario se detallan los importes recibidos en el período procedentes de las Administraciones Públicas y de otros (excepto de la Unión Europea) en concepto de aportaciones de capital, aportaciones patrimoniales, transferencias, subvenciones y otras ayudas a fondo perdido especificando la partida contable a la que han sido imputadas.

- En la primera columna Fondos Propios se consignarán las aportaciones recibidas de los socios/propietarios de la unidad económica durante el período que corresponda, en concepto de ampliaciones de capital, aportaciones de socios para compensación de pérdidas o similares.
- En las columnas correspondientes a subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto se informará acerca del movimiento de este epígrafe del Patrimonio Neto, de forma que a partir del saldo inicial, se adicionen los siguientes importes:
 - Recibidos en el ejercicio: aquí se consignarán las cantidades brutas recibidas, sin deducir el efecto impositivo devengado (impuesto diferido) el cual se reflejará en la columna "Otros movimientos"
 - Importes procedentes de la conversión de deudas a largo plazo en subvenciones, una vez se hayan satisfecho los requisitos que establece el Plan General de Contabilidad
 - Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio (746 y 747), en la parte que minoran el saldo contable del epígrafe de Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto
 - Otros movimientos: se informará de otros movimientos en las cuentas 130, 131 y 132 no incluidos en las columnas anteriores. En particular se incluirá la contabilización del efecto impositivo generado en el año de la concesión de la subvención, que supone una minoración del importe contabilizado en la columna "Recibidas en el ejercicio".
- En la columna Subvenciones, donaciones y legados a la explotación se registraran los importes obtenidos en el ejercicio y contabilizados en la cuenta 740, incluidos dentro del epígrafe 5 (Otros ingresos de explotación) de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Finalmente, en Otro tratamiento contable se informará acerca del importe y contabilización de subvenciones, ayudas y transferencias recibidas por parte de la unidad económica que no se han reflejado en las columnas anteriores. En particular, de conformidad con la Consulta nº 11 del BOICAC 75/Septiembre 2008, se incluirán aquellas subvenciones otorgadas a la entidad con carácter reintegrable que no se han contabilizado en las cuentas del patrimonio Neto de la entidad, a la espera que se verifiquen por parte de ésta las condiciones establecidas en su concesión para dicha imputación al Patrimonio Neto.

ID6 Información adicional sobre las inversiones en activos no financieros recogidos en balance.

En este formulario se aporta información sobre el movimiento experimentado en el período informado por las cuentas correspondientes al: inmovilizado (material e intangible), inversiones inmobiliarias (excepto terrenos), terrenos y existencias.

Las cuentas correspondientes a terrenos incluidos en estos epígrafes de Balance se incluyen en una fila específica, por recibir estas operaciones un distinto tratamiento en las cuentas económicas.

Por otra parte, los importes contabilizados en estos epígrafes y que correspondan a Anticipos recibidos no han de incluirse en este Cuadro dada su naturaleza financiera. Así mismo, en el caso de los Activos no corrientes



mantenidos para la venta han de excluirse las inversiones financieras.

El formulario se consignará partiendo del *Saldo inicial* de los epígrafes Inmovilizado Intangible (excepto anticipos), Inmovilizado Material (excepto terrenos y anticipos), Inversiones Inmobiliarias (excepto terrenos y anticipos), Terrenos y Existencias, incorporando en columnas distintas las entradas y salidas producidas en el período, según aparecen en la tabla:

- (2) Adquisiciones: incluye el importe facturado por el proveedor y otros importes (portes..) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4)
- (3) Provisión por desmantelamiento: recoge, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.
- (4) Intereses capitalizados: se reflejarán con signo positivo el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.
- (5) Amortización del ejercicio: reflejará con signo negativo el importe de la amortización dotada en el ejercicio.
- (6) Deterioro o Reversión del Deterioro: reflejará con signo negativo el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.
- (7) Ventas: recoge el valor neto contable de los activos enajenados.
- (8) Otras Variaciones: deben reflejarse el resto de variaciones distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de los activos.
- Tras estas columnas se llegará al Saldo Final (9) del epígrafe correspondiente, referido al último día del mes al que se refiera la información contable.
- Por último, en Observaciones (10) se aportará cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

ID7: Inversiones financieras.

Este formulario recoge las inversiones a largo o corto plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones, con o sin cotización oficial, y otros valores (fondos propios) en empresas participadas.

El formulario presenta las siguientes columnas:

- Entidad Participada: denominación de la entidad participada.
- Saldo inicial: Saldo a 1 de enero de la participación.
- Adquisiciones: se incluirán los aumentos de valor en términos brutos, como consecuencia de la adquisición o suscripción de participaciones a favor de empresas participadas.
- Revalorizaciones y otros: se reflejarán el incremento de valor de las inversiones financieras como consecuencia de revalorizaciones u otras causas no incluidas dentro del punto.
- Enajenaciones: se incluirá, en términos brutos, las ventas de participaciones en entidades participadas, o el cobro por la entidad de los créditos y préstamos concedidos o de valores representativos de deuda emitidos por éstas.
- Pérdidas de valor y otros: expresa la disminución de valor de las inversiones como consecuencia de pérdidas, bajas en el balance u otras causas no incluidas dentro del apartado anterior.
- Saldo final: se obtiene como resultado de los movimientos de las columnas anteriores.
- % Participación: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad participada.
- Por ultimo en Observaciones se recogerá cualquier otra información que se considere relevante en las operaciones del período. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

Estas inversiones se distinguirán entre:



Inversiones en instrumentos de patrimonio que recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas participadas.

Resto de Inversiones que incluyen el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, concedidos a entidades participadas.

ID8: Actuaciones efectuadas por empresas públicas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas.

Este formulario sólo debe ser completado por aquellas entidades que reciban encomiendas de las Administraciones Públicas para ejecutar inversiones (u otras actuaciones tales como conceder subvenciones) por cuenta de las mismas, siempre que debido a los términos de la encomienda, estas inversiones no se registren como inmovilizado intangible, material, inversiones inmobiliarias o existencias por la entidad, ni como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias, estando registradas como cuentas a cobrar frente a la Administración o Ente que realiza la encomienda.

Se deben consignar las siguientes columnas:

- Administración Pública por cuenta de la que se realiza la actuación encomendad
- Volumen total de la inversión encomendada con independencia de la concreta ejecución llevada a cabo durante el período o su cobro
- En relación a cada Actuación recogida en Balance, habrá de informarse sobre el saldo inicial, los aumentos sobre las inversiones, compras o gastos realizados durante el período, así como las disminuciones que minoran el activo. Finalmente, para llegar al Saldo final, habrá que consignar en Traspasos los cambios producidos en la cuenta deudora como consecuencia del traspaso de largo a corto plazo u otras causas que no supongan una entrega de actuaciones.
- Por el lado de las Aportaciones recogidas en balance, se recoge para cada inversión encomendada el flujo de efectivo u otros activos entregados por la Administración que realiza la encomienda con el objeto de financiar las inversiones reflejadas en el pasivo de la entidad, salvo cuando estas aportaciones se recojan directamente minorando el activo frente a la Administración en cuyo caso figurarán en la columna de Disminuciones vista anteriormente.
- Saldo inicial recoge el saldo acreedor a 1 de enero, correspondiente al importe recibido de la AAPP encomendante y que no ha sido aplicado a cancelar el activo frente a la misma.
- Ingresos se incluyen los importes recibidos en el ejercicio por la entidad que realiza la inversión en concepto de anticipos o entregas a cuenta de las actuaciones.
- Por su parte en la columna Aplicaciones se incluyen las minoraciones del saldo acreedor a consecuencia de la entrega de las inversiones, debiendo coincidir esta columna con las Disminuciones por las inversiones entregadas a la Administración.
- Finalmente, el Saldo final referido a final del mes correspondiente, corresponderá con los importes recibidos por la AAPP encomendante que no han sido aplicados a cancelar el activo frente a dicha Administración.

ID.9 Información de ayudas, transferencias y subvenciones concedidas.

Se consignará en el caso de que la unidad conceda ayudas, transferencias y/o subvenciones que haya registrado en su cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Se distinguirán las concedidas con carácter corriente, de las de capital. En el caso de que estas operaciones no se contabilicen en las cuentas del Grupo 6 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se informará del tratamiento contable asignado (cuenta del PGC e importe registrado en el período).

Se especificarán los destinatarios según el desglose siguiente:



- Al Estado y entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas
- A la Comunidad Autónoma que ostenta el control de la unidad y a sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas
- A las Corporaciones Locales y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas
- A unidades públicas no clasificadas en el Sector Administraciones Pública
- A empresas bajo control privado
- A otras unidades (hogares e instituciones sin fines de lucro de carácter privado)

Los datos se incluirán en la columna correspondiente:

- Si los importes aparecen en la cuenta de resultados se indicará el carácter corriente o de capital de las ayudas, llevando los importes a la columna correspondiente.
- Si los importes concedidos no han sido objeto de registro en la cuenta de resultados (por aparecer en cuentas de balance), los importes se consignarán en la columna Otro tratamiento contable junto con la cuenta utilizada para su contabilización.

ID10 Gastos financiados con fondos de la UE u otras AAPP

Este cuestionario tiene por objeto reflejar los gastos realizados con ingresos afectados. Se divide en dos partes diferenciadas, la de gastos y, la de ingresos que los financian.

La parte referida a los gastos comprende los siguientes apartados:

- En la columna Descripción del Gasto (2) se indicará la descripción del proyecto de gasto realizado.
- Con respecto a los gastos realizados en el período que se informa se indicará el importe total del gasto devengado en dicho período (3), así como qué parte de dicho gasto devengado se ha financiado con ingresos afectados (4).
- En la columna Rúbrica contable (5) se indicará la cuenta contable de Pérdidas y Ganancias en la que se ha contabilizado el gasto.

Por la parte de los ingresos comprende la siguiente información:

- En la columna (6) se aportará información acerca de la Administración que financia el gasto, distinguiendo entre la Unión Europea o una Administración Pública. En el caso de ingresos provenientes de la UE se señalará el fondo europeo que financia la actuación, mientras que en caso de que los fondos procedan de una Administración Pública se indicará la concreta Administración que lo financia así como el tipo de ingreso (ej. FCI, convenios entre AA.PP, etc.).
- En la columna (7) se informará acerca de los ingresos en caja recibidos en el período al que se refiere el Cuadro, teniendo en cuenta que dichos ingresos pueden obtenerse en un período distinto al de realización del gasto. En este sentido, se señalará el ejercicio o ejercicios en que se obtengan los ingresos afectados así como su importe.
- Por último, en la columna (8) se reflejará la rúbrica contable de Pérdidas y Ganancias en la que se abonó el ingreso obtenido.



Aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020

Se trata de obtener los datos:

- Para cada prestación recogida en el artículo 1.2 del RDL 8/2020, el gasto autorizado, comprometido y las obligaciones reconocidas al final del ejercicio.
- Para las inversiones realizadas (capítulo 6 de gastos) y las transferencias de capital (capítulo 7 de gastos) los gastos autorizados, comprometidos y las obligaciones reconocidas al final del ejercicio incluidos en la política de gasto 23 "Servicios sociales y promoción social" en los términos señalados en este artículo 3 del RDL 8/2020.
- El límite individual aplicable según la regla establecida en este RDL. Del artículo 20.1 del RDL 11/2020 sobre la aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020 a las entidades locales, se deriva que el límite del importe que podrá destinar cada entidad local a aquel gasto será el 20% del superávit que, como máximo, podrían destinar a inversiones financieramente sostenibles.
- El resto de superávit determinado con arreglo al apartado 2.c) de la DA 6ª de la LOEPSF, con el límite anterior, que quedaría pendiente de utilizar.

Aplicación del artículo 6 del RDL 23/2020

Se trata de recoger una estimación de las ORN al final del ejercicio que han sido financiadas con cargo al superávit del 2019 relativas a la inversión en la adquisición de vehículos ECO y Cero, así como las infraestructuras de recarga

3.3 Ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

El objeto de este formulario es ajustar la Capacidad/Necesidad de Financiación de la Corporación Local, por las diferencias que existan en las estimaciones de ingresos y gastos a fin de ejercicio de las operaciones internas, entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

Según el apartado III.6 "Consolidación de transferencias entre Administraciones Publicas" del <u>Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales</u>, si hay discrepancias entre las cantidades de las operaciones internas (transferencias, etc.) de la unidad pagadora y la receptora, se tendrán

3.4 Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local actualizado.

3.4.1 Informe de Evaluación de la Corporación Local.

Por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de 2020, se suspenden las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, por tanto, la información que se presenta respecto al cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria es a nivel informativo y consiste en los siguientes formularios:



F.3.0	Datos generales del Informe de evaluación.
F.3.2	Informe de evaluación actualizado de la Estabilidad presupuestaria.
F.3.3	Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto.
F.3.4	Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2020.

El detalle contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A4 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.3.0 Datos generales del Informe de evaluación

La aplicación, asignará **NO** a la pregunta ¿Tiene aprobado un PEF vigente en el ejercicio 2020?

F.3.2 Informe de evaluación actualizado de la estabilidad presupuestaria.

Muestra a título informativo, el resumen de la estabilidad presupuestaria de la Corporación Local, obtenido como agregación de la capacidad/necesidad de financiación actualizada de cada una de las entidades que la forman, de acuerdo con la estimación de los Derechos/Obligaciones reconocidas netas al final del ejercicio, para las entidades con presupuesto limitativo, y con la estimación de las previsiones a final del ejercicio para las entidades con contabilidad empresarial.

El formulario permite recoger en "Observaciones", cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado en el análisis y resultado de estabilidad presupuestaria de la Corporación Local.

F.3.3 Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto.

La información que se presenta es la relativa al gasto computable en los ejercicios 2019 y en 2020, a su porcentaje de variación y a los aumentos y disminuciones por cambios normativos.

F.3.4 Informe del nivel de deuda

Muestra la Deuda viva PDE prevista de la Corporación a final del periodo considerado, según los presupuestos y estados financieros iniciales aprobados, obtenida como agregación de la deuda viva consolidada de las entidades que la integran y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas.

El formulario permite recoger en "Observaciones", cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al análisis y resultado de cumplimiento de la Sostenibilidad Financiera de la Corporación Local.

F.3.5 Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAP / Levantamiento firma digital.

Recoge el resultado del informe de la intervención local, el cumplimiento o incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021. No se puede evaluar si la entidad cumple / no cumple la regla del gasto.

Mediante su firma electrónica se cumple, para las entidades que integran la Corporación Local, el trámite de comunicación regulado en la Orden.

Para que se pueda firmar electrónicamente y cerrar la comunicación de la liquidación del ejercicio 2020, deberán estar cumplimentados y sin errores los diferentes formularios que se indican en este documento para



todas y cada una de las entidades que integran la Corporación Local (Entidad principal y dependientes sectorizadas como Administraciones Públicas).

3.4.2 Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.

El formulario F.4., incluido en el Anexo A4.2 de este documento, recoge para cada entidad dependiente, que no pertenece al sector de las Administraciones Públicas:

- La fecha de aprobación/comunicación de los estados financieros para la liquidación el ejercicio 2020.
- El Informe de evaluación de la intervención local de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio financiero).
- "Observaciones", cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Mediante su firma electrónica se cumple el trámite de comunicación que contempla la Orden.



4. Anexos



SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES

Liquidaciones Ejercicio 2020

ANEXOS

A1	Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.
A2	Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
A2.1	Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).
A2.2	Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas.
A2.3	Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro.
A2.4	Formularios Comunes
A3	Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.
A4	Resultados de Informe de Evaluación actualizado de la Corporación Local.
A5	Cierre del informe de evaluación y firma.



ANEXO A1

Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

Formularios:

F.1.1.1	Resumen Clasificación Económica.
F.1.1.2	Desglose de Ingresos corrientes.
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes.
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros.
F.1.1.6	Clasificación de los gastos por grupos de programa
F.1.1.7	Desglose de transferencias
F.1.1.7B	Detalle de algunas transferencias
F.1.1.8	Remanente Tesoreria.
F.1.1.9	Calendario, Presupuesto de Tesorería.
F.1.1.10	Resumen de Estado de Ejecución del Presupuesto.
F.1.1.11	Resultado presupuestario
F.1.1.12	Dotación de Plantillas y retribuciones.
F.1.1.13	Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.
F.1.1.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años
F.1.1.16	Pasivos Contingentes
F.1.1.17	Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación
F.1.1.18	Préstamos morosos
F.1.1.B1	Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas
F.1.1.B2	Información para la aplicación de la Regla del Gasto
A1	Intereses y rendimientos devengados (gastos).
A3	Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas
A4	Avales de la Corporación Local.
A5	Flujos Internos.
B1	Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.



B2	Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la entidad local							
В3	Adquisición de acciones por la Corporación Local.							
B4	Operaciones atípicas y excepcionales.							
B5	Movimientos de la cuenta acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.							
B6	Contratos de arrendamiento financiero							
B7	Asociaciones Público privadas.							
B8	Compraventa a plazos.							
B9	Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".							
B10	Intereses y rendimientos devengados del ejercicio (ingresos).							
B11	Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación							
B12	Detalle de los gastos financiados con Fondos UE o de otras AAPP							
B13	Contratos sale and lease back							
B14	Préstamos fallidos concedidos en el periodo.							
B15	Medidas de racionalización							
	Efectos en Gastos e Ingresos							
	Aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020							
	Aplicación del artículo 50 del RDL 11/2020							
	Aplicación del artículo 22 y DF6ª del RDL 20/2020							
	Aplicación del artículo 6 del RDL 23/2020							

	Corporación : Entidad :							
Clasificació	n económica					(euros)	ı	
			Ejercicio C	Corriente		Ejercicios cerrados		
INGRESO	<u>) S</u>	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida	% (DRN /PD)	Observaciones
1	Impuestos directos							
2	Impuestos indirectos							
3	Tasas y otros ingresos							
4	Transferencias corrientes							
5	Ingresos patrimoniales							
6	Enajenación de inversiones reales							
7	Transferencias de capital							
8	Activos financieros							
9	Pasivos financieros							
Total Ingresos								
			Ejercicio C	Corriente		Ejercicios cerrados		
<u>G A S T O S</u>		Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pagos Líquidos	% ORN /CD	Observaciones
1	Gastos de personal							
2	Gastos en bienes corrientes y servicios							
3	Gastos financieros							
4	Transferencias corrientes							
5	Fondo de contingencia y Otros imprevisto	s						
6	Inversiones reales							
7	Transferencias de capital							
8	Activos financieros							
9	Pasivos financieros							
Total Gastos	3							

Corporación	
Entidad ·	

				(euros	
lose de los ingresos corrientes		Ejercicio Corriente			
	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
MPUESTOS DIRECTOS					
10: Impuestos sobre la Renta					
100: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas					
101: Impuesto sobre Sociedades					
102: Impuesto sobre la Renta de No Residentes	-				
11: Impuestos sobre el capital					
110: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
111: Impuesto sobre Patrimonio					
112: Impuesto sobre l'attinomo 112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.					
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Irustica.					
114: Impuesto sobre Bienes inimuebles. Bienes inimuebles de características especiales	_				
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	_				
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana					
117: Impuesto sobre viviendas desocupadas					
13: Impuestos sobre las Actividades Económicas					
130: Impuesto sobre Actividades Económicas					
16: Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma					
160: Sobre impuestos del Estado					
161: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma					
17: Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales					
170: En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles					
171: Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas					
179: Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales					
18: Impuestos directos extinguidos					
19: Otros impuestos directos					
MPUESTOS INDIRECTOS					
21: Impuestos sobre el Valor Añadido					
210: Impuesto sobre el Valor Añadido					
·					
22: Sobre consumos específicos					
220: Impuestos Especiales					
220.00: Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas 220.01: Impuesto sobre la cerveza					
220.02: Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas					
220.03: Impuesto sobre las labores del tabaco					
220.04: Impuesto sobre hidrocarburos 220.05: Impuesto sobre determinados medios de transporte	_				
220.06: Impuesto sobre determinados medios de transporte 220.06: Impuesto sobre productos intermedios					
220.07: Impuesto sobre la energía					
220.08: Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos					
220.09: Exacción sobre la gasolina					
26: Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma					
260: Sobre impuestos del Estado					
261: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma					
27: Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales					
270: Sobre impuestos de otros entes locales					
28: Impuestos indirectos extinguidos					
29: Otros impuestos indirectos					
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras					
291: Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)					
292: Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM)					
293: Impuesto general indirecto canario (IGIC) 294: Impuesto sobre la produccion, los servicios y la importacion (IPSI) de Ceuta y					
Melilla 295: Impuesto sobre primas de seguros					
296: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados					
299: Otros Impuestos indirectos					
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					
30: Tasas por la prestación de servicios públicos básicos					
300: Servicio de abastecimiento de agua					
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		•	1		

Corporación	:
Entidad ·	

						(eu
glose de los ingresos corrientes		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
	301: Servicio de alcantarillado					
	302: Servicio de recogida de basuras					
	303: Servicio de tratamiento de residuos					
	304: Canon de saneamiento					
	309: Otras tasas por prestación de servicios básicos					
31	: Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente					
	310: Servicios hospitalarios					
	311: Servicios asistenciales					
	312: Servicios educativos					
	313: Servicios deportivos					
	319: Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente					
20						
32	: Tasas por la realización de actividades de competencia local					
	320: Licencias de caza y pesca					
	321: Licencias urbanísticas					
	322: Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación					
	323: Tasas por otros servicios urbanísticos					
	324: Tasas sobre el juego					
	325: Tasa por expedición de documentos					
	326: Tasa por retirada de vehículos					
	329: Otras tasas por la realización de actividades de competencia local					
	. Tasas por la utilizacion privativa o el aprovechamiento especial del dominio blico local					
nii	330: Tasa de estacionamiento de vehículos					
	331: Tasa por entrada de vehículos					
	332: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas					
	explotadoras de servicios de suministros					
	333: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas					
	explotadoras de servicios de telecomunicaciones					
	334: Tasa por apertura de calas y zanjas					
	335: Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas					
	336: Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado					
	337: Tasas por aprovechamiento del vuelo					
	338: Compensación de Telefónica de España S.A.					
	339: Otras tasas por utilización privativa del dominio público					
34	: Precios públicos					
	340: Servicios hospitalarios					
	341: Servicios asistenciales					
	342: Servicios educativos					
	343: Servicios deportivos					
	344: Entradas a museos, exposiciones, espectáculos					
	345: Servicio de transporte público urbano					
	349: Otros precios públicos					
35	: Contribuciones especiales					
33						
	350: Para la ejecución de obras					
-	351: Para el establecimiento o ampliación de servicios					
	: Ventas					
38	: Reintegros de operaciones corrientes					
	380: Reintegro de avales					
	389: Otros reintegros de operaciones corrientes					
39	: Otros ingresos					
	391: Multas					
	391.00: Multas por infracciones urbanísticas					
	391.10: Multas por infracciones tributarias y análogas					
	391.20: Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación					
	391.90: Otras multas y sanciones					
	392. necargos del periodo ejecutivo y por deciaración extemporariea sin requenimiento					
	orevio 392.00: Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo					
	392.10: Recargo ejecutivo 392.11: Recargo de apremio					

Corporación	
Entidad .	

	(e					(eu
lose de los ingresos corrientes			Ejercicio Corriente			
		Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudaciór Líquida
393	: Intereses de demora					
394	: Prestación personal					
395	: Prestación de transporte					
396	: Ingresos por actuaciones de urbanización					
	396.00: Canon de urbanización					
	396.10: Cuotas de urbanización					
397	: Aprovechamientos urbanísticos					
	397.00: Canon por aprovechamientos urbanísticos					
	397.10: Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos					
398	: Indemnizaciones de seguros de no vida					
399	: Otros ingresos diversos					
RANSFE	ERENCIA CORRIENTES					
40: De la	a Administración General de la Entidad Local					
41: De C	Organismos Autónomos de la Entidad Local					
	a Administración del Estado					
	: De la Administración General del Estado					
	420.00: Participación en los Tributos del Estado					
	420.10: Fondo Complementario de Financiación					
	420.20: Compensación por beneficios fiscales	-				
	420.90: Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado					
	: De Organismos Autónomos y agencias estatales					
	421.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal 421.90: De otros Organismos Autónomos y Agencias					
	: De fundaciones estatales					
423	De sociedades mercantiles estatales, entidades publicas empresariales y otros					
	anismos núblicos 423.00: De Loterías y Apuestas del Estado					
	423.90: De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos					
	a Seguridad Social					
44: De e	entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local					
440	: De entes públicos					
441	: De sociedades mercantiles					
45: De C	Comunidades Autónomas					
450	: De la Administración General de las Comunidades Autónomas					
	450.00: Participación en tributos de la Comunidad Autónoma					
	450.01: Otras transferencias incondicionadas					
	450.02: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad					
	450.30: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la	-				
	Comunidad Autónoma en materia de Educación					
	450.50: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la					
	Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local 450.60: Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos					
	con la Comunidad Autónoma					
	450.80: Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la					
	Comunidad Autónoma De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
	: De fundaciones de las Comunidades Autónomas					
	: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos					
	licos dependientes de las Comunidades Autónomas					
46: De E	Entidades Locales					
461	: De Diputaciones, Consejos o Cabildos					
462	: De Ayuntamientos					
463	: De Mancomunidades					
464	: De Áreas Metropolitanas					
465	: De Comarcas					
466	: De Entidades que agrupen Municipios					
467	: De Consorcios					
468	: De Entidades locales Menores					
47: De E	Empresas privadas					
48: De f	amilias e instituciones sin fines de lucro					
49: Del (exterior					

Corporación :	
Entidad :	

(e					(euro
ose de los ingresos corrientes	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
490: Del Fondo Social Europeo					
491: Del Fondo de Desarrollo Regional					
492: Del Fondo de Cohesión					
493: Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)					
494: Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)					
495: Del FEOGA-Orientación					
496: Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)					
497: Otras transferencias de la Unión Europea					
499: Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea					
INGRESOS PATRIMONIALES					
50: Intereses de títulos y valores					
500: Del Estado					
501: De Organismos Autónomos y agencias อบ4: บe รดดเอดลดes mercantiles estatales, entidades publicas empresariales y otros					
organismos núblicos					
505: De Comunidades Autónomas					
506: De Entidades locales					
507: De empresas privadas					
51: Intereses de anticipos y préstamos concedidos					
511: A Organismos Autónomos y agencias 514: A sociedades mercantiles, entidades publicas empresariales y otros organismos públicos					
518: A familias e instituciones sin ánimo de lucro					
52: Intereses de depósitos					
53: Dividendos y participación beneficios					
531: De Organismos Autónomos y agencias 534: De Sociedades mercantiles, entidades publicas empresariales y otros organismos públicos					
534.00: De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales					
534.10: De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales 537: De empresas privadas					
54: Rentas de bienes inmuebles					
541: Arrendamientos de fincas urbanas					
542: Arrendamientos de fincas rústicas					
544: Censos					
549: Otras rentas de bienes inmuebles					
55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales					
550: De concesiones administrativas con contraprestación periódica					
551: De concesiones administrativas con contraprestación no periódica					
552: Derecho de superficie con contraprestación periódica					
553: Derecho de superficie con contraprestación no periódica					
554: Aprovechamientos agrícolas y forestales					
554.00: Producto de explotaciones forestales					
554.10: Fondo de mejora de montes 555: Aprovechamientos especiales con contraprestación					
555: Aprovednamentos especiales con contraprestacion 559: Otras concesiones y aprovechamientos					
59: Otros ingresos patrimoniales					
591: Beneficios por realización de inversiones financieras					
591. Beneficios por realización de inversiones ilhancieras 592: Ingresos por operaciones de intercambio financiero					
592: Ingresos por operaciones de intercambio financiero 599: Otros ingresos patrimoniales					
000. Otros ingresos patrinoniales					

Corporación :	
Entidad :	

sglose d	le los	ingresos de operaciones de capital y financieras		Ejercicios cerrados			
			Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
6: E	NAJE	NACIÓN DE INVERSIONES REALES					
	60: D	e terrenos					
	6	00: Venta de solares					
	6	01: Venta de fincas rústicas					
	60	02: Parcelas sobrantes de la vía pública					
	60	03: Patrimonio público del suelo					
		09: Otros terrenos					
	61: D	e las demás inversiones reales					
	6	11: De inversiones de carácter inmaterial					
		12: De objetos valiosos					
	_	19: De otras inversiones reales					
	_	eintegros por operaciones de capital					
	6	80: De ejercicios cerrados					
7: TI	RANS	FERENCIAS DE CAPITAL					
	70: D	e la Administración General de la Entidad Local					
	71: D	e Organismos Autónomos de la Entidad Local					
	72: D	e la Administración del Estado					
_	7:	20: De la Administración General del Estado					
	7:	21: De Organismos Autónomos y agencias estatales					
		721.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal					
	_	721.90: De otros Organismos Autónomos y agencias					
		22: De fundaciones estatales					
		moresariales y otros organismos públicos					
		723.00: De Loterías y Apuestas del Estado 723.30. De otras sociedades mercanines estatales,					
		entidades públicas empresariales y otros organismos					
		e la Seguridad Social					
	74. DI local	e entes publicos y sociedades mercantiles de la Entidad					
		40: De entes públicos					
	7	41: De sociedades mercantiles					
	-	e Comunidades Autónomas					
		ou. De la Auministración General de las Comunidades Litónomas					
		750.00: Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras					
		750.02: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad					
П		750.30: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación					
		750.50: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local 750.60: Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos					
		con la Comunidad Autónoma					
		750.80: Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma					
	75	11: De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
	7	52: De fundaciones de las Comunidades Autónomas					
		33: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos iblicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
	- 1	e Entidades Locales					
		61: De Diputaciones, Consejos o Cabildos					
	-	62: De Ayuntamientos					
		63: De Mancomunidades					
	_	64: De Áreas Metropolitanas					
		65: De Comarcas					
		66: De otras Entidades que agrupen Municipios					
	1,,	11. 11 1. 10 1 addoo quo agrapori mariioipioo					

Corporación :	
Entidad :	

							(eui
е	de los ingresos de d	operaciones de capital y financieras	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
			Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudacio Líquida
	767: De Consor	cios					
	768: De Entidad	des locales Menores					
	77: De empresas p	rivadas					
	78: De familias e in	estituciones sin fines de lucro					
	79: Del exterior						
	790: Del Fondo	Social Europeo					
	791: Del Fondo	de Desarrollo Regional					
	792: Del Fondo	de Cohesión					
	793: Del Fondo	Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)					
		Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)					
	795: Del FEOG	<u> </u>					
		Europeo de la Pesca (FEP)					
		sferencias de la Unión Europea					
		sierencias de la Onion Editopea					
8: /	CTIVOS FINANCIER	ROS					
	80: Enajenación de	e deuda del sector público					
	800: Enajenació	ón de deuda del sector público a corto plazo					
	800.00: Del						
		Comunidades Autónomas Entidades locales					
		ón de deuda del sector público a largo plazo					
	801.00: Del						
		Comunidades Autónomas					
		Entidades locales					
		e obligaciones y bonos fuera del sector público on de obligaciones y bonos ruera del sector					
		plazo pir de obligaciones y bonos luera del sector					
	núblico a largo	niazo resianios y anticipos conceutos ar sector					
	público a corto r	ue prestamos y anticipos concedidos ai sector					
	820.00: Del						
	1 1 1 1	Comunidades Autónomas Entidades locales					
		Entidades locales de prestamos y anticipos concedidos ai sector					
	público a largo r 821.00: Del						
		Comunidades Autónomas					
		Entidades locales					
	83: Reintegros de p	préstamos de fuera del sector público s de prestamos de luera del sector publico a conto					
		s de prestamos de luera del sector público a largo					
	nlazo						
	84: Devolución de	depósitos y fianzas constituidos					
	840: Devolución	n de depósitos					
	841: Devolución	n de fianzas					
		acciones y participaciones del sector público					
	oo. Enajenacion de	acciones y participaciones luera dei sector					
	87: Remanente de	tesorería					
	870: Remanente	e de tesorería					
		ra gastos generales					
		ra gastos con financiación afectada					
9:	ASIVOS FINANCIEF	ROS					
	90: Emisión de Deu	uda Pública en euros					
	900: Emisión de	e Deuda Pública en euros a corto plazo					
	901: Emisión de	e Deuda Pública en euros a largo plazo					
	91: Préstamos reci						
		pidos a corto plazo de entes del sector público					
		pidos a largo plazo de entes del sector público		1			

Corporación :	
Entidad :	

						(euros
sglose	lose de los ingresos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio	Corriente		Ejercicios cerrados
		Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
Т	912: Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público					
	913: Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público					
	92: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro					
	920: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo					
	921: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo					
	93: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro					
	550. Frestanios recipidos en moneda distinta del edio a corto					
	nlazo 931. Frestamos recipioos en monega distinta del euro a largo					
	94: Depósitos y fianzas recibidos					
	940: Depósitos recibidos					
	941: Fianzas recibidas					
	TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y					

Corporación :	
Entidad :	

4-1			F1	Comica		Ejerci
se de los ga	astos corrientes		Ejercicio	Corriente		cerrad
		Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pag Líqui
I: GASTOS	DE PERSONAL					
	anos de gobierno y personal directivo					
	D: Hetribuciones basicas y otras remuneraciones de los miembros de los					
ora	100.00: Retribuciones básicas					
	100.01: Otras remuneraciones					
101	1: Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo					
	101.00: Retribuciones básicas					
	101.01: Otras remuneraciones					
107	7: Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
	107.00: De los miembros de los órganos de gobierno					
11. Doz	107.01: Del personal directivo					
	sonal eventual					
110	D: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual					
	110.00: Retribuciones básicas 110.01: Retribuciones complementarias					
	110.02: Otras remuneraciones					
117	7: Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
	sonal Funcionario					
	D: Retribuciones básicas					
	120.00: Sueldos del Grupo A1					
	120.01: Sueldos del Grupo A2					
	120.02: Sueldos del Grupo B					
	120.03: Sueldos del Grupo C1					
	120.04: Sueldos del Grupo C2 120.05: Sueldos del Grupo E			-		-
	120.05: Sueidos dei Grupo E 120.06: Trienios					-
	120.09: Otras retribuciones básicas					
121	1: Retribuciones complementarias					
	121.00: Complemento de destino					
	121.01: Complemento específico					
400	121.03: Otros complementos					
	2: Retribuciones en especie					
124	4: Retribuciones de funcionarios en prácticas					
	124.00: Sueldos del Grupo A1			-		-
	124.01: Sueldos del Grupo A2 124.02: Sueldos del Grupo B			-		-
	124.03: Sueldos del Grupo C1					
	124.04: Sueldos del Grupo C2					
	124.05: Sueldos del Grupo E					
	124.06: Trienios 124.09: Otras retribuciones básicas			-		-
127	7: Contribuciones a planes y fondos de pensiones			-		-
	sonal Laboral					
	D: Laboral Fijo					
130	·					
	130.00: Retribuciones básicas 130.01: Horas extraordinarias			1		-
	130.02: Otras remuneraciones					
131	1: Laboral temporal					
132	2: Retribuciones en especie					
	7: Contribuciones a planes y fondos de pensiones					
	o personal					
	3: Otro personal					
	7: Contribuciones a planes y fondos de pensiones			1		-
	entivos al rendimiento					
	D: Productividad					
	1: Gratificaciones					
	2: Otros incentivos al rendimiento					
	3: Complemento de dedicación especial					
	otas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador					
160	D: Cuotas sociales					
	160.00: Seguridad Social					
	160.08: Asistencia médico-farmacéutica					
104	160.09: Otras cuotas					
161	1: Prestaciones sociales					
	161.03: Pensiones excepcionales					-
	161.04: Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas					

Corporación :	
Entidad :	

					(ei
de los gastos corrientes		Ejercicio	Corriente		cerrad
	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pago Líquid
161.05: Pensiones a cargo de la Entidad local					
161.07: Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas 162: Gastos sociales del personal					
162.00: Formación y perfeccionamiento del personal					
162.01: Economatos y comedores					
162.02: Transporte de personal					
162.04: Acción social 162.05: Seguros					
162.09: Otros gastos sociales					
164: Complemento familiar					
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					
20: Arrendamientos y cánones					
200: Arrendamientos de terrenos y bienes naturales					
202: Arrendamientos de edificios y otras construcciones					
203: Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje					
204: Arrendamientos de material de transporte					
205: Arrendamientos de mobiliario y enseres					
206: Arrendamientos de equipos para procesos de información					
208: Arrendamientos de otro inmovilizado material					
209: Cánones					
21: Reparaciones, mantenimiento y conservación					
210: Infraestructuras y bienes naturales					
212: Edificios y otras construcciones					
213: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje					
214: Elementos de transporte					
215: Mobiliario					
216: Equipos para procesos de información					
219: Otro inmovilizado material					
22: Material, suministros y otros					
220: Material de oficina					
220.00: Ordinario no inventariable					
220.01: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones 220.02: Material informático no inventariable					
221: Suministros					
221.00: Energía eléctrica					
221.01: Agua					
221.02: Gas					
221.03: Combustibles y carburantes 221.04: Vestuario					
221.05: Productos alimenticios					
221.06: Productos farmacéuticos y material sanitario					
221.10: Productos de limpieza y aseo 221.11: Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de					
transporte					
221.12: Suministros de material electrónico, eléctrico y de					
telecomunicaciones 221.13: Manutención de animales					
221.99: Otros suministros					
222: Comunicaciones					
222.00: Servicios de Telecomunicaciones					
222.01: Postales					
222.02: Telegráficas 222.03: Informáticas					
222.99: Otros gastos en comunicaciones					
223: Transportes					
224: Primas de seguros					
225: Tributos					
225.00: Tributos estatales					
225.01: Tributos de las Comunidades Autónomas 225.02: Tributos de las Entidades locales					
225.02: Tributos de las Entidades locales 226: Gastos diversos					
226.01: Atenciones protocolarias y representativas					
226.02: Publicidad y propaganda					
226.03: Publicación en Diarios Oficiales					
226.04: Jurídicos, contenciosos 226.06: Reuniones, conferencias y cursos					-
226.07: Oposiciones y pruebas selectivas					
226.09: Actividades culturales y deportivas					

Corporación :	
Entidad :	

e de los gastos corrientes	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	
	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pago: Líquid	
226.99: Otros gastos diversos						
227: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales						
227.00: Limpieza y aseo 227.01: Seguridad						
227.02: Valoraciones y peritajes						
227.04: Custodia, depósito y almacenaje						
227.05: Procesos electorales 227.06: Estudios y trabajos técnicos						
227.08: Servicios de recaudación a favor de la entidad						
227.99: Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales						
23: Indemnizaciones por razón del servicio						
230: Dietas						
230.00: De los miembros de los órganos de gobierno 230.10: Del personal directivo						
230.20: Del personal no directivo						
231: Locomoción						
231.00: De los miembros de los órganos de gobierno						
231.10: Del personal directivo						
231.20: Del personal no directivo 233: Otras indemnizaciones						
24: Gastos de publicaciones						
240: Gastos de edición y distribución						
25: Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades						
26: Trabajos realizados por lastituciones sin fines de lucro			-			
·						
GASTOS FINANCIEROS						
30: De Deuda Pública en euros						
300: Intereses						
301: Gastos de emisión, modificación y cancelación						
309: Otros gastos financieros de Deuda Pública en euros						
31: De préstamos y otras operaciones financieras en euros						
310: Intereses						
311: Gastos de formalización, modificación y cancelación						
319: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en						
32: De Deuda Pública en moneda distinta del euro						
320: Intereses						
321: Gastos de emisión, modificación y cancelación						
322: Diferencias de cambio 329: Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda distinta del euro						
33: De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro 330: Intereses						
331: Gastos de formalización, modificación y cancelación			-		-	
332: Diferencias de cambio						
339: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en						
34: De depósitos, fianzas y otros						
340: Intereses de depósitos						
341: Intereses de fianzas						
35: Intereses de demora y otros gastos financieros						
352: Intereses de demora						
353: Operaciones de intercambio financiero			1			
357: Ejecución de avales			1			
358: Intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing")						
359: Otros gastos financieros			1			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
40: A la Administración General de la Entidad Local						
41: A Organismos Autónomos de la Entidad Local						
42: A la Administración del Estado						
420: A la Administración General del Estado						
421: A Organismos Autónomos y agencias del Estado						
421.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal 421.10: A otros organismos autónomos			-			
422: A Fundaciones estatales						

Corporación :	
Entidad :	

e de los gastos corrientes	Ejercicio Corriente				
	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pago Líqui
423.00: Subvenciones para fomento del empleo					
423.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
423.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores			-		
423.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades					
públicas empresariales y otros organismos públicos 43: A la Seguridad Social					
44: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local					
440: Subvenciones para fomento del empleo					
441: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
442: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores			-		
449: Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la					
45: A Comunidades Autónomas					
450: A la Administración General de las Comunidades Autónomas					
451: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas					
452: A fundaciones de las Comunidades Autónomas					
453: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros					
453.00: Subvenciones para fomento del empleo					
453.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
453.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
453.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas					
46: A Entidades Locales					
461: A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares					
462: A Ayuntamientos					
463: A Mancomunidades					
464: A Áreas Metropolitanas					
465: A Comarcas					
466: A otras Entidades que agrupen municipios					
467: A Consorcios					
468: A Entidades Locales Menores					
47: A Empresas privadas					
470: Subvenciones para fomento del empleo					
471: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros					
472: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores					
479: Otras subvenciones a Empresas privadas					
48: A Familias e Instituciones sin fines de lucro					
49: Al exterior					
: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					
50: Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria					
500: Fondo de Contingencia Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera					
501: Otros imprevistos					

Corpo	ora	ció	r
Entid	he		

						(eu
se de	los gastos de operaciones de capital y financieras		cerrados			
		Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pagos Líquido
6: INV	ERSIONES REALES					
60): Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados					
	600: Inversiones en terrenos					
	609: Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes					
61	: Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes					
	610: Inversiones en terrenos					
	619: Otras inversiones de reposición en infraestructuras y					
62	: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de					
	621: Terrenos y bienes naturales					
	622: Edificios y otras construcciones					
	623: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje					
	624: Elementos de transporte					1
	625: Mobiliario					1
	626: Equipos para procesos de información					1
	627: Proyectos complejos					
	629: Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento					
63	3: Inversión de reposición asociada al funcionamiento					
	631: Terrenos y bienes naturales					
	632: Edificios y otras construcciones					-
	633: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje					
	634: Elementos de transporte					
	635: Mobiliario					-
	636: Equipos para procesos de información					-
	637: Proyectos complejos					
	639: Otras inversiones de reposición asociadas al					-
64	l: Gastos en inversiones de carácter inmaterial					
	640: Gastos en inversiones de carácter inmaterial					
	641: Gastos en aplicaciones informáticas					-
	648: Cuotas netas de intereses por operaciones de					-
65	: Inversiones gestionadas para otros entes públicos					
0.0	650: Gastos en inversiones gestionadas para otros entes					
68	B: Gastos en inversiones de bienes patrimoniales					
00						
	681: Terrenos y bienes naturales 682: Edificios y otras construcciones					-
	689: Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales					-
ec	<u> </u>					
69	690: Terrenos y bienes naturales					
	692: Inversión en infraestructuras					-
7: TRA	ANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70): A la Administración General de la Entidad Local					
71	: A Organismos Autónomos de la Entidad Local					
72	2: A la Administración del Estado					
	720: A la Administración General del Estado					
	721: A Organismos Autónomos y agencias					
	721.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal					
	721.09: A otros organismos autónomos					
	722: A fundaciones estatales					
	723: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas					
	3: A la Seguridad Social					
74	: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad					
75	5: A Comunidades Autónomas					
	750: A la Administración General de las Comunidades					
	751: A Organismos Autónomos y agencias de las					
	752: A fundaciones de las Comunidades Autónomas					

Corporación	:
Entidad ·	

						(eu
e de los ga	astos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio cerrado			
		Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pagos Líquido
761	: A Diputaciones, Consejos o Cabildos					
762	2: A Ayuntamientos					
763	3: A Mancomunidades					
764	: A Áreas Metropolitanas					
765	i: A Comarcas					
766	S: A Entidades que agrupen Municipios					
	7: A Consorcios					
768	8: A Entidades Locales Menores					
77: A er	mpresas privadas					
	imilias e instituciones sin fines de lucro					
79: Al e						
	FINANCIEROS					
	uisición de deuda del sector público					
800	2: Adquisición de deuda del sector público a corto plazo					
	800.00: Al Estado					
	800.10: A Comunidades Autónomas 800.20: A Entidades locales					
	800.90: A otros subsectores					
801	: Adquisición de deuda del sector público a largo plazo					
	801.00: Al Estado					
	801.10: A Comunidades Autónomas					
	801.20: A Entidades locales 801.90: A otros subsectores					
81: Adq	uisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector					
810): Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector					
	: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector					
	ncesión préstamos al sector público					
): Préstamos a corto plazo					
	820.00: Al Estado					
	820.10: A Comunidades Autónomas					
	820.20: A Entidades locales					
821	820.90: A otros subsectores : Préstamos a largo plazo					
021	821.00: Al Estado					
	821.10: A Comunidades Autónomas					
	821.20: A Entidades locales					
83: Con	821.90: A otros subsectores ncesión de préstamos fuera del sector público					
): Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.					
	: Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.					
	estitución de depósitos y fianzas					
): Depósitos					
040	840.00: A corto plazo					
	840.10: A largo plazo					
841	: Fianzas					
	841.00: A corto plazo					
0= 1	841.10: A largo plazo					
	uisición de acciones y participaciones del sector					
850	2: Adquisición de acciones y participaciones del sector					
	850.10: Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas					
	850.20: Adquisición de acciones y participaciones para					
	financiar inversiones no rentables					
	850.90: Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público					
86: Ada	pusición de acciones y participaciones fuera del					
	2: Adquisición de acciones y participaciones fuera del					
	860.10: De empresas nacionales					
	860.20: De empresas de la Unión Europea					
0= 1	860.90: De otras empresas					
87: Apo	ortaciones patrimoniales					
1): Aportaciones a fundaciones					

Corporación :	
Entidad :	

					(e
se de los gastos de operaciones de capital y financieras	Ejercicio Corriente				
	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pagos Líquido
872: Aportaciones a otros entes					
872.10: Aportaciones para compensar pérdidas 872.20: Aportaciones para financiar inversiones no rentables 872.90: Resto de aportaciones					
9: PASIVOS FINANCIEROS					
90: Amortización de Deuda Pública en euros					
900: Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo					
901: Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo					
91: Amortización de préstamos y de operaciones en euros					
910: Amortización de préstamos a corto plazo de entes del					
911: Amortización de préstamos a largo plazo de entes del					
912: Amortización de préstamos a corto plazo de entes de					
913: Amortización de préstamos a largo plazo de entes de					
92: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del					
920: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del					
921: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del					
93: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro					
930: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro					
931: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro					
94: Devolución de depósitos y fianzas					
940: Devolución de depósitos					
941: Devolución de fianzas					

<u>LIQUIDACIÓN DE</u>	LOS PRESUPU	ESTOS DE LAS	ENTIDADES L	OCALES PARA	2020					
	Clasificación o	de los gastos po	or capítulos							
Clasificación de los gastos por grupo de programas/programas	1: GASTOS DE PERSONAL	2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3: GASTOS FINANCIEROS	4: TRANSFERENCIA S CORRIENTES	5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6: INVERSIONES REALES	7: TRANSFERENCIA S DE CAPITAL	8: ACTIVOS FINANCIEROS	9: PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL PROGRAM
0: DEUDA PÚBLICA										
01: Deuda Pública 011: Deuda Pública										
1: SERVICIOS PUBLICOS BASICOS										
13: Seguridad y movilidad ciudadana										
130: Administración General de la Seguridad y Protección Civil										
132: Seguridad y Orden Público 133: Ordenación del tráfico y del estacionamiento	-									
134: Movilidad urbana										
135: Protección civil										
136: Servicio de prevención y extinción de incendios										
15: Vivienda y urbanismo 150: Administración General de Vivienda y urbanismo	1									
151: Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística										
152: Vivienda.										
1521:Promoción y gestión de vivienda de promoción pública 1522:Conservación y rehabilitación de la edificación	-									
153: Vías públicas										
1531:Acceso a los núcleos de población										
1532:Pavimentacioón de vías públicas 16: Bienestar Comunitario										
160: Alcantarillado										
161: Abastecimiento domiciliario de agua potable										
162: Recogida, gestión y tratamiento de resíduos										
1621:Recogida de resíduos 1622:Gestión de resíduos sólidos urbanos	-									
1623:Tratamiento de resíduos										
163: Limpieza viaria.										
164: Cementerio y servicios funerarios										
165: Alumbrado público 17: Medio Ambiente										
17: Medio Ambiente 170: Administración general del medio ambiente										
171: Parques y jardines										
172: Protección y mejora del medio ambiente										
1721:Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosf 2: ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	érica en las zona	s urbanas								
21: Pensiones										
211: Pensiones										
22: Otras prestaciones económicas a favor de empleados										
221: Otras prestaciones económicas a favor de empleados										
23: Servicios sociales y promoción social										
23: Servicios sociales y promoción social 231: Asistencia social primaria										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo										
231: Asistencia social primaria [24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 3: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 31: FOMENTO del empleo 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	-									
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 3: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación	-									
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 31: FOMENTO del empleo 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	-									
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 3: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÀCTER PREFERENTE 31: Sanidad 311:-Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza presscolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza secundaria	-									
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 31: PROPOUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE 31: Sanidad 311:Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza secundaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y	-									
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 31: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311:-Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria	-									
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 31: PROPOUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE 31: Sanidad 311:Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza secundaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y	-									
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 31: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza secundaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327: Fomento de la convivencia ciudadana	-									
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 3: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311:-Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza secundaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327:Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 31: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 30: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 325: Succionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 326: Servicios complementarios de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327:Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 3: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311:-Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza secundaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327:Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 3: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 30: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza presecolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza presecolar y primaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza recundaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327-Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibliotecae y Archivos 3321: Bibliotecaes públicas 3322: Archivos										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 31: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 325: Servicionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 326: Servicios complementarios de el ascolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327:Fomento de la comvivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibliotecas y Archivos 322: Archivos 323: Equipamientos culturales y museos										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 31: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza secundaria 223: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327:Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibliotecas y Archivos 3321:Bibliotecas públicas 3322:Archivos 333: Equipamientos culturales y museos 334: Promoción cultural										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 31: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 325: Servicionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 326: Servicios complementarios de el ascolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327:Fomento de la comvivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibliotecas y Archivos 322: Archivos 323: Equipamientos culturales y museos										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 31: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 325: Vigliancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327:Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibliotecas y Archivos 332: Hisbliotecas y Archivos 332: Bibliotecas y Destión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ocupación del tempo libre 338: Fiestas populares y festejos										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 3: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311:-Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327:-Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibliotecas y Archivos 3321: Bibliotecas y Archivos 3321: Bibliotecas y Archivos 333: Equipamientos culturales y museos 344: Promoción cultural 336: Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ocupación del tiempo libre 338: Fiestas populares y festejos 34: Deporte										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 35: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÀCTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza prescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza prescolar y primaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza prescolar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327-Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibliotecae y Archivos 332: Bibliotecaes y Archivos 333: Equipamientos culturales y museos 334: Promoción cultural 336: Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ocupación del tiempo libre 338: Fiestas populares y festejos 340: Administración general de deportes.										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 3: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311:-Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327:-Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibliotecas y Archivos 3321: Bibliotecas y Archivos 3321: Bibliotecas y Archivos 333: Equipamientos culturales y museos 344: Promoción cultural 336: Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ocupación del tiempo libre 338: Fiestas populares y festejos 34: Deporte										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 3: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327:Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibliotecas y Archivos 332: Bibliotecas públicas 332: Archivos 333: Equipamientos culturales y museos 334: Promoción vigestión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ocupación del tiempo libre 338: Fiestas populares y festejos 34: Deporte 340: Administración general de deportes. 341: Promoción y fomento del deporte. 342: Instalaciones deportivas.										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 31: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 325: Supricionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 326: Servicios complementarios de educación 327: Fomento de la comvivencia ciudadana 33: Cultura 33: Cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibliotecas y Archivos 332: Bibliotecas y Árchivos 333: Eguipamientos culturales y museos 334: Promoción cultural 336: Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ocupación del tiempo libre 338: Fiestas populares y festejos 340: Administración general de deportes. 341: Promoción y fomento del deporte. 342: Instalaciones de portivas.										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 31: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza secundaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327: Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibiotecas y Archivos 332: Equipamientos culturales y museos 334: Promoción cultural 336: Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ocupación del tempo libre 338: Fiestas populares y festejos 34: Deporte 340: Administración general de deportes. 341: Promoción y fomento del deporte. 342: Instalaciones deportivas.										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 3: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza presecolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza presecolar y primaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza presecolar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327:Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibliotecas y Archivos 332: Bibliotecas y Archivos 333: Espisotecas públicas 3322: Archivos 333: Enjupamientos culturales y museos 334: Promoción cultural 336: Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ocupación del tiempo libre 338: Fiestas populares y festejos 34: Deporte 340: Administración general de deportes. 341: Promoción y fomento del deporte. 342: Instalaciones deportivas. 412: Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas 414: Desarrolo rural										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 31: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza secundaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327: Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibiotecas y Archivos 332: Equipamientos culturales y museos 334: Promoción cultural 336: Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ocupación del tempo libre 338: Fiestas populares y festejos 34: Deporte 340: Administración general de deportes. 341: Promoción y fomento del deporte. 342: Instalaciones deportivas. 41: Agricultura, Ganadería y Pesca 410: Administración general de agricultura, ganadería y pesca 412: Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas 414: Desarrollo rural 415: Protección y desarrollo de los recursos pesqueros.										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 3: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311:-Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327: Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibliotecas y Archivos 333: Egujamientos culturales y museos 334: Promoción cultural 336: Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ocupación del tiempo libre 338: Fiestas populares y festejos 341: Promoción y fomento del deportes. 341: Promoción y fomento del deportes. 341: Promoción y fomento del deporte. 342: Instalaciones de portivas. 341: Promoción y fomento del deporte. 342: Instalaciones de portivas. 341: Promoción y fomento del desporte. 342: Instalaciones de portivas. 341: Promoción y fomento del desporte. 342: Instalaciones de portivas. 341: Promoción y fomento del segricultura, ganadería y pesca 410: Administración general de agricultura, ganadería y pesca 410: Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas 414: Desarrollo rural 415: Protección y desarrollo de los recursos pesqueros.										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 31: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza secundaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327: Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibiotecas y Archivos 332: Equipamientos culturales y museos 334: Promoción cultural 336: Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ocupación del tempo libre 338: Fiestas populares y festejos 34: Deporte 340: Administración general de deportes. 341: Promoción y fomento del deporte. 342: Instalaciones deportivas. 41: Agricultura, Ganadería y Pesca 410: Administración general de agricultura, ganadería y pesca 412: Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas 414: Desarrollo rural 415: Protección y desarrollo de los recursos pesqueros.										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 31: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementanios de educación 327: Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibliotecas y Archivos 332: Bibliotecas y Archivos 332: Bibliotecas y Archivos 333: Equipamientos culturales y museos 344: Promoción cultural 336: Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ocupación del tiempo libre 338: Fiestas populares y festejos 34: Deporte 340: Administración general de deportes. 341: Promoción y fomento del deporte. 342: Instalaciones de portivas. 411: Agricultura, Ganaderia y Pesca 410: Administración general de agricultura, ganadería y pesca 411: Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas 414: Desarrollo rural 415: Protección y desarrollo de los recursos pesqueros. 419: Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca 42: Industria y energía 420: Administración General de Industria y energía										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 31: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327:Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibliotecas y Archivos 332: Bibliotecas y Archivos 333: Equipamientos culturales y museos 334: Promoción vigestión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ocupación del tiempo libre 338: Fiestas populares y festejos 34: Pormoción y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ocupación del tiempo libre 338: Fiestas populares y festejos 34: Deporte 340: Administración general de deportes. 341: Promoción y fomento del deporte. 342: Instalaciones de poprivas. 41: Agricultura, Ganadería y Pesca 410: Administración general de agricultura, ganadería y pesca 412: Mejora de las estructuras agropecuarías y de los sistemas 414: Desarrollo rural 415: Protección y desarrollo de los recursos pesqueros. 419: Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca 42: Industria y energía 420: Administración General de Industria y energía 420: Administración General de Industria y energía										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 35: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza prescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza prescolar y primaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza prescodar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327: Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibliotecas y Archivos 332: Bibliotecas y Archivos 333: Equipamientos culturales y museos 334: Promoción vigestión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ecupación del tempo libre 338: Fiestas populares y festejos 340: Portocción y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ecupación del tempo libre 338: Fiestas populares y festejos 341: Promoción y fomento del deporte. 340: Administración general de deportes. 341: Promoción y fomento del deporte. 342: Instalaciones de portivas. 41: Agricultura, Ganadería y Pesca 410: Administración general de agricultura, ganadería y pesca 412: Mejora de las estructuras agropocuarias y de los sistemas 414: Desarrollo rural 415: Protección y desarrollo de los recursos pesqueros. 419: Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca 42: Industria y energía 420: Administración General de Industria y energía 420: Administración General de Industria y energía 422: Industria y energía										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 31: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza secundaria 223: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327: Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibliotecas y Archivos 332: Aplicacia del cumplimiento del patrimorio Histórico-Artistico 337: Instalaciones de ocupación del tempo libre 338: Frotección y gestión del Patrimorio Histórico-Artistico 337: Instalaciones de ocupación del tempo libre 338: Piestas populares y festejos 34: Deporte 340: Administración general de deportes. 341: Promoción y fomento del deporte. 342: Instalaciones deportivas. 41: Agricultura, Ganaderia y Pesca 410: Administración general de agricultura, ganadería y pesca 411: Posarrollo rural 415: Protección y desarrollo de los recursos pesqueros. 419: Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca 42: Industria y energía 420: Administración General de Industria y energía 421: Industria y energía 422: Energía 433: Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 35: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza prescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza prescolar y primaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza prescodar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327: Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibliotecas y Archivos 332: Bibliotecas y Archivos 333: Equipamientos culturales y museos 334: Promoción vigestión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ecupación del tempo libre 338: Fiestas populares y festejos 340: Portocción y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ecupación del tempo libre 338: Fiestas populares y festejos 341: Promoción y fomento del deporte. 340: Administración general de deportes. 341: Promoción y fomento del deporte. 342: Instalaciones de portivas. 41: Agricultura, Ganadería y Pesca 410: Administración general de agricultura, ganadería y pesca 412: Mejora de las estructuras agropocuarias y de los sistemas 414: Desarrollo rural 415: Protección y desarrollo de los recursos pesqueros. 419: Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca 42: Industria y energía 420: Administración General de Industria y energía 420: Administración General de Industria y energía 422: Industria y energía										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 31: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327:Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibliotecas y Archivos 332: Bibliotecas y Archivos 333: Equipamientos culturales y museos 334: Promoción cultural 336: Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ocupación del tiempo libre 338: Fiestas populares y festejos 34: Poporte 340: Administración general de deportes. 341: Promoción y fomento del deporte. 342: Instalaciones de portivas. 341: Promoción y fomento del deporte. 342: Instalaciones de portivas. 341: Promoción y desarrollo de los recursos pesqueros. 341: Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas 341: Desarrollo rural 341: Protección y desarrollo de los recursos pesqueros. 342: Industria y energía 342: Industria y energía 342: Industria y energía 342: Industria y energía 343: Minería 345: Energía 347: Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas 3490: Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 31: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementanios de educación 327:Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibliotecas y Archivos 332: Bibliotecas y Archivos 332: Equipamientos culturales y museos 344: Promoción cultural 336: Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ocupación del tiempo libre 338: Fiestas populares y festejos 34: Deporte 340: Administración general de deportes. 341: Promoción y fomento del deporte. 342: Instalaciones de ocupación del fiempo libre 343: Promoción y fomento del deporte. 341: Promoción y fomento del deporte. 342: Instalaciones de portivas. 411: Agricultura, Ganaderia y Pesca 410: Administración general de agricultura, ganadería y pesca 412: Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas 414: Desarrollo rural 415: Protección y desarrollo de los recursos pesqueros. 419: Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca 420: Industria y energía 420: Administración General de Industria y energía 421: Industria y energía 422: Industria y energía 425: Energía 43: Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas 430: Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y 431: Comercio, administración General de Comercio, turismo y pequeñas y 431: Miración General de Comercio, turismo y pequeñas y 431: Allercados, abastos y lorijas										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 3: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza recundaria 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza recundaria 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327:Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibliotecas y Archivos 333: Equipamientos culturales y museos 334: Promoción cultural 336: Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ocupación del tiempo libre 338: Fiestas populares y festeljos 34: Deporte 340: Administración general de deportes. 341: Promoción y fomento del deporte. 342: Instalaciones de portivas. 412: Majora de las estructuras agropecuarías y de los sistemas 414: Desarrollo rural 415: Protección y desarrollo de los recursos pesqueros. 419: Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca 410: Administración general de la ogricultura, ganadería y pesca 410: Administración general de la ogricultura, ganadería y pesca 411: Mejora de las estructuras agropecuarías y de los sistemas 414: Desarrollo rural 415: Protección y desarrollo de los recursos pesqueros. 419: Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca 422: Industria 423: Minería 425: Energía 430: Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y 431: Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas 430: Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y 431: Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 31: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza secundaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y 325: Vigilancia del cumplimiento de la escularidad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327: Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibliotecas y Archivos 333: Equipamientos culturales y museos 334: Pronoción cultural 336: Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ocupación del tempo libre 338: Reistas populares y festigos 34: Deporte 340: Administración general de deportes. 341: Promoción y fomento del deporte. 342: Instalaciones deportivas. 41: Agricultura, Ganadería y Pesca 410: Administración general de agricultura, ganadería y pesca 412: Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas 414: Desarrollo rural 415: Protección y desarrollo de los recursos pesqueros. 419: Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca 42: Industría y aerergía 420: Administración General de Industria y energía 422: Industría y aerergía 423: Minería 425: Energía 431: Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas 430: Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y 431: Comercio at 131: Perías 4312: Mercados, abastos y lonjas 4313: Comercio ambulante 432: Ordenación y promoción turística										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 3: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza recundaria 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza recundaria 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementarios de educación 327:Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibliotecas y Archivos 333: Equipamientos culturales y museos 334: Promoción cultural 336: Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ocupación del tiempo libre 338: Fiestas populares y festeljos 34: Deporte 340: Administración general de deportes. 341: Promoción y fomento del deporte. 342: Instalaciones de portivas. 412: Majora de las estructuras agropecuarías y de los sistemas 414: Desarrollo rural 415: Protección y desarrollo de los recursos pesqueros. 419: Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca 410: Administración general de la ogricultura, ganadería y pesca 410: Administración general de la ogricultura, ganadería y pesca 411: Mejora de las estructuras agropecuarías y de los sistemas 414: Desarrollo rural 415: Protección y desarrollo de los recursos pesqueros. 419: Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca 422: Industria 423: Minería 425: Energía 430: Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y 431: Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas 430: Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y 431: Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas										
231: Asistencia social primaria 24: Fomento del empleo 241: Fomento del empleo 31: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE 31: Sanidad 311: Protección de la salubridad pública 312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud 32: Educación 320: Administración general de educación 321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 322: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria 323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria 325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria 326: Servicios complementanios de educación 327: Fomento de la convivencia ciudadana 33: Cultura 330: Administración general de cultura 332: Bibliotecas y Archivos 332: Bibliotecas y Archivos 332: Explipamientos culturales y museos 334: Promoción cultural 336: Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico 337: Instalaciones de ocupación del tiempo libre 338: Fiestas populares y festejos 34: Deporte 340: Administración general de deportes. 341: Promoción y fomento del deporte. 342: Instalaciones de ocupación del fiempo libre 343: Promoción y fomento del deporte. 341: Promoción y fomento del deporte. 342: Instalaciones de portivas. 411: Agricultura, Ganaderia y Pesca 410: Administración general de agricultura, ganadería y pesca 412: Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas 414: Desarrollo rural 415: Protección y desarrollo de los recursos pesqueros. 419: Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca 420: Industria y energía 420: Administración General de Industria y energía 421: Industria y energía 422: Industria y energía 423: Minoría 425: Energía 43: Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas 430: Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y 431: Comercio ambulante 432: Ordenación y promoción turistica 433: Desarrollo empresarial										

441: Transporte de viajeros 4411:Transpote colectivo urbano de viajeros					
4412:Otro transporte de viajeros					
442: Infraestructuras del transporte					
443: Transporte de mercancias					
45: Infraestructuras					i
450: Administración General de Infraestructuras					
452: Recursos Hidráulicos					
453: Carreteras					
454: Caminos vecinales.					
459: Otras infraestructuras					
46: Investigación, desarrollo e innovación					ı
462: Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos					
463: Investigación científica, técnica y aplicada.					
49: Otras actuaciones de carácter económico					
491: Sociedad de la información					
492: Gestión del conocimiento					
493: Protección de consumidores y usuarios.					
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL					
91: Órganos de gobierno					
912: Órganos de gobierno					
92: Servicios de carácter general					
920: Administración general					
922: Coordinación y organización institucionalde las entidades locales					
923: Información básica y estadística					
9231:Gestión del Padrón municipal de habitantes					
924: Participación ciudaddana					
925: Atención a los ciudadanos					
926: Comunicaciones internas					
929: Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución					
93: Administración financiera y tributaria					
931: Política económica y fiscal					
932: Gestión del sistema tributario					
933: Gestión del patrimonio					
934: Gestión de la deuda y de la tesorería					
94: Transferencias a otras administraciones públicas					
941: Transferencias a Comunidades Autónomas					
942: Transferencias a Entidades Locales territoriales					
943: Transferencias a otras Entidades Locales					
944: Transferencias a la Administración General del Estado					
L					
Total Gasto por capítulos					

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el artículo 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecia que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

iquidaciones de las ENTIDADES LOCALES PARA 2020

Desglose económico y por grupos de programas de las transferencias

Artículos ó Conceptos	Denominación del artículo o concepto	Grupos de Programas	Denominación del grupo de programa	Importe (en euros)

F.1.1.7 B - Detalle de algunas transferencias

Liquidaciones de las EELL PARA 2020

Detalle económico y por grupos de programas de las transferencias de la Entidad Local a sus entidades dependientes y vinculadas

Artículos ó Conceptos	Denominación del artículo o concepto	upos de ograma	s i	Denominaci ón del grupo de programa	Importe (en euros)	
44a	A Entidades Públicas Empresariales dependientes de la Entidad Local clasificados como AP y con contabilidad pública					
44b	A Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local clasificadas como AP					
44c	Resto importes a Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local					
467a	A Consorcios dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
467b	A Consorcios en los que participa la Entidad Local clasificados como AP					
467c	Resto del gasto a Consorcios.					
48a	A Asociaciones fundaciones y Comunidad de Usuarios dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
48b	A AsociacionesFundaciones y Comunidad de usuarios en los que participa la Entidad Local clasificados como AP					
48c	Resto importes a "Familias e ISF"					
74a	A Entidades Públicas Empresariales dependientes de la Entidad Local clasificados como AP y con contabilidad pública					
74b	A Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local					
74c	Resto importes a Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local					
767a	A Consorcios dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
767b	A Consorcios en los que participa la Entidad Local clasificados como AP					
767c	Resto del gasto a Consorcios.					
78a	A Asociaciones Fundaciones y Comunidad de Usuarios de la Entidad Local clasificados como AP					
78b	A Asociaciones Fundaciones y Comunidad de usuarios en los que participa la Entidad Local clasificados como AP					
78c	Resto importes a "Familias e ISF"					

oración	:
Entidad	

Remanente de Tesorería						
COMPONENTES		2020				
	Código	Situación al final del ejercicio	Importe cero(*)			
1(+) Fondos líquidos	R29t					
2(+) Derechos pendientes de cobro	R09t					
(+) Del Presupuesto corriente	R01					
(+) De Presupuestos cerrados	R02					
(+) De operaciones no presupuestarias	R04					
3 (-) Obligaciones pendientes de Pago	R19t					
(+) Del Presupuesto corriente	R11					
(+) Del Presupuestos cerrados	R12					
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15					
4 (+) Partidas pendientes de aplicación	R89t					
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06					
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16					
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	R39t					
II. Saldos de dudoso cobro	R41					
III. Exceso de financiación afectada	R42					
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	R49t					
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre (1)	R59t					
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t					
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t					

 $^{(\}mbox{\ensuremath{^{'}}})$ Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

⁽¹⁾ Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

Calendario y Presupuesto de Tesoreria

Corporacion :	
Entidad :	

		audacion/Pagos reales gos acumulada hasta el 31/12/:	2020
Concepto	Corriente	Cerrados	Total ⁽¹⁾
Fondos líquidos al inicio del periodo (1)			
Cobros presupuestarios 1. Impuestos directos 2. Impuestos indirectos 3. Tasas y otros ingresos 4. Transferencias corrientes 5. Ingresos patrimoniales 6. Enajenación de inversiones reales 7. Transferencias de capital 8. Activos financieros 9. Pasivos financieros Cobros no presupuestarios Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			
Pagos Presupuestarios 1. Gastos de personal 2. Gastos en bienes corrientes y servicios 3. Gastos financieros 4. Transferencias corrientes 5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos 6. Inversiones reales 7. Transferencias de capital 8. Activos financieros 9. Pasivos financieros Pagos no presupuestarios Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			

(1) En el concepto "Fondos líquidos al inicio del periodo" se reflejará en la celda correspondiente al "Total", el importe del fondo líquido existente al comienzo del ejercicio 2020 (a 01/01/2020)"

F.1.1.10. Resumen de Estado de ejecucion del presupuesto

Corporacion:	
Entidad :	

		Derechos pendientes de cobro a	Derechos reconocidos	Recaudación	Recaudación	ón Recaudación	Derechos pe	obro al 31/12/2020
	INGRESOS	31/12/2019 (ejercicios cerrados)	netos al 31/12/2020	líquida del ejercicio corriente al 31/12/2020	líquida de ejercicios cerrados al 31/12/2020	De ejercicos cerrados	Del ejercico corriente	Total
1	Impuestos directos							
2	Impuestos indirectos							
3	Tasas y otros ingresos							
4	Transferencias corrientes							
5	Ingresos patrimoniales							
6	Enajenación de inversiones reales							
7	Transferencias de capital							
8	Activos financieros							
9	Pasivos financieros							
	Total Ingresos							

	a 31/12/2019	a 31/12/2020
Derechos pendientes de cobro no presupuestarios		
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		

							Obligaci	ones pendien	tes de pago al 3	31/12/2020				
	GASTOS	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019 (ejercicios cerrados)			uidos del ejercicio corrien		Pagos líquidos de ejercicios cerrados	De Ejercicios cerra	ados			os corrientes		Total
		Total	Total	No Incluídos en los cálculos del período medio de pago a proveedores	Incluídos en los cálculos del período medio de pago a proveedores	Total		No incluidas en los cálculos del período medio de pago a proveedores	Incluídas en los cálculos del período medio de pago a proveedores	Total	No Incluidas en los cálculos del período medio de	cálculos del período medio de	Total	Total
1	Gastos de personal													
2	Gastos en bienes corrientes y servicios													
3	Gastos financieros													
4	Transferencias corrientes													
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos													
6	Inversiones reales													
7	Transferencias de capital													
8	Activos financieros													
9	Pasivos financieros													
	Total Gastos													

	a 31/12/2019	a 31/12/2020
	a 31/12/2013	a 31/12/2020
Obligaciones pendientes de pago no presupuestarias		
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
Saldo de obligaciones pendientres de aplicar al Presupuesto		
Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo		
Saldos de dudoso cobro		
Exceso de financiación afectada		
RT gastos generales		
RT gastos generales ajustado		
Saldos de dudoso cobro/Derechos pendientes de cobro		
Saldo de obligaciones pendientres de aplicar al Presupuesto/Obligaciones reco	nocidas netas	

F.1.1.11 - Resultado presupuestario

Corporacion :

Resultado Presupuestario			(1
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos (C1)	Obligaciones Reconocidas Netas (C2)	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes			
b. Otras operaciones no financieras			
1 Total Operaciones no financieras (a + b)			
2. Activos financieros			
3. Pasivos financieros			
A. Resultado Presupuestario del ejercicio (C1 - C2)			
Ajustes:			
4. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para	gastos generales		
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			

F.1.1.12 - Dotacion de Plantillas y retribuciones (se cumplimentará un cuadro por cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020

Entidad:	
Sectores a	a considerar (1) Administración General y Resto de sectores
Están m	Policía Local Sector Asistencia social y dependencia Sector Asistencia social y dependencia Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud) Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades) Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de docencia no universitaria) Administracion de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales) arcados con X aquellos sectores para los que se ha suministrado informacion
F.1.1.A3 D	atos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector
Sector:	(2)
	Número total de efectivos (3) Importe total de Gastos (4)

Modelo para cada sector de actividad

(importes en €)

	Dotación de plantillas a		Asistencias a Órganos de				
Grupo de personal	fin del ejercicio	Básicas	Complementa rias	Total Retribuciones	Gobierno (Capítulo 2)		
Titulares de los Órganos de Gobierno							
Personal directivo							
Personal eventual							
Funcionarios de carrera							
Funcionarios interinos							
Funcionarios en prácticas							
Laboral fijo Laboral temporal Otro personal							
Total (5)							

Gastos Comunes sin distribuir por tipos de personal

Retribución (artículo 16)	Oblig.Reco.Ne tas a Fin del ejercicio
Acción social	
Seguridad Social	
Resto del artículo 16 = Resto de	
Cuotas, prestaciones y gastos	
sociales a cargo del empleador	
(6)Total gastos comunes	0

bservaciones	:

Notas:

- Se indicará el Sector de actividad al que corresponden los datos de plantillas y retribuciones que se dan a continuación. El sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a la columna "Total Retribuciones" es el total de gastos comunes por sectores de actividad (2)
- Se corresponde con el "Total Número de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
 Se corresponde con el sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a la columna "Total Retribuciones" que aparece en el cuadro (5)
 + "Total de gastos comunes" (6) y que a su vez debe coincidir con el importe J24 del F.1.1.1

F.1.1.13 Deuda viva y previsión de vencimientos

<u>LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020</u>

Corporación :	
Entidad :	

Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

	Deuda viva a	Ver	Vencimiento previsto			
Omente	31/12/2020	01	f=h 01			
Concepto Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)		ene-21	feb-21	mar-21		
Deuda a largo plazo						
Emisiones de deuda						
Operaciones con entidades de crédito						
Factoring sin recurso						
Deuda con Administraciones publicas (exclusivamente FFEL) (1)						
Arrendamiento financiero						
Asociaciones público-privadas						
Pagos aplazados por operaciones con terceros						
Otras operaciones de crédito						
Total Deuda viva PDE						
Stock de avales al inicio del periodo (valor nominal) (1)						
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)						
Resto de Entidades dependientes						
Entidades no dependientes						
Avales concedidos en el periodo (valor nominal)(2)						
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)						
Resto de Entidades dependientes						
Entidades no dependientes						
Avales ejecutados en el periodo (valor nominal) (3)						
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)						
Resto de Entidades dependientes						
Entidades no dependientes						
Avales vencidos y no ejecutados en el periodo (valor nominal)(4)						
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)						
Resto de Entidades dependientes						
Entidades no dependientes						
Stock de avales al final del periodo (valor nominal) (1)+(2)-(3)-(4)						
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)						
Resto de Entidades dependientes						
Entidades no dependientes						
Riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas)						
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)						
Resto de Entidades dependientes						
Entidades no dependientes						
Avales reintegrados						
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub) Resto de Entidades dependientes						
nesio de Entidades dependientes Entidades no dependientes						
Emiliades по dependientes						
Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013						
Total Deuda viva PDE						
Riesgo deducido de los avales						
Deuda formalizada disponible y no dispuesta						
Deudas con Administraciones Públicas						
Con la Administracion General del Estado						
Préstamos concedidos a la entidad local (se incluyen anticipos reintegrables)						
Otros						
Con la Comunidad Autonoma (se incluyen anticipos reintegrables) Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular (se						
incluyen anticipos reintegrables)						
Con la Seguridad Social (acuerdos de aplazamiento y/o						
fraccionamiento)						
Con la AEAT (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento) Con otras Administraciones Publicas						
Otras deudas						

F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2020)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020

_	
Corporación :	
Entidad :	
" - ' (D DDE)	

Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

		Vo	ncimientos prov	istos en el Ejerci	icio (incluyendo	las operaciones	nrevietae realiz	ar haeta 31/19/9/	120)	
Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con Entidades de crédito										
I *										
Factoring sin recurso										
Deuda con Administraciones publicas (exclusivamente FFEL) (1)										
Arrendamiento financiero										
Asociaciones público-privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terecros										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos de la deuda viva PDE										
Stock de avales al inicio del periodo (valor nominal) (1) Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
Avales concedidos en el periodo (valor nominal)(2)										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
Avales ejecutados en el periodo (valor nominal) (3)										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
Avales vencidos y no ejecutados en el periodo (valor nominal)(4) Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
Stock de avales al final del periodo (valor nominal) (1)+(2)-(3)-(4)										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
Riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas)										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes										
Avales reintegrados										
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)										
Resto de Entidades dependientes Entidades no dependientes										
Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013										
Total Deuda viva PDE										
Riesgo deducido de los avales										
Deuda formalizada disponible y no dispuesta										
Deudas con Administraciones Públicas										
Con la Administracion General del Estado										
Préstamos concedidos a la entidad local (se incluyen anticipos reintegrables)										
Otros Con la Comunidad Autonoma (se incluyen anticipos reintegrables)										
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular (se incluyen anticipos reintegrables)										
Con la Seguridad Social (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento)										
Con la AEAT (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento) Con otras Administraciones Publicas										
Otras deudas										
Total vencimiento deuda viva PDE a efectos del régimen de autorización	I									

⁽¹⁾ En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este ultimo tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

F.1.1.16 - Pasivos contingentes

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020

Pasivos contingentes: Importe a 31 de Diciembre									
Denominación	Incluidos en el presupuesto	No incluidos en el presupuesto	TOTAL						
Avales concedidos									
Préstamos morosos									
Garantías									
Por sentencias - expropiaciones									
Otros									
TOTAL									

Los pasivos contingentes son gastos que una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos del presupuesto o no estarlo.

	DRN sin beneficios	Existencia beneficios fiscales	Importe beneficios fiscales	Importe beneficios fiscales		DRN con beneficios	Recaudación	Impacto en la	a recaudación
TRIBUTOS	fiscales	voluntarios	obligatorios	voluntarios	compensados por la AGE	fiscales	Tiecasoacion	% Recaudación ejercicio actual/Derechos reconocidos netos sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio actual/Derechos reconocidos netos con beneficios fisacles
MPUESTOS									
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmubles de Naturaleza Rústica.									
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.									
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.									
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica									
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana									
130: Impuesto sobre Actividades Económicas									
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras									
TASAS									
CONTRIBUCIONES ESPECIALES									

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	
- Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRE/RHL)	
Section 1. Control of the Control of	
- BORREAGOS por VIVINEGAS ON PROSECUCIO OFICIAL (MR. 73.2 1 PL.PPL.)	
- Bonificación por bienes risticos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHt.)	
- Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRL/RHL)	
- Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (ari. 74.2 T/RLRHL)	
- Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLF94.)	
Bonificación por BICEs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRURHL.)	
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	
- Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 T/RL/HL)	
- Exención a favor de centros educativos concentados (art. 7.1 Ley 22/1993)	
- Otros beneficios facales no incluidos anteriormente	
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	
- Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	
- Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	
- Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) T	RLRHL)
- Exención a favor de ambulancias y vehículos de assitencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLF	RHL)
- Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLR	HL)
- Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRL	
- Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.	1 g) TRLRHL)
- Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	
- Benificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	
- Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana - Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	0
TRICHINE.) Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRILRHL)	
- Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL) -Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
Impuesto sobre Actividades Económicas	0
- Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	
- Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	
- Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	
- Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	
- Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRI	HL)
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	
	1
- Exercición por nazón del sujeto con el destino obado en art. 190.2 TRUPHL	
-Earnotin por razini del aujeto con el destino citado en art. 1002 TREJEN. -Bonificación por construccionas, instalaciones y obras de especial interis (art. 103.2 a) TREJEN.) -Bonificación por especial aprovechemiento energético (est. 103.2 b) TREJEN.)	
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) T/RLRHL)	
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) T/RLRHL)	

F.1.1.18 -Préstamos morosos

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020

					(euros)
2015	2016	2017	2018	2019	2020

(*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC

Intrucciones de cumplimentación:

- 1. Las casillas en blanco deben cumplimentarse para las entidades referidas con el importe de los préstamos concedidos (activos financieros) y el detalle del importe de los que están en mora.
- 2. Definición de "préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o del principal sufren un retraso de noventa días o más tras su vencimiento; b) el interés pagadero de noventa días o más se ha capitalizado, refinanciado o retrasado mediante acuerdo, o c) los pagos tienen un retraso inferior a noventa días, pero hay otras buenas razones (como una declaración de quiebra del deudor) para dudar de que los pagos se abonarán íntegramente."
- 3. Valoración: valor nominal
- 4. Se solicta la información desde 2013 en adelante.

Notas:

- 1. El artículo 14.3 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo señala: "Los Estados miembros publicarán, en lo que respecta a todos los subsectores de las administraciones públicas, la información pertinente sobre los pasivos contingentes que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos públicos, en particular las garantías públicas, los préstamos morosos y los pasivos resultantes de la actividad de las corporaciones públicas, indicando su magnitud. Los Estados miembros publicarán asimismo información sobre la participación de las administraciones públicas en el capital de sociedades privadas y públicas en el caso de sumas económicamente importantes."
- 2. El 22 de julio de 2013 EUROSTAT publicó una decisión relativa a la información que los Estados miembros deben remitir sobre pasivos contingentes y préstamos morosos. En esta Decisión se establece como definición de préstamo moroso la recogida en el apartado 7.101 del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la UE (SEC 2010).

F.1.1.B1-Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020

Corporación :	
Entidad :	

(importes en €)

		Importe Ajuste	Estimación de los ajustes a aplicar a	(importes en €
ldentif.	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio	aplicado al saldo presupuestario inicial 2020 (+/-)	los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio.	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1			
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2			
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3			
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008			
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009			
GR002b	(+) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009			
GR006	Intereses			
GR006b	Diferencias de cambio			
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto			
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. (2)			
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)			
GR003	Dividendos y Participación en beneficios			
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea			
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
GR012	Aportaciones de Capital			
GR013	Asunción y cancelación de deudas			
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)			
GR008	Adquisiciones con pago aplazado			
GR008a	Arrendamiento financiero			
GR008b	Contratos de asociación público privada (APP's)			
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica (3)			
GR019	Préstamos			
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto			
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas			
GR099	Otros (1)			
	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad			

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

- (1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste. En este apartado se incluirán, entre otros, si existen, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".
- (2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local
- (3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

Corporación : Entidad :

Concepto	Liquidación Ejercicio 2019 firmada	Liquidación 2019	Presupuesto inicial 2020	Liquidación Ejercicio 2020	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (1)			(*)		
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC					
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales. (+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. [6] (+/-) Ejecución de Avales. (+) Aportaciones de capital. (+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413 según Orden (+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas. (+/-) Adquisiciones con pago aplazado. (+/-) Adquisiciones financiero. (+) Préstamos. (-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2013. (-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública [6]					
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto. Otros (Especificar) ⁽⁴⁾					
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda					
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a					
otras entidades que integran la Corporación Local (2)					
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas					
Union Europea Union Europea					
Estado					
Comunidad Autónoma					
Diputaciones Otras Administraciones Publicas					
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (3	3)				
Total de Gasto computable del ejercicio	,				

(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

Breve descripción del cambio normativo	Importe Importe Incr(+)/dismin(-) en Presupuesto incial 2020 Incr(+)/dismin(-) en Liquidación 2020		Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones

asto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 2/2012)

			Obligaciones	Obligaciones Reconocidas		INFORMACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA (9)					
Descripción inversión financieramente sostenible (7)	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2018 (8)	Netas a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2019	Observaciones	¿La vida útil es mayor de 10 años?Indique S o N	Vida útil estimada	Proyección acumulada de ingresos en la memoria	Proyección acu de gastos e memor	en la	
					•						

Notas relativas a la regla del gasto:

(1) Del Capitulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357 (2) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora

(3) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Avuntamientos Canarios.

(4) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.

(5) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la corporación Local, para la corporación lo

(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a

Notas relativas a las inversiones financieramente sostenibles y a la memoria económica:

(7) Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a la dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 introducida por la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y las Obligaciones Reconocidas netas, distinguiemdo las que han sido financiadas con cargo al superávit del 2018 y del 2019 .

(8) Por aplicación del apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se podrán reconocer obligaciones en 2020 correspondientes a gastos de inversión financieramente sostenible cuyos expedientes se hayan iniciado en 2019 para ser financiadas con cargo al superávit de 2018, siempre que el gasto se haya autorizado y dispuesto o comprometido en 2019. En estos casos el gasto en que se incurra en 2020 se financiará con cargo al remanente de tesorería de 2019.

(8bis) La financiación con cargo al superávit de 2019 de las inversiones financieramente sostenibles es una medida que sólo puede adoptarse mediante norma con rango de ley, siendo para ello adeuada la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Hasta que no se apruebe dicha norma para 2020 o no se apruebe una norma con rango de ley que lo posibilite no se podrá destinar superávit de 2019 a financiar aquella modalidad de inversión en 2020, excepcionalmente por aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020, y artículo 6 RDL 23/2020, se pueden financiar IFS con cargo al superávit a fin del ejercicio del 2019, las obligaciones reconocidas netas vinculadas a los grupos de programa: 231, 132, 135, 136, 162 y 441.

(9) Incluir las proyecciones referidas como máximo a los 10 primeros años de la vida útil de la inversión

Corporacion:	
Entidad:	

ANEXO IA1. INTERESES Y RENDIMIENTOS DEVENGADOS (GASTOS)		
		Unidades: euros
	Obligaciones reconocidas netas	Intereses devengados
1. Intereses de deuda pública (conceptos 300 y 320)		
2. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras (conceptos 310 y 330)		
3. Intereses de depósitos, fianzas (conceptos 340 y 341)		
4. Otros intereses (conceptos 352, 357, 358)		
4a. Otros intereses (conceptos 352, 358)		
4b. Ejecución de avales (concepto 357)		
5.Operaciones de intercambio financiero (concepto 353)		
6. Gastos de formalización, emisión, modificación y cancelación (conceptos 301, 311, 321, 331)		
7. Diferencias de cambio (conceptos 322 y 332)		
8. Otros gastos financieros (conceptos 309, 319, 329, 339 y 359)		
TOTAL		

En la columna **Obligaciones reconocidas netas** se consignará el importe que figure en la columna OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS incluyendo en cada apartado los conceptos indicados.

En la columna de **Intereses devengados** se consignará para los apartados 1 a 5 el importe que figure en la columna OBIGACIONES RECONOCIDAS NETAS más los "intereses diferidos" (intereses devengados y no vencidos) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que correponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente). El resto de apartados 6 a 8 no se consignará.

En la primera columna (obligaciones reconocidas) los gastos por intereses se consignarán en las **casillas números del 1 al 5**, sin incluir los gastos de formalización de deudas que puedan darse en las diferentes operaciones financieras y que serán consignados íntegramente en la casilla número 6; ni tampoco las diferencias de cambio que puedan tener lugar en las operaciones de deuda del exterior a largo plazo y de créditos del exterior, las cuales deberán registrarse íntegramente en la casilla número 7.

En la segunda columna (intereses devengados) deberán anotarse en las casillas números del 1 al 5 los intereses devengados, conforme a los criterios metodológicos establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas, versión 1995 (SEC-95), y en el Manual de déficit y deuda de las Administraciones públicas, mientras que en las casillas números 6 y 7 no procede ninguna anotación

Anexo A3 Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas

- Resto

Corporacion :			
Entidad:			
	INTERESES A FAVOR DE OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS		
	(unidades: euros)		
	Ejercicio 2020	Obligaciones reconocidas netas	Intereses devengados
	- Al Estado y a sus Organismos		
	- A la Seguridad Social		
	- A las Comunidades Autónomas		
	- A otras Corporaciones Locales		

Se consignará en este cuadro la parte del capítulo de gastos financieros que corresponda a intereses a favor de otras Administraciones Públicas (al Estado y sus Organismos, a la Seguridad Social, a las Comunidades Autónomas, a otras Corporaciones Locales y a otros entes incluidos en el articulo 2.1 de Texto

0,00

0,00

INTERESES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (unidades: euros) Ejercicio 2020 Derechos reconocidos netos Intereses devengados - Del Estado y sus Organismos - De la Seguridad Social - De las Comunidades Autónomas - De otras Corporaciones Locales - Resto 0,00 0,00

Se consignará en este cuadro la parte del capítulo de ingresos patrimoniales que corresponda a intereses de otras Administraciones Públicas (del Estado y sus Organismos, de la Seguridad Social, de las Comunidades Autónomas, de otras Corporaciones Locales y de otros entes incluidos en el artículo 2.1 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria RDL 2/2007)

En la columna de **Intereses devengados** se consignará el importe que figure en la columna DERECHOS RECONOCIDOS NETOS más los "intereses diferidos" (intereses devengados cuya liquidación se producirá en un ejercicio posterior) y menos los "intereses anticipados" (intereses contabilizados en el ejercicio y que corresponden, por aplicación del principio de devengo, al ejercicio siguiente).

ANEXO IA4. AVALES DE LA CORPORACIÓN LOCAL

1. Avales concedidos

NIF Avalado	Denominación Avalado	Fecha concesión aval	Fecha vencimiento aval	Finalidad Aval	Avales a 1 de Enero	Avales concedidos en el ejercicio	Avales cancelados en el ejercicio por ejecución	Avales cancelados en el ejercicio por otras causas	Total Avales cancelados en el ejercicio	Avales a 31 de Diciembre

2. Avales ejecutados

,	NIF Avalado	Denominación Avalado	Fecha concesión aval	Fecha vencimiento aval	Finalidad Aval	Código Orgánico	Descripción Orgánica	Código por programas/Func ional	Descripción por programas/Func ional	Codido	Descripción	Concepto no presupuest	n concepto no presupuest	Pagos	Ejecución Total/Parcial del aval	Ejecución Parcial Nº vencimiento ejecutado

Tota

Ejecución total/parcial del aval: En el caso de que conforme a las condiciones del aval, se reclame y se pague la totalidad de la deuda avalada se indicará que la ejecución es total,

por el contrario si, sólo se paga un vencimiento permaneciendo vivo el aval por el resto de la deuda se tratara de una ejecución parcial,

en este caso debe indicarse cuál es el número/orden del vencimiento ejecutado. Es decir, si se trata del primer pago reclamado y ejecutado, el segundo, el tercero etc...

3. Avales reintegrados

Año	Importe Reintegrado	Código Orgánico	Descripción Orgánica	Código Económico	Descripción Económica	Concepto no presupuestario	Descripción concepto no presupuestario

Total

ANEXO IA5: FLUJOS INTERNOS

Obligaciones Reconocidas por la Entidad Local a favor de unidades del sector público

Unidades : Euros

Entidades receptoras	NIF	capítulo 1	capítulo 2	capítulo 4	capítulo 6	capítulo 7	capítulo 8

En este cuestionario se deben especificar las obligaciones reconocidas netas por la Entidad Local a favor de las distintas unidades integrantes del sector público (Local, Autonómico o Estatal) por los distintos capítulos presupuestarios indicados. Por tanto, se debe especificar el desglose de las obligaciones reconocidas netas a favor de los organismos, entes y empresas públicas dependientes de la propia Entidad Local, así como a favor de unidades públicas dependientes de otras administraciones (ya se trate de organismos, entes y empresas públicas). Asimismo, se deben especificar las obligaciones reconocidas netas a favor de Fundaciones y de Consorcios en los que participe la Entidad Local.

ANEXO IB1: Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad		
		Unidades: euros
	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta
(1) Contabilizados en capítulos 1 a 7 de ingresos no financieros		
(2) Contabilizados en capitulo 8 de ingresos (enajenación de acciones)		
(3 = 1+2) Ingresos totales derivados de ventas de acciones o participaciones		

Anexo B2: INVERSIONES EFECTUADAS POR EMPRESAS PÚBLICAS POR CUENTA DE LA ENTIDAD LOCAL

Unidades: euros

				Datos de la emp	oresa					Da	atos de la Entidad loc	al
N.I.F. Empresa	Donominación	Volumen total	Partida	Imp	orte de la inve	ersión recogid	o en el balance	;	Fondos	Clasificación	Obligaciones	Organismo que
N.I.F. Ellipresa	Denominación	de inversion	contable del	saldo inicial	(+) Adiciones	(-) Retiros	+/-) traspaso	saldo final	Europeos	económica de	Reconocidas Netas	encarga la

CCLL:		
Entidad:		
Emiddu.		
NIF:		
Detalle de la Adquisición de Acciones		Ejercicio:
	Unidades: euros	Obligaciones Reconocidas
85 Adquisición de acciones dentro del sector Público		
850.10 Aportaciones de capital a empresas públicas para compensar perdidas		
Entidad receptora	NIF	Obligaciones Reconocidas Netas
	•	
850.20 Aportaciones de capital para financiar inversiones no rentables		
Entidad receptora	NIF	Obligaciones Reconocidas Netas
850.90 Resto de Adquisición de acciones dentro del sector público		
Entidad receptora	NIF	Obligaciones Reconocidas Netas
		3
	+	
		·
86 Adquisición de acciones fuera del sector Público		
86 Adquisición de acciones fuera del sector Público Entidad receptora	NIF	Obligaciones Reconocidas Netas
	NIF	Obligaciones Reconocidas Netas
86 Adquisición de acciones fuera del sector Público Entidad receptora	NIF	Obligaciones Reconocidas Netas
	NIF	Obligaciones Reconocidas Netas

Nota: Especificar el desglose por entidades de las Obligaciones Reconocidas Netas y pagos por la Corporación Local en los artículos 85 Adquisición de acciones dentro del sector Público y 86 Adquisición de acciones fuera del Sector Público.

ANEXO IB4: OPERACIONES ATÍPICAS Y EXCEPCIONALES
REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO POR LA CORPORACIÓN LOCAL
CORPORACIÓN LOCAL:

Normas de cumplimentación: Se trata de operaciones con incidencia económica-patrimonial en el ejercicio (cambios de fecha de pago de impuestos, aplazamiento de gastos, regularización de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios...etc)

ANEXO IB5: MOVIMIENTOS DE LA CUENTA "ACREEDORES POR OPERACIONES devengadas" (1)

CORPORACION LOCAL:

unidades:euros

Descripció	n del Gasto	Aplicación	Impo	rte Pendiente o	le Aplicar a Presu	upuesto	Importe Pagado a 31 de diciembre	
Código	Denominación	Presupuestaria	A 1 de Enero	Abonos	Cargos	A 31 de diciemre		Observaciones
	anta dabaré recesar tedas las							

(1) Esta cuenta deberá recoger todas las operaciones devengadas durante el periodo considerado, por la Corporación Local, que se hayan registrado en la cuenta 413, con independencia de las posibles divisionarias utilizadas en dicha cuenta, de acuerdo con lo establecido en la modificación de los Planes de Cuentas locales aprobada por Orden HAC/1364/2018.

Información de cada gasto efectuado indicando:

- Descripción del gasto: Código y denominación
- Aplicación presupuestaria a la que debiera haberse imputado
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 1 de enero
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto surgidas en el año (Abonos), es decir, obligaciones pendientes
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar imputadas al presupuesto del ejercicio, ya procedan del propio ejercicio o de ejercicios anteriores (Cargos)
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre
- Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre que estuviera pagado a dicha fecha
- Observaciones: Al menos, se indicará si en el momento de elaboración de la cuenta ya se ha realizado la aplicación al presupuesto del ejercicio y se explicará

ANEXO B6: CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

CORPORACION LOCAL:

Unidades: euros

Descripción del contra	Año formalización	Precio contado	Año ejercicio	Precio opción	Unidad Local	Partida		onocidas antes del 2020	Anualidad año 2020		Anualidades	pendientes
Descripcion del contra	contrato	bien	opción compra	compra	arrendataria	presupuestaria	Amortización	Intereses	Amortización	Intereses	Amortización	Intereses

ANEXO B7: Asociaciones Público-Privadas (APP's)

CORPORACION LOCAL:

Información financiera para el tratamiento en contabilio

bilida	d nacional	de las oper	aciones realizada	ıs a través d	e APP's																									
do	AA	LPP	P Operador fase de construcción (3) Inversión fase de explotación (6) Pago anual o		Pago anual de la AAPP al operador (7)		r (7)	Pagos adicionales de la AAPP al operador (9), en efectivo o en especie																						
le .			denominación del				Importe total de			inversión an	ualizada (5)												Concepto							Concepto
	denominaci ón de la unidad		operador privado o público (2)		año de inicio	año de fin	la inversión a ejecutar (4)	200_	200_	200_	200_	200_	200_	Acumula do	año de inicio	año de fin	200_	200_	200_	200_	200_	200_	presupuestario al que se imputan los pagos (8)	200_	200_	200_	200_	200_	200_	presupuestario al que se imputan los pagos (8)
														!																
														i										 						
														i					1	- 1	ĺ			, ,				,		ı l

Unidades: euros

(Contentarios: La decisión de Eurostat 18/2004 define las "Asociaciones Público Privadas" de una forma amplia y abierta, ya que dicha denominación engloba a todos aquellos contratos celebrados entre una Administración pública y un socio privado que cumplan los siguientes requisitos: debe tratarse de contratos a largo plazo, en áreas donde la Administración tiene un fuerte interés y en los cuales el socio privado debe realizar una inversión inicial en immovilizado para prestar un determinado servicio, siendo requisito esencial que la propia Administración sea la principal pagadora por dichos servicios, independientemente del usuario final de las infraestructuras.

Estos contratos, deben de ser analizados, antes del inicio de su ejecución, por el Grupo de Trabajo formado por representantes del INE, Banco de España e IGAE para determinar su tratamiento en Contabilidad Nacional.

- Indicar el tipo de proyecto: carretera, puente, colegios, hospitales, tratamiento de aguas, edificios administrativos, ferrocarriles.
 Señalar el nombre del operador privado o, en su defecto, confirmar si estas previsto que el contrato lo ejecute una unidad privada o públic
 Indicar el año inicial y final previsto de la fase de construcción de la infraestructura objeto de contrato. Si la construcción se realizará en varias fases, especificar dentro del apartado de "comentarios
 importe total de la inversión a ejecutar por el operador privado según los terminos del contrato, a lo largo de toda de duración del mismo

- importe de la inversión efectivamente ejecutada cada año por el operador privado i importe de la inversión efectivamente ejecutada cada año por el operador privado indicar el año inicial y final previsto de la fase de explotación de la infraestructura objeto de contrato importe total del pago anual realizado por la ADPP a logorador como retribundo por los servicios prestados, conforme a las condiciones establecidas en el contrato indicar el concepto presupuestario al que se imputan los pagos o, en su defecto, el capítulo presupuestari importe de las ayados o pagos adicionales realizados por la Administración al margan de la retribución anual (por ejemplo, ayudas a la construcción...)

ANEXO B8: COMPRAVENTA A PLAZOS

CORPORACION LOCAL:

Unidades: euros

Descripción del contrato	Año formalización	Valor actual del	№ anualidades	Partida	Anualidad ejercicio	liquidado	Anualidades per	ndientes
2001	contrato	bien		presupuestaria	Amortización	Intereses	Amortización	Intereses

ANEXO B9: MOVIMIENTOS DE LA CUENTA "ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS " CORPORACION LOCAL:

Unidades: euros

Aplicación presupuestaria	Descripción	Pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones al saldo inicial y anulaciones	Reconocidas en el ejercicio	Total devoluciones reconocidas	Prescripciones	Pagadas a fin del ejercicio	Pendientes de pago a 31 de Diciembre

			Unidadas, a
			Unidades: et
	Ejercicio	Derechos reconocidos netos	Intereses devengados
Intereses de demora (concepto 393-cuen	ita 769)		-
Intereses de títulos y valores (artículo 50-		MANAGEM	
Intereses de anticipos y préstamos conce	edidos (artículo 51-cuentas 762/763)		
Intereses de depósitos (artículo 52-cuenta	a 769)		
ITAL		<u> </u>	
	tos se consignará el importe que figure en la columna Dl	ERECHOS RECONOCIDOS NETOS incluyendo en cad	da apartado los conceptos o artículos
la columna Derechos reconocidos net licados. la columna de Intereses devengados s	tos se consignará el importe que figure en la columna Di se consignará el saldo de las cuentas de ingresos corre: le corresponda a cada uno de estos ingresos.	•	,
la columna Derechos reconocidos net licados. la columna de Intereses devengados s	se consignará el saldo de las cuentas de ingresos corre	•	
la columna Derechos reconocidos net licados. la columna de Intereses devengados s	se consignará el saldo de las cuentas de ingresos corre	•	
la columna Derechos reconocidos net licados. la columna de Intereses devengados s	se consignará el saldo de las cuentas de ingresos corre	•	,

ANEXO B11: CAMBIOS NORMATIVOS QUE SUPONEN VARIACIONES PERMANENTES DE RECAUDACIÓN (regla de gasto)

CORPORACIÓN LOCAL:

Unidades: euros

Referencia normativa	Descripción	Aplicación presupuestaria	Valoración anual del cambio

Notas:

Referencia normativa: se indicará la norma (ley, decreto, reglamento etc.) que da lugar a aumentos o disminuciones permanentes de recaudación (apdo. 4 art. 12 LO2/2012 Descripción: se efectuará una breve descripción del cambio normativo

Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se imputa el ingreso o, en su caso, se reduce la recaudación

Valoración anual del cambio: se cuantificará el efecto que, en la recaudación del ejercicio, supone el cambio normativo

ANEXO B12: DETALLE DE GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA).

CORPORACION LOCAL:

Unidades: euros

		Gastos						
Código del gasto (1)	Descripción del gasto (2)	· · ·		presupuestaria	UE / Administración a pública que financia el	Ingresos recibi de otras Adm Públic		Aplicación presupuestaria
92010 (1)	uo. guoto (1)	Gasto en el ejercicio	Coeficiente de financiación (4)	(5)	financia el gasto (6)	Ejercicio	Importe	(8)

Notas:

Gastos:

- (1) Código del gasto: es el codigo identificativo que en el sistema contable tenga asignado el gasto
- (2) Descripción del gasto: se realizará una breve descripción del proyecto del gasto realizado
- (3) Gasto total en el ejercicio: se indicará el importe total de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio correspondientes al proyecto de gasto descrito en la columna anterior
- (4) Coeficiente de financiación obtenido como cociente entre los ingresos presupuestarios reconocidos y pendientes de reconocer por cada uno de los ingresos afectados a que se refiere este cuestionario y el importe total del gasto presupuestario (realizado y a realizar)
- (5) Aplicación presupuestaria: será la aplicación o aplicaciones presupuestarias de gastos a las que se haya imputado el gasto realizado en ejercicio.
- (6) UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración pública.
- En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. En el caso de que los ingresos afectados procedan de una Administración pública, se indicará el organo de la Administración o la entidad que lo financia.
- (7) Ingresos recibidos de la UE o de otras Administraciones Públicas: serán los ingresos recibidos en el ejercicio actual o en ejercicios anteriores, detallados por año en el que se reciben, de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos. Los ingresos pueden haberse obtenido en un año distinto al de realización del gasto que financian
- (8) Aplicación presupuestaria: será la aplicación presupuestaria a la que se hayan imputado los ingresos afectados a la realización de los gastos

B13: CONTRATOS DE SALE AND LEASE-BACK FORMALIZADOS EN EL EJERCICIO

CORPORACION LOCAL:

Unidades: euros

Descripción del contrato	Año formalización contrato	Precio venta bien	Año finalización contrato	Sociedad o ente arrendador	Unidad arrendataria

IB14.PRÉSTAMOS CONCEDIDOS POR LA CORPORACION LOCAL CORPORACION LOCAL:

Unidades: euros

			Fecha de	Importe préstamo	Tino do interés	Fipo de interés Fallidos en el ejercicio (1) Anualidad In)	№ anualidades	Fallidos	Importes recu	perados en el
Denominación del deudor	NIF deudor	Año concesión	vencimiento	concedido (nominal)	(%)			Intereses	impagadas desde la	acumulados	ejerci	cio (4)
			vencimiento	concedido (nominal)	(/0)	Amortización	Amortización Intereses vencidos		concesión (2)	desde la	Amortización	Intereses

Notas

- (1) Fallidos ejercicio: importe vencido del préstamo que no ha sido cobrado. Es decir, la anualidad que ha sido impagada en el período. Esta anualidad será la suma de la cuota de amortización y de los intereses vencidos. Además se indicará el importe de los intereses devengados en el ejercicio por el préstamo
- (2) Nº de anualidades impagadas desde la concesión: se indicará cuál es el número/orden del impago. Es decir, si se trata de la primera cuota anual impagada (1ª), la segunda (2ª), la tercera (3ª), etc.
- (3) Fallidos acumulados desde la concesión del préstamo: el importe de las anualidades que no han sido cobradas a su vencimiento desde la concesión del préstamo
- (4) Importes recuperados en el ejercicio : será el valor de las anualidades que, habiéndose considerado fallidas por impago a su vencimiento, se recuperen en el ejercicio mediante su cobro posterior, separando la parte de cuota de amortización y de intereses

MEDIDAS ADOPTADAS EN APLICACIÓN DE LA REFORMA APROBADA POR LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL APLICACIÓN Y EFECTOS EN 2020

1.	¿Ha dejado de prestar alguna competencia que no es propia ni delegada en aplicación del art. 7.4 LRBRL ? En el caso de que haya dejado de prestar alguna de esas competencias relacionarlas:	SÍ Competencia	NO Ahorro producido
	(añadir competencia)	a)	
2.	¿Ha dado la conformidad para la prestación coordinada por la diputación provincial de algún servicio público esencial del art. 26.2 LRBRL? En el caso de que haya dado dicha conformidad relacionar los servicios	 Sí Servicios ✓ Recogida y tratamiento de residuos. Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales. ✓ Limpieza viaria. ✓ Acceso a los núcleos de población. ✓ Pavimentación de vías urbanas. ✓ Alumbrado público. 	Ahorro producido
3.	¿Ha debido aplicar los límites retributivos de los miembros de la corporación local, a los que se refiere el artículo 75.bis LRBRL? En el caso de que los haya debido aplicar especificar los ahorros para la entidad local	Ahorro producido	● NO
4.	¿Ha aplicado algún límite retributivo al personal al servicio de la entidad local no impuesto por la legislación estatal? En el caso de que los haya aplicado especificar los ahorros para la entidad local		● NO
5.	¿Ha debido limitar el número de cargos públicos con dedicación exclusiva de acuerdo con el art. 75.ter LRBRL? En el caso de que los haya debido aplicar específicar los ahorros para la entidad local	Sí Ahorro producido	● NO
6.	¿Ha aplicado la no exigiblidad de licencias a la que se refiere el art. 84 bis LRBRL? En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local	Sí Ahorro producido	● NO
7.	¿Ha debido modificar la forma de gestión de los servicios públicos de acuerdo con el art. 85 LRBRL? En el caso de que haya aplicado la medida específicar los servicios cuya forma de gestión se ha modificado y los ahorros para la entidad	Sí Servicio	NO Forma de gestión anterior Nueva forma de gestión Ahorro producido
	(añadir servicio)	o)	
8.	¿Ha debido aplicar las limitaciones del número de puestos de trabajo de personal eventual de acuerdo con el art. 104 bis LRBRL? En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local	Ahorro producido	● NO
9.	¿Ha reducido el número de entidades dependientes o vinculadas con arreglo a la DA 9ª LRBRL?	o sí	● NO

	En el caso de que haya aplicado la medida específicar el número de entidades suprimidas y los ahorros para la entidad local	Tipo de entidad dependiente	Nº	Ahorro producido
	(añadir tipo de entidad dependiente			
	landan tipo de entidad dependiente			
10.	¿Ha debido aplicar los límites retributivos establecidos para los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público en la DA 12ª LRBRL?	• sí	O NO	
	En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local	Tipo de entidad dependiente	Nº contratos afectados	Ahorro producido
	(añadir tipo de entidad dependiente	2)		
11.	¿Ha debido aplicar los límites del número máximo de miembros de los órganos de gobierno de entidades que integran el sector público de acuerdo con la DA 12ª LRBRL?	• Sí	O NO	
	En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local	Tipo de entidad dependiente	Nº cargos suprimidos	Ahorro producido
	En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local	Tipo de entidad dependiente	Nº cargos suprimidos	Ahorro producido
	En el caso de que haya aplicado la medida especificar los ahorros para la entidad local (añadir tipo de entidad dependiente	·	Nº cargos suprimidos	Ahorro producido
12.		·	№ cargos suprimidos NO	Ahorro producido

A) EFECTOS EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE INVERSIÓN Y TRANSFERENCIAS

				Gt-	opiado directamente	la anlies-ié-	modides == 0	OVID 10			
				Gasto as	Gastos recogidos en	cuentas no	medidas por C	OVID 19	Gasto total SIN	Relación esquemática de medio	
				Obligaciones	presupuestarias de acreedores por ones obligaciones pendientes de aplicar a		Otros	Total Gasto	en el grupo de	adoptadas con impacto en ca grupo de programas y en cad	
	Capítulo de gasto Descripción	UNIDADES FÍSICAS DE REFERENCIA	Nº UNIDADES	reconocidas	Abonos en el ejercicio	to Resto	ajustes a devengo	devengado	programas	Capítulo	
Descrinción	Bescription	№ personas nuevas en plantilla									
	Gastos de personal: Cap 1										
		Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19									
		Nº de unidades de material adicional adquirido									
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2	Nº de contratos de servicios adicionales por el COVID 19									
		Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19									
132. Seguridad y orden público		Nº de unidades de material adicional adquirido									
	Gasto de inversión: Cap 6	Nº de contratos de servicios adicionales por el COVID 19									
		Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19									
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4										
	Gasto de transferencias de Capital: Cap 7										
		№ personas nuevas en plantilla									
	Gastos de personal: Cap 1	Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19									
		Nº de unidades de material adicional adquirido									
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2	Nº de contratos de servicios adicionales por el COVID 19									
	,	Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19									
134. Movilidad urbana		Nº de unidades de material adicional adquirido									
	Gasto de inversión: Cap 6	Nº de contratos de servicios adicionales por el COVID 19									
		Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19									
	C	otros gestos con esectos en el funcionamiento poi apricación de inecidas por coreo 15									
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4 Gasto de transferencias de Capital: Cap 7										
		AN						1			
	Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla	-	-				1			
		Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19									
		Nº de unidades de material adicional adquirido									
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2	Nº de contratos de servicios adicionales por el COVID 19									
135: Protección civil		Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19									
		Nº de unidades de material adicional adquirido									
	Gasto de inversión: Cap 6	Nº de contratos de servicios adicionales por el COVID 19									
		Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19									
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4										
	Gasto de transferencias de Capital: Cap 7										
	Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla									
		Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19									
		Nº de unidades de material adicional adquirido									
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2	Nº de contratos de servicios adicionales por el COVID 19									
162: Recogida, gestión y		Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19									
tratamiento de residuos		Nº de unidades de material adicional adquirido									
	Gasto de inversión: Cap 6	Nº de contratos de servicios adicionales por el COVID 19									
		Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19									
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4										
	Gasto de transferencias de Capital: Cap 7										
		Nº personas nuevas en plantilla									
	Gastos de personal: Cap 1	Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19									
		Nº de unidades de material adicional adquirido									
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2	Nº de contratos de servicios adicionales por el COVID 19									
		Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19									
163: Limpieza viaria		Nº de unidades de material adicional adquirido									
	Gasto de inversión: Cap 6	Nº de contratos de servicios adicionales por el COVID 19									
		Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19									
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4										
	Gasto de transferencias de Capital: Cap 7										
	Gastos de personal: Cap 1							1			
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2										
tros gastos en ÁREA DE GASTO											
1. Servicios públicos básicos	Gasto de Inversion: Cap 6 Gasto de transferencias corrientes: Cap 4										
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4 Gasto de transferencias de Capital: Cap 7										
		№ de empleados beneficiarios de las ayudas		-				1			
	Gastos de personal: Cap 1	The Compression Determination de las ayubas		1				1			
221: Otras prestaciones	Gasto en bienes y servicios: Cap 2										
económicas a favor de los empleados	Gasto de inversión: Cap 6										
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4			-							
	Gasto de transferencias de Capital: Cap 7 Gastos de personal: Cap 1	№ personas nuevas en plantilla por el COVID 19									
	canca de personar: cap 1	Nº de plazas nuevas en Centros de Asistencia Social por el COVID 19									
		Nº de plazas nuevas en Residencias de ancianos por el COVID 19 Nº de plazas nuevas en Guarderias Infantiles (no los parvularios ni docentes preescolares)									
221: Acieton-iiri	Gasto en bienes y servicios: Cap 2	por el COVID 19 Nº de plazas nuevas en otros centros de atención social por el COVID 19	L	<u>L</u>							
231: Asistencia social primaria		Nº de unidades de material adicional adquirido Nº de contratos de servicios adicionales por el COVID 19									
	Gasto de inversión: Cap 6	N° de contratos de servicios adicionales por el COVID 19 Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19									
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4										
	Gasto de transferencias de Capital: Cap 7 Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla									
		Parameter an puntum									
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2				1						

241: Fomento del empleo	Gasto de inversión: Cap 6							
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4							
	Gasto de transferencias de Capital: Cap 7							
	Gastos de personal: Cap 1							
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2							
Otros gastos en ÁREA DE GASTO 2. Actuaciones de protección y	Gasto de inversión: Cap 6							
promoción social	custo de inversion. Cupo							
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4							
	Gasto de transferencias de Capital: Cap 7							
	custo de transferencias de Capital. Cap /							
	Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla	l					
	Castos de personal. Cap i	Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19	i					
311: Protección de la Salubridad		Nº personas nuevas en plantilla						
Pública	Gasto en bienes y servicios: Cap 2	Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19						
	Gasto de inversión: Cap 6	Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19						
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4							
	Gasto de transferencias de Capital: Cap 7							
	Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla/ Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19	l					
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2	Nº de unidades de material adicional adquirido/nº de contratos de servicios adicionales por el COVID 19						
312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud		Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19						
asistericiales y certiros de salud	Gasto de inversión: Cap 6							
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4 Gasto de transferencias de Capital: Cap 7							
	Gasto de transferencias de Capital: Cap /							
	Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla	1					
		Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19	1		1			
000 1 1 1 1 1 1 1 1	Control bloom	Nº personas nuevas en plantilla Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19	1					
320: Administración General de educación	Gasto en bienes y servicios: Cap 2	Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19 Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19						
Caddacion	Gasto de inversión: Cap 6	po. apronto a managar par 2010 10						
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4							
	Gasto de transferencias de Capital: Cap 7							
		Nº personas nuevas en plantilla	1					
	Gastos de personal: Cap 1	Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19	1					
			l					
		Nº personas nuevas en plantilla	l					
323: Funcionamiento de centros	Gasto en bienes y servicios: Cap 2	Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19	l					
docentes de enseñanza infantil y		Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19						
primaria y educación especial.		Otros gastos con electos en el funcionamiento por apricación de medidas por COVID 19						
	Gasto de inversión: Cap 6							
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4							
	Gasto de transferencias de Capital: Cap 7							
	Gastos de personal: Cap 1							
	Gasto en bienes y servicios: Cap 2							
Otros gastos en ÁREA DE GASTO	Gasto en bienes y servicios: Cap 2							
3. Producción de bienes públicos	Gasto de inversión: Cap 6							
de carácter preferente	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4							
	Gasto de transferencias de Capital: Cap 7							
	Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla						
	Gastos corrientes: Cap 2							
Política 43: Comercio, turismo y								
pequeñas y medianas empresas	Gasto de inversión: Cap 6							
	Gasto de transferencias corrientes: Cap 4							
	Gasto de transferencias de Capital: Cap 7							
	Gastos de personal: Cap 1	Nº personas nuevas en plantilla	0		1	1	1	ı
	Contra contrator Con C							
Política 44: Transporte Público	Gastos corrientes: Cap 2							
Política 44: Transporte Público								
Política 44: Transporte Público	Gasto de inversión: Cap 6							
Política 44: Transporte Público								
Política 44: Transporte Público	Gasto de inversión: Cap 6							
Política 44: Transporte Público	Gasto de Inversión: Cap 6 Gasto de transferencias corrientes: Cap 4							
Politica 44: Transporte Público	Gasto de inversión: Cap 6 Gasto de transferencias corrientes: Cap 4 Gasto de transferencias de Capital: Cap 7							
Politica 44: Transporte Público	Gasto de Inversión: Cap 6 Gasto de transferencias corrientes: Cap 4							
	Gasto de inversión: Cap 6 Gasto de transferencias corrientes: Cap 4 Gasto de transferencias de Capital: Cap 7 Gastos de transferencias de Capital: Cap 7 Gastos de personal: Cap 1							
Otros gastos en ÁREA DE GASTO	Gasto de inversión: Cap 6 Gasto de transferencias corrientes: Cap 4 Gasto de transferencias de Capital: Cap 7 Gastos de transferencias de Capital: Cap 7 Gastos de personal: Cap 1							
Otros gastos en ÁREA DE GASTO 4. Actuaciones de carácter	Casto de Imeración: Cap 6 Gasto de transferencias corrientes: Cap 4 Gasto de transferencias de Capital: Cap 7 Gastos de personal: Cap 1 Gastos corrientes: Cap 2							
Otros gastos en ÁREA DE GASTO	Gasto de inversión: Cap 6 Gasto de transferencias corrientes: Cap 4 Gasto de transferencias de Capital: Cap 7 Gastos de transferencias de Capital: Cap 7 Gastos de personal: Cap 1							
Otros gastos en ÁREA DE GASTO 4. Actuaciones de carácter económico	Casto de Imeración: Cap 6 Gasto de transferencias corrientes: Cap 4 Gasto de transferencias de Capital: Cap 7 Gastos de personal: Cap 1 Gastos corrientes: Cap 2							
Otros gastos en ÁREA DE GASTO 4. Actuaciones de carácter económico	Gasto de Imersión: Cap 6 Gasto de transferencias corrientes: Cap 4 Gasto de transferencias de Capital: Cap 7 Gastos de personal: Cap 1 Gastos corrientes: Cap 2 Gastos corrientes: Cap 2 Gasto de inversión: Cap 6 Gasto de transferencias corrientes: Cap 4							
Otros gastos en ÁREA DE GASTO 4. Actuaciones de carácter económico	Gasto de Imensión: Cap 6 Gasto de transferencias corrientes: Cap 4 Gasto de transferencias de Capital: Cap 7 Gastos de personal: Cap 1 Gastos de personal: Cap 2 Gastos corrientes: Cap 2 Gastos de Imensión: Cap 6							
Otros gastos en ÁREA DE GASTO 4. Actuaciones de carácter económico	Gasto de Imersión: Cap 6 Gasto de transferencias corrientes: Cap 4 Gasto de transferencias de Capital: Cap 7 Gastos de personal: Cap 1 Gastos corrientes: Cap 2 Gastos corrientes: Cap 2 Gasto de inversión: Cap 6 Gasto de transferencias corrientes: Cap 4	Ny prisonas nuevas en plantilla						
Otros gastos en ÁREA DE GASTO 4. Actuaciones de carácter económico	Casto de Immersión: Cap 6 Gasto de transferencias corrientes: Cap 4 Gasto de transferencias de Capital: Cap 7 Gastos de personal: Cap 1 Gastos corrientes: Cap 2 Gasto de Immersión: Cap 6 Gasto de Immersión: Cap 6 Gasto de transferencias corrientes: Cap 4 Gasto de transferencias de Capital: Cap 7	Nº personas nuvvas en plantilla Aumento de Norae estraciotinarias derivadas del COVID 19						
Otros gastos en ÁREA DE GASTO 4. Actuaciones de carácter económico	Gasto de Imersión: Cap 6 Gasto de transferencias corrientes: Cap 4 Gasto de transferencias de Capital: Cap 7 Gastos de personal: Cap 1 Gastos corrientes: Cap 2 Gastos corrientes: Cap 2 Gasto de inversión: Cap 6 Gasto de transferencias corrientes: Cap 4							
Otros gastos en ÁREA DE GASTO 4. Actuaciones de carácter económico	Casto de Immersión: Cap 6 Gasto de transferencias corrientes: Cap 4 Gasto de transferencias de Capital: Cap 7 Gastos de personal: Cap 1 Gastos corrientes: Cap 2 Gasto de Immersión: Cap 6 Gasto de Immersión: Cap 6 Gasto de transferencias corrientes: Cap 4 Gasto de transferencias de Capital: Cap 7	Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19						
Otros gastos en ÁREA DE GASTO 4. Actuaciones de carácter económico	Casto de Immersión: Cap 6 Gasto de transferencias corrientes: Cap 4 Gasto de transferencias de Capital: Cap 7 Gastos de personal: Cap 1 Gastos corrientes: Cap 2 Gasto de Immersión: Cap 6 Gasto de Immersión: Cap 6 Gasto de transferencias corrientes: Cap 4 Gasto de transferencias de Capital: Cap 7							
Otros gastos en ÁREA DE GASTO 4. Actuaciones de carácter económico	Gasto de Immersión: Cap 6 Gasto de Immersión: Cap 4 Gasto de Immersión: Cap 4 Gastos de Immersión: Cap 7 Gastos de personal: Cap 1 Gastos de personal: Cap 2 Gastos de immersión: Cap 6 Gasto de Immersión: Cap 7 Gastos corrientes: Cap 7 Gastos corrientes: Cap 1	Aumento de horas extraordinarias derivadas del COVID 19						
Otros gastos en ÁREA DE GASTO 4. Actuaciones de carácter económico	Gasto de Immersión: Cap 6 Gasto de Immersión: Cap 4 Gasto de Immersión: Cap 4 Gastos de Immersión: Cap 7 Gastos de personal: Cap 1 Gastos de personal: Cap 2 Gastos de immersión: Cap 6 Gasto de Immersión: Cap 7 Gastos corrientes: Cap 7 Gastos corrientes: Cap 1	Aumento de horas estraordinarias derivadas del COVID 19 Nº de unidades o material nuevo adquiridos para favorecer el teletrabajo por el COVID 19						
Otros gastos en ÁREA DE GASTO 4. Actuaciones de carácter económico Area de gasto 9: Actuaciones de	Gasto de Immersión: Cap 6 Gasto de Immersión: Cap 4 Gasto de Immersión: Cap 4 Gastos de Immersión: Cap 7 Gastos de personal: Cap 1 Gastos de personal: Cap 2 Gastos de immersión: Cap 6 Gasto de Immersión: Cap 7 Gastos corrientes: Cap 7 Gastos corrientes: Cap 1	Aumento de horas estracedinarias derivadas del COVID 19 19 de unidades o material nuevo adquiridos para favorecer el teletirabejo per el COVID 19 Otros gastos con efectos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19						
Otros gastos en ÁREA DE GASTO 4. Actuaciones de carácter económico	Gasto de Immersión: Cap 6 Gasto de Immersión: Cap 4 Gasto de Immersión: Cap 4 Gastos de Immersión: Cap 7 Gastos de personal: Cap 1 Gastos de personal: Cap 2 Gastos de immersión: Cap 6 Gasto de Immersión: Cap 7 Gastos corrientes: Cap 7 Gastos corrientes: Cap 1	Aumento de horas estraordinarias derivadas del COVID 19 Nº de unidades o material nuevo adquiridos para favorecer el teletrabajo por el COVID 19 Otros gastos con electos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19 Nº de equipos informaticos o unidades nuevas adquiridos para favorecer el teletrabajo por el						
Otros gastos en ÁREA DE GASTO 4. Actuaciones de carácter económico Area de gasto 9: Actuaciones de	Gasto de Immersión: Cap 6 Gasto de Immersión: Cap 4 Gasto de Immersión: Cap 4 Gastos de Immersión: Cap 7 Gastos de personal: Cap 1 Gastos de personal: Cap 2 Gastos de immersión: Cap 6 Gasto de Immersión: Cap 7 Gastos corrientes: Cap 7 Gastos corrientes: Cap 1	Aumento de horas estraordinarias derivadas del COVID 19 Nº de unidades o material nuevo adquiridos para favorecer el teletrabajo por el COVID 19 Otros gastos con electos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19 Nº de equipos informáticos o unidades nuevas adquiridos para tevorecer el teletrabajo por el COVID 19						
Otros gastos en ÁREA DE GASTO 4. Actuaciones de carácter económico Área de gasto 9: Actuaciones de carácter general	Gasto de Immersión: Cap 6 Gasto de Immersión: Cap 4 Gasto de Immersión: Cap 4 Gastos de Immersión: Cap 7 Gastos de personal: Cap 1 Gastos de personal: Cap 2 Gastos de immersión: Cap 6 Gasto de Immersión: Cap 7 Gastos corrientes: Cap 7 Gastos corrientes: Cap 1	Aumento de horas estraordinarias derivadas del COVID 19 Nº de unidades o material nuevo adquiridos para favorecer el teletrabajo por el COVID 19 Otros gastos con electos en el funcionamiento por aplicación de medidas por COVID 19 Nº de equipos informaticos o unidades nuevas adquiridos para favorecer el teletrabajo por el						

(1) Gasto asociado directamente con la aplicación de medidas por COVID 19 a 31/12/2020

B) EFECTOS EN INGRESOS TRIBUTARIOS

	М	noración de ingresos asociados directamente con la aplicación de medida	s por COVID 19 (1)		Relación esquemática
Concepto presupuestario de ingresos	Derechos liquidados	Minoración de derechos por reducción de actividad	Minoración de derechos por medidas discrecionale s		Total Derechos liquidados estimados	de medidas adoptadas con impacto en cada concepto
Ingresos asociados directament						

En derechos líquidados, se consignarán los derechos reconocidos netos al final del ejercicio, sin aplicar las minoraciones por reducción de actividad ni por medidas discrecionales, es decir se corresponde con los derechos reconocidos al final del trimestre, sin que se hubiera producido la pandemia.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DEL RDL 8/2020, DE 17 DE MARZO, DE LA DA 6ª DE LA LOEPSF, DE LA DA 16ª DEL TRLRHL, Y DE LOS

Comunicación correspondiente a la Liquidación del ejercicio 2020

Importes en €

	Clasificación por programas			Clasi	ficación econ	ómica	Gasto	Gasto	Obligaciones
	Área de gasto	Política de gasto	Grupo de Programas	Capítulo	Artículo	Concepto	autorizado	comprometido	reconocidas al final del ejercicio
A) Prestaciones recogidas en el artículo 1.2 del RDL 8/2020,									
de 17 de marzo	2	23	231						
a) Reforzar los servicios de proximidad de carácter domiciliario para									
garantizar los cuidados especialmente a personas mayores, con discapacidad									
o en situación de dependencia, compensando el cierre de comedores,									
centros de día, ocupacionales y servicios similares, incluyendo la ayuda a									
domicilio en todas sus modalidades									
 b) Incrementar y reforzar el funcionamiento de dispositivos de teleasistencia domiciliaria 									
c) Prestación en domicilio, cuando sea considerado necesario, de servicios									
de rehabilitación, terapia ocupacional, servicios de higiene, y similares									
d) Reforzar los dispositivos de atención a personas sin hogar, con personal y									
medios materiales adecuados, asegurando la protección de las personas									
medica materiales ducedados, asegurando la protección de las personas									
e) Reforzar las plantillas de centros de Servicios Sociales y residenciales en									
caso de sustituciones o por prestación de nuevos servicios o sobrecarga									
f) Adquisición de medios de prevención (EPI)									
g) Ampliar la dotación de partidas para garantizar ingresos suficientes a las									
familias, para cobertura de sus necesidades básicas, de urgencia o de									
inserción									
h) Reforzar, con servicios y dispositivos adecuados, los servicios de respiro a									
cuidadores y medidas de conciliación para familias con bajos ingresos y									
necesiten trabajar o salir de su domicilio por razones justificadas y/o									
urgentes									
i) Otras medidas imprescindibles y urgentes, debidamente justificadas, para									
atender a personas especialmente vulnerables con motivo de esta crisis									
Importe total por prestaciones del artículo 1.2 del RDL									
B) Inversiones realizadas									
C) Transferencias de capital									
Importe total por prestaciones del artículo 1.2 del RDL,									
gastos inversión y transferencias de capital									

Límite individual aplicable según regla establecida en este RDL (*)

Remanente de superávit con arreglo al apartado 2.c) de la DA 6ª de la LOEPSF (**)

(*)Límite individual aplicable según los RDL 8 y 11/2020, es decir el 20% de máximo que podría destinar a IFS, con arreglo a la DA6ª de la LOEPSEF

(**)Es el resto del superávit pendiente de utilizar respecto al límite individual

Artículo 50 del RDL 11/2020 - Aplazamiento extraordinario del calendario de reembolso de los préstamos financieros concedidos por las Corporaciones Locales a empresas que no forman parte del Sector Público y autónomos Comunicación correspondiente a la Liquidación del ejercicio 2020

A) Información relativa a los préstamos concedidos por las Corporaciones Locales a trabajadores autónomos y a empresas no incluidas en el Sector Público

		(euros)
	Nº de prestamos financieros	Saldo vivo de los préstamos
	concedidos pendientes de	financieros concedidos pendientes de
Información de los préstamos financieros concedidos (*) por:	amortizar al final del ejercicio	amortizar al final del ejercicio
Administración General de la Corporación Local		
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313		
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313		
TOTAL PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:		

(*) se refiere a préstamos concedidos a Autónomos y entidades empresariales que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC, antes de la aplicación de las medidas por COVID 19

euros)	
--------	--

Información de los préstamos financieros afectados por la aplicación del artículo 50 RDL 11/2020 (**):	Nº de prestamos financieros afectados al final del ejercicio	Saldo vivo de los préstamos financieros concedidos pendientes de amortizar afectados al final del ejercicio	Importe al final del ejercicio de los pagos del principal aplazados en 2020	Importe al final del ejercicio del pago de los interese aplazados en 2020
Administración General de la Corporación Local				
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313				
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313				
TOTAL PRÉSTAMOS APLAZADOS:				

(**) se refiere a préstamos concedidos a autónomos y entidades empresariales que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC, que se han acogido al art. 50 del RDL 11/2020

B) Efectos en los ingresos del aplazamiento de préstamos financieros recogido en artículo 50 RDL 11/2020

	Minoración de los ingresos asociados al aplazamiento del pago de principal y/o interese de los préstamos finar						
Concepto presupuestario de ingresos (*)	Derechos liquidados al final del ejercicio	Minoración de derechos por aplazamiento art. 50 RDL 11/2020	Total Derechos liquidados estimados				
830- Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público a corto plazo							
831. Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público a largo plazo							
599. Otros ingresos patrimoniales.							
TOTAL PRESTAMOS							

(*) se corresponde con el agregado de los reintegros de, la Administración General de la Corporación Local, y entidades dependientes o vinculadas con contabilidad privada y que sean Administración Pública

Información relativa a la aplicación del art. 22 y DF 6ª del RDL 20/2020 convenio suscrito con el Instituto Nacional de Seguridad Social (Ley 40/2015) Comunicación correspondiente a la Liquidación del ejercicio 2020

¿Ha suscrito la Corpora	n con INSS (Ley 40/2015) en apli	cación del art 22 del R	DL 20/2020?	SI O NO O	
Fecha de suscripción del convenio con el INSS dd/mm/aaaa					
Órgano de la corporación local que ha aprobado la suscripción del convenio					
Fecha Inicio convenio	dd/mm/aaaa	Fecha finalización convenio	dd/mm/aaaa		

B) GASTO DERIVADO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 22 DEL RDL 20/2020

Gasto adicional por fun	ciones encomendadas (1)	DRN que financian el Gasto Adicional		
Capítulo de Gasto (1)	Obligaciones Reconocidas Netas a final de trimestre (euros)	Capítulo de ingresos (2)	DRN que financian el Gasto Adicional	
TOTAL GASTO		TOTAL INGRESOS A FINANCIAR GASTO ADICIONAL		

⁽¹⁾ Gasto Adicional, son los gastos que se deriven de la aplicación del artículo 22 y DF 6ª del RDL 20/2020

⁽²⁾ Seleccionar el capítulo de la cuenta de ingresos que financia el Gasto Adicional

Información relativa a la aplicación del artículo 6 del RDL 23/2020 (gastos de inversión en vehículos etiqueta ambiental CERO o ECO y en infraestructuras de recarga)

Comunicación correspondiente a la Liquidación del ejercicio 2020

(Importes en euros)

Grupos de Programas para IFS	№ VEHICULOS- Etiqueta ambiental CERO	Obligaciones Reconocidas Netas al final del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2019 en la inversión de vehículos CERO	Obligaciones Reconocidas Netas al final del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2019 en la inversión de vehículos ECO	Nº de Infraestructuras de recarga	Obligaciones Reconocidas Netas al final del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2019 en la inversión de infraestructuras de recarga	Total de las Obligaciones Reconocidas Netas a 31/12/2020 financiadas con cargo al superávit de 2019 (1)
132. Seguridad y Orden Público 135. Protección Civil 136. Servicio de prevención y extinción de incendios. 162. Recogida, gestión y tratamiento de residuos. 441: Transporte de viajeros						
Total gastos en inversión por aplicación art. 6 RDL 23/2020						

	Total de ORN a fin del ejercicio financiadas con cargo al superávit del 2019
Límite individual aplicable según regla establecida en este RDL (*)	
Resto de superávit con arregio al apartado 2.c) de la DA 6º de la LOEPSF (**)	

^(*) Límite individual aplicable según el RDL 23/2020, es decir el 7% del máximo que podría destinar a IFS, con arreglo a la DA 6ª de la LOEPSF.

^(★★) Es el resto de superávit pendiente de utilizar respecto del límite individual recogido en la línea anterior.

⁽¹⁾ El importe de las ORN al final del ejercicio, se corresponde con el agregado de la inversión en las infraestructuras de recarga y la adquisición de vehículos.



ANEXO A2

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales

Anexo A2.1	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas (modelo ordinario).
Anexo A2.2.	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
Anexo A2.3	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (modelo abreviado).
Anexo A2.4	Formularios comunes.



ANEXO A2.1

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario)

Formularios:

F.1.2.1 Balance (modelo ordinario)

F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)

Corporacion :					
Entidad:					
Cuadro D1: BALANCE					(importes en €)
					(portoo on c)
	información referida al periodo:	Prevision inicial 2020	31/12/2020	31/12/2020	31/XII/2019
	BALANCE (Modelo Ordinario)				
Cuentas	ACTIVO A) ACTIVO NO CORRIENTE				
200, 201, (2801), (2901)	I. Inmovilizado intangible. Desarrollo				
206, (2806), (2906) 209	Aplicaciones Informáticas Anticipos				
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905)	Resto del Inmovilizado Intangible				
210, (2910)	II. Inmovilizado material Terrenos				
239 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281),	Anticipos				
(2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	Resto del Inmovilizado material III. Inversiones inmobiliarias.				
220, (2920)	Terrenos Construcciones				
221, (282), (2921) 2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944),	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo pla.	zo.			
(2953), (2954) 2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259),	V. Inversiones financieras a largo plazo.				
(2945), (2955), (297), (298) 474	VI. Activos por impuesto diferido.				
	VII. Deudores comerciales no corrientes B) ACTIVO CORRIENTE				
	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.				
580, (5990)	Terrenos				
581, 582, (5991), (5992)	Resto de Inmovilizado Inversiones financieras				
583, 584, (5993), (5994)	Existencias y otros activos II. Existencias.				
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39) 407	Existencias Anticipos				
430, 431, 432, 433, 434,435, 436,	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.				
(437), (490), (4933), (4934), (4935)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios				
5580 44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos Otros deudores				
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, 5523, 5524, (5393), (5394), (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto pla	zo.			
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548,	V. Inversiones financieras a corto plazo.				
551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5395), (549), (5945), (5955), (597), (598) 480, 567	VI. Periodificciones a corto plazo.				
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. TOTAL ACTIVO (A+B)				
	PATRIMONIO NETO Y PASIVO A) PATRIMONIO NETO				
100, 101, 102,	A-1) Fondos propios.				
(1030), (1040) 110	I. Capital II. Prima de emisión.				
112, 113, 114,	III. Reservas.				
115, 119 (108), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).				
120, (121) 118	V. Resultado de ejercicios anteriores. VI. Otras aportaciones de socios.				
129 (557)	VII. Resultado de ejercicio VIII. (Dividendo a cuenta).				
111 133, 1340, 137	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto. A.2) Ajustes por cambio de valor.				
130, 131, 132	B) PASIVO NO CORRIENTE.				
140	I. Provisiones a largo plazo				
140 143	Provisión por retribuciones al personal Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmo	vilizado			
141, 142, 145, 146, 147	Otras provisiones II. Deudas a largo plazo.				
177, 178, 179 1605, 170	Obligaciones y otros valores negociables Deudas con entidades de crédito.				
1625, 174 1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 180, 185, 189	Acreedores por arrendamiento financiero. Otras deudas a largo plazo.				
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo. IV. Pasivos por impuesto diferido.				
479 181	V. Periodificaciones a largo plazo.				
	VI. Acreedores comerciales no corrientes VII. Deuda con características especials a largo plazo				
585, 586, 587, 588, 589	C) PASIVO CORRIENTE I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos pa	ra la venta.			
5290	II. Provisiones a corto plazo. Provisión por retribuciones al personal				
5293 499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmo Otras provisiones	vilizado			
	III. Deudas a corto plazo.				
500, 501, 505, 506 5105, 520, 527	Obligaciones y otros valores negociables Deudas con entidades de crédito.				
5125, 524 194, 309, 3113, 3133, 3143, 321, 324, 325, 325, 326, 326, 326, 331, 3323, 3532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190),	Acreedores por arrendamiento financiero. Otras deudas a corto plazo.				
5532, 555, 5565, 5565, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (100),					
5563, 5564	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo. V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.				
400, 401, 403, 404, 405, (406) 41, 438, 465, 466, 475, 476, 477	Proveedores. Otros acreedores.				
41, 430, 405, 405, 475, 476, 477	VI. Periodificaciones a corto plazo				
	VII. Deuda con características especiales a corto plazo TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)				

Corporacion:	
Entidad:	

					(importes en €)
	información referida al periodo:	Prevision	31/12/2020	31/12/2020	31/XII/2019
	información referida ai periodo:	inicial 2020	31/12/2020	31/12/2020	31/11/2019
	CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Ordinario)				
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	A) OPERACIONES CONTINUADAS I. Importe neto de la cifra de negocios.		ı		
71, 7930, (6930)	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.				
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.				
(000) 0000 0000 010	4. Aprovisionamientos.				
(600), 6060, 6080, 6090, 610 (601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611, 612	a) Consumo de mercaderías. b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.				
(607)	c) Trabajos realizados por otras empresas.				
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.				
75	Otros ingresos de explotación. a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.				
740, 747	 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio. 				
(640) (641) (6450)	Gastos de personal. Sueldos, salarios y asimilados.				
(642), (643), (649)	b) Cargas sociales.				
(644), (6457), 7950, 7957	c) Provisiones.				
(625) (620), (621), (622), (623), (624), (626), (627), (628), (629)	7. Otros gastos de explotación. a) Servicios exteriores.				
(625) (626), (621), (622), (624), (624), (627), (627), (626), (623)	b) Tributos.				
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.				
(651), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente. 8. Amortización de inmovilizado.				
(680)	a) Amortización del inmovilizado intangible				
(681)	b) Amortización del inmovilizado material				
(682) 746	c) Amortización de las inversiones inmobiliarias 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.				
7951, 7952, 7955, 7956	10. Excesos de provisiones.				
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.				
(690), 790	a) Deterioros y pérdidas. Del inmovilizado intangible				
(691), 791	Del inmovilizado material				
(692), 792	De las inversiones financieras b) Resultados por enajenaciones y otras				
(670), 770	Del inmovilizado intangible				
(671), 771	Del inmovilizado material				
(672), 772 774	De las inversiones financieras 12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio				
774	12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad				
	- al sector público local de carácter administrativo				
	- al sector público local de caráter empresarial o fundacional - a otros				
	13.Otros resultados				
(678)	Gastos excepcionales				
778	Ingresos excepcionales A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)				
	14. Ingresos financieros.				
760 761, 762, 767, 769	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio. b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.				
701, 702, 707, 703	c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
(00.40) (00.44) (00.45) (00.40) (00.00) (00.44) (00.44) (00.50)	15. Gastos financieros.				
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.				
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643),	b) Por deudas con terceros.				
(6652), (6653), (6656), (6657), (669)					
(660) (663), 763	c) Por actualización de provisiones. 16. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.				
(668), 768	17. Diferencias de cambio.				
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699) 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.				
100, 113, 113, 190, 191, 190, 199	19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero				
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19).				
(6300), 6301, (633), 638	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) 20. Impuestos sobre beneficios.				
(0000), 0001, (000), 000	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DEOPERACIONES CONTINUADAS				
	(A.3+20)				
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
	21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interumpidas neto de impuestos A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)				
	ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \			
(800), (89), 900, 991,992	I. Por valoración instrumentos financieros.				
(810), 910	II. Por coberturas de flujos de efectivo.				
94 (85), 95	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.				
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	V. Efecto impositivo.				
(000) 000 000	B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)	>			
(802), 902, 993, 994 (812), 912	VI. Por valoración de instrumentos financieros VII. Por coberturas de flujos de efectivo.				
(84)	VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.				
8301, (836), (837)	IX. Efecto impositivo.				

L_2020_ContEmp.xlsx



ANEXO A2.2

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas

Formularios:

F.1.3.1 Balance (PYMES)

F.1.3.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)

Corporacion					
Entidad					
				(importes en €
	información referida al periodo:	Prevision inicial 2020	31/12/2020	31/12/2020	31/XII/2019
	·	2020			
	BALANCE (Modelo PYMES)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	ACTIVO				
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE				
20, (280), (290) 21, (281), (291), 23	I. Inmovilizado intangible. II. Inmovilizado material				
22, (282), (292)	III. Inversiones inmobiliarias.				
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934),	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.				
(2943), (2944), (2953), (2954) 2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26,					
(2935), (2945), (2955), (296),(297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.				
474	VI. Activos por Impuesto diferido. VII. Deudores comerciales no corrientes				
	B) ACTIVO CORRIENTE				
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias. II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:				
430, 431, 432, 433, 434,435, 436, (437), (490), (493)	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: Clientes por ventas y Prestaciones de servicios				
5580	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
44, 460, 470, 471, 472, 544 2000, 2004, 2010, 2014, 2020, 2024, 2020, 2004, 2040, 2044, 2020,	3. Otros deudores				
5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953),	III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.				
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5385, 5385, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955),	IV. Inversiones financieras a corto plazo.				
/5QA) /5Q7) /5Q8) 480, 567	V. Periodificaciones a corto plazo.				
57	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.				
	TOTAL ACTIVO (A+B) PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
	A) PATRIMONIO NETO A) PATRIMONIO NETO				
	A-1) Fondos propios.				
100, 101, 102	I. Capital 1. Capital escriturado				
(1030), (1040)	2. (Capital no exigido)				
110 112, 113, 114, 119	II. Prima de emisión. III. Reservas.				
(108), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).				
120, (121)	V. Resultado de ejercicios anteriores.				
118 129	VI. Otras aportaciones de socios. VII. Resultado de ejercicio				
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta).				
137 130, 131, 132	A.2) Ajustes en patrimonio neto A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.				
	B) PASIVO NO CORRIENTE.				
14	I. Provisiones a largo plazo II. Deudas a largo plazo.				
1605, 170	Deudas a largo plazo. Deudas con entidades de crédito.				
1625, 174	Acreedores por arrendamiento financiero.				
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 180, 185 1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	Otras deudas a largo plazo. III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.				
479	IV. Pasivos por impuesto diferido.				
181	V. Periodificaciones a largo plazo. VI. Acreedores comerciales no corrientes				
	VII. Deuda con caracteristicas especiales a largo plazo				
499, 529	C) PASIVO CORRIENTE I. Provisiones a corto plazo.				
	II. Deudas a corto plazo.				
5105, 520, 527	Deudas con entidades de crédito.				
5125, 524 (1034), (1044), (130), (132), 134, 300, 303, 300, 303, 3113, 3133, 3143,	Acreedores por arrendamiento financiero.				
521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560,	Otras deudas a corto plazo.				
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523,	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.				
5524, 5563, 5564	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.				
400, 401, 403, 404, 405, (406)	Proveedores.				
41, 438, 465, 475, 476, 477 485, 568	Otros acreedores. V. Periodificaciones a corto plazo				
155, 555	VI. Deuda con características especiales a corto plazo				
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)				

L 2020 ContEmp.xlsx F.1.3.1

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020 Actualizacion del PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) 71*, 7930, (6930) 73 (600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (693) 740, 747, 75 (62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954 746** 7951, 7952, 7955 1. Importe neto de la cifra de negocios. 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo. 4. Aprovisionamientos. 5. Otros ingresos de explotación. 6. Gastos de personal. 7. Otros gastos de explotación. 8. Amortización de inmovilizado. 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras. 10. Excesos de provisiones.	Corporacion :				
1. Importe neto de la cifra de negocios. 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo. 4. Aprovisionamientos. 5. Otros ingresos de explotación. 6. Gastos de personal. 7. Otros gastos de explotación. 8. Amortización de immovilizado. 9. Imputación de subvenciones de immovilizado no financiero y otras. 10. Excesos de provisiones. 10. Excesos de provisiones. 10. Excesos de provisiones 11. Importe neto de la cifra de negocios. 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo. 4. Aprovisionamientos. 5. Otros ingresos de explotación. 6. Gastos de personal. 7. Otros gastos de explotación. 8. Amortización de immovilizado. 9. Imputación de subvenciones de immovilizado no financiero y otras. 10. Excesos de provisiones. 10. Excesos de provisiones. 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del immovilizado. 11. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad - al sector publico local de carácter administrativo - al otros 12. Otros resultados 13. Impresos financieros. 13. Impresos financieros. 13. Impresos financieros. 14. Gastos financieros. 15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros. 15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros. 15. Diferencias de cambio. 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. 15. Diferencias de cambio. 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. 15. Diferencias de cambio. 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. 15. Diferencias de cambio. 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. 15. Diferencias de cambio. 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. 15. Diferencias de cambio. 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financi	Entidad:				
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) 71*, 7930, (6930) 20 31/12/2020 31/XII/201 31/12/2020 31/XII/201 31/12/2020 31/XII/201 31/XII				(Importes en €
11			31/12/2020	31/12/2020	31/XII/2019
Continue					
- a otros 12. Otros resultados A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+11a+12) 760, 761, 762, 769, 746 (660), (661), (662), (664), (665), (669) (663), 763 (668), 763 (668), 768 15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros. (668), 768 16. Diferencias de cambio. (666), (673), (675), (696), (697), (698), (699) 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	71*, 7930, (6930) 73 (600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 740, 747, 75 (64) (62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954 746** 7951, 7952, 7955	 Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación Trabajos realizados por la empresa para su activo. Aprovisionamientos. Otros ingresos de explotación. Gastos de personal. Otros gastos de explotación. Amortización de inmovilizado. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras. Excesos de provisiones. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad - al sector publico local de carácter administrativo 			
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+11a+12) 760, 761, 762, 769, 746 13. Ingresos financieros. (660), (661), (662), (664), (665), (669) (663), 763 (668), 763 (668), 768 15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros. (666), (67), (673), (675), (696), (697), (698), (699) 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	(678) 778	- a otros			
760, 761, 762, 769, 746 (660), (661), (662), (664), (665), (669) (663), 763 (668), 768 (666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699) 13. Ingresos financieros. 14. Gastos financieros. 15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros. 16. Diferencias de cambio. 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.					
40. Otros in avessos y mostos do confete dimensione	760, 761, 762, 769, 746 (660), (661), (662), (664), (665), (669) (663), 763 (668), 768 (666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699) 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	 13. Ingresos financieros. 14. Gastos financieros. 15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros. 16. Diferencias de cambio. 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. 			
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18).					
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)					
(6300)*, 6301*, (633), 638 19. Impuestos sobre beneficios.					
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)					



ANEXO A2.3

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro (modelo abreviado)

Formularios:

F.1.4.1 Balance (ESFL)

F.1.4.2 Resumen Cuenta de Resultados (ESFL)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020 Actualizacion del PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

Corporacion :					
Entidad:					
			1	(impor	tes en euros)
		Prevision inicial	04/40/0000	04/40/0000	04/VII/0040
		2020	31/12/2020	31/12/2020	31/XII/2019
	DALANOF				ı
	BALANCE ACTIVO				
Cuentae					
Cuentas 20, (280), (2830), (290)	A) ACTIVO NO CORRIENTE				
240,241, 242, 243, 244, 249, (299	I. Inmovilizado intangible. II. Bienes del Patrimonio Historico				
21, 281, (2831), (291), 23	III. Inmovilizado material				
22, (282), (2832), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias.				
2503, 2504,2513, 2514, 2523,	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo				
2524, (2593), (2594), (2933),					
(2943), (2944), (2953), (2954) 2505, 2515, 2525, (2595), 260,		i			
261, 262, 263, 264, 265, 268,	VI. Inversiones financieras a largo plazo.				
(269), 27,(2935), (2945), (2955),					
(296) (297) (298) 474	VII. Activos por Impuesto diferido.				
	B) ACTIVO CORRIENTE				
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 40					
447, 448, (495)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia				
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441,	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.				
446, 449, 460, 464, 470, 471,					
472, 558, 544 5303, 5304, 5313, 5314, 5323,					
5324, 5333, 5334, 5343, 5344,	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plaz-	0.			
5353, 5354, (5393), (5394), 5523,					
5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)					
5305, 5315, 5325, 5335, 5345,	V. Inversiones financieras a corto plazo.				
5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551,					
5525, 5590, 5593, 565, 566,					
(5935),(5945), (5955),(596), 480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo.				
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.				
0,	TOTAL ACTIVO (A+B)				
	PATRIMONIO NETO Y	PASIVO			
	A) PATRIMONIO NETO				
	A-1) Fondos propios.				
	I. Dotacion Fundacional / Fondo social				
100, 101	Dotacion Fundacional/ Fondo Social (Dotacion Fundacional no exigida/Fondo social no exigido)				
(103), (104) 11	II. Reservas.				
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores				
129	IV. Excedente del ejercicio				
133, 1340, 137	A-2) Ajustes por cambios de valor (√)				
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.				
	B) PASIVO NO CORRIENTE.				
14	I. Provisiones a largo plazo				
4005 470	Deudas a largo plazo. Deudas con entidades de crédito.				
1605, 170	Acreedores por arrendamiento financiero.				
1625, 174	Otras deudas a largo plazo.				
1615, 1635, 171, 172, 173, 175,					
176, 177, 179, 180, 185, 189					
	L				
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.				
479	IV. Pasivos por impuestos diferidos				
181	V. Pertiodificaciones a largo plazo				
	C) PASIVO CORRIENTE				
499, 529	I. Provisiones a corto plazo.				
	II. Deudas a corto plazo.				
5105, 520, 527	Deudas con entidades de crédito.				
5125, 524	Acreedores por arrendamiento financiero.				
50, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 5530,	Otras deudas a corto plazo.				
5532, 555, 5565, 5566, 5595,					
5598, 560, 561, 569					
5103, 5104, 5113, 5114, 5123,	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.				
5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523,5524, 5563, 5564					
412	IV. Beneficiarios-acreedores				
I	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.				
400, 401, 402, 403, 404, 405, (406					
410, 411, 419, 438, 465, 466,	2. Otros acreedores.				
475, 476, 477					
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo				
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)				

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020

	Actualización del PRESUPUESTO DE EXPLOTACION				
Corporacion :					
Entidad:					(Importes en 6
			Prevision	del Ejercicio	(importes en
		Prevision inicial 2020	31/12/2020	31/12/2020	31/XII/2019
	A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO				
	1. Ingresos por la actividad propia			I	
720	a) Cuotas de usuarios y afiliados				
721	b) Aportaciones de usuarios			İ	
722,723	c) Ingresos de promociones, patrocionadores y colaboraciones			1	
740,747,748	d) Subvenciones, donaciones y legados de explotacion imputados al excedente del ejercicio				
728	e) Reintegro de ayudas y asignaciones				
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709)	1X. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil				
	2. Gastos por ayudas y otros				
(6930),71*,7930	3. Variacion de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			1	
73	4. Trabajos realizados por la entidad para su activo			İ	
(600),(601),(602),606,(607),608,609,61*,(6931),(6 932),(6933),7931,7932,7933	5. Aprovisionamientos				
75	6. Otros ingresos de la actividad				
(64)	7. Gastos de personal				
(62),(631),(634),636,639,(655),(656),(659),(694),(6 95),794,7954	8. Otros gastos de la actividad				
(68)	9. Amortizacion del inmovilizado				
745,746	10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio				
7951,7952,7955	11. Exceso de provisiones				
(670),(671),(672),(690),(691),(692),770,771,772,7 90,791,792	12. Deterioro y resultado por enajenacion de inmovilizado			1	
	A.1)EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+1X+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)				
760,761,762,769	13. Ingresos financieros.				
(660),(661),(662),(665),(669) (663),763	14. Gastos financieros. 15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.				
(668),768	16. Diferencias de cambio.				
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698),(699),76 6,773,775,796,797,798,799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.				
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17).				
(6300)*,6301*,(633),638	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) 18. Impuestos sobre beneficios.				
1000), 1000),	A.4) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+18)				
	B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**				
940, 9420 941, 9421	Subvenciones recibidas Donaciones y legados recibidos				
(800), (89), 900, 991, 992, (810), 910, (85), 95	3. Otros ingresos y gastos				
(8300)*, 8301*, (833), 834, 835, 838	Efecto impositivo B.1) Variacion del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el				
	patrimonio neto (1+2+3+4) C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio				
(840), (8420)	1. Subvenciones recibidas				
(841), (8421) (802), 902, 993, 994, (812), 912	2. Donaciones y legados recibidos 3. Otros ingresos y gastos				
8301*, (836), (837)	4. Efecto impositivo C.1) Variacion del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4) D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio				
	neto (B.1+C.1) **				
	E) Ajustes por cambio de criterio				
	F) Ajustes por errores G) Variaciones en la dotacion fundacional y fondo social			1	
	H) Otras variaciones				
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	0	0	0	

L 2020 ContEmp.xlsx F.1.4.2

^{*} Su signo puede ser positivo o negativo.
** En su caso, para calcular este saldo, las entidades que opten por aplicar los criterios de registro y valoracion incluidos en la segunda parte del Plan General de Contabilidad de PYMES, aprobado por RD 1515/2007, de 16 de noviembre, deberan identificar los aumentos (ingreso y transferencia de perdidas) y disminuciones (gastos y transferencias de ganancias) en el patrimonio neto originados por las diferentes operaciones conbtabilizadas en el subgrupo 13



ANEXO A2.4

Formularios Comunes

Formularios:

F.1.2.9	Calendario y Presupuesto de Tesoreria.
F.1.2.12	Dotación de plantillas y retribuciones.
F.1.2.13	Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda previsto en el próximo trimestre.
F.1.2.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
F.1.2.B1	Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
F.1.2.B2	Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contabilidad Empresarial).
D3	Información adicional Pérdidas y Ganancias.
D4	Información adicional de Provisiones.
D5	Información adicional sobre transferencias recibidas.
D6	Información adicional sobre inversiones.
D7	Inversiones financieras.
D8	Encomiendas.
D9	Transferencias concedidas.
D10	Financiación afectada
	Aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020
	Aplicación del artículo 6 del RDL 23/2020

F.1.2.9 Calendario y Presupuesto de Tesoreria (Entidades con Contabilidad Empresarial)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020

Corporacion:	
Entidad :	

Concepto	Cobros/pagos al final del ejercicio	Pagos acumulados al final del ejercicio NO Incluidos en el cálculo del PMPP	Pagos acumulados al final del ejercicio incluidos en el cálculo del PMPP
Saldo inicial de Tesoreria al comienzo periodo ⁽¹⁾			
Flujo de efectivo actividades explotacion			
Flujo de efectivo actividades de inversion			
Cobros por Desinversiones			
Pagos por inversiones			
Flujo de efectivo por actividades de financiacion			
Cobros por actividades de financiacion			
Pagos por actividades de financiacion			
Efecto de las variaciones de tipo de cambio			

Saldo de Caja		
		•
Conceptos y/o elementos considerados al determinar el	minimo de tesoreria, y observaciones	

⁽¹⁾ En el concepto "Saldo inicial de Tesoreria al comienzo periodo" se reflejará:

⁻ En la columna "Cobros/Pagos acumulados hasta final del ejercicio" el importe del saldo inicial de Tesorería existente al COMIENZO DEL EJERCICIO 2020 (a 01-01-2020).

F.1.2.12 Situacion de ejecucion de efectivos

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020

Commencion I						
Corporacion : Entidad:						
Administracion General y Resto of Sector Asistencia social y de dep Sector Sanitario (personal que pr Educativo Universitario (personal Educativo no Universitario no Universitario (personal Educativo no Universitario (personal Educativo no Universitario (personal Educativo no Universitario no Universitario no Universitario (personal Educativo no Universitario no Univer	endencia resta servicio en las I que presta servici onal que presta ser	o en universidades) vicio en centros de la do		a		
Estan marcados con X aquellos sectores para los qu		do información				
Datos de Plantillas y retribuciones de un determina Sector:	ao sector				•	
Sector.					! •	
		Nume	ro total de efectivos			
		Imp	orte total de Gastos		J	
Ocates distributed as a susuance de o	ersonal					
Gastos distribuidos por grupos de p						
Grupo de personal	Número de efectivos a fin del ejercicio	Sueldos y salarios (excepto variable)	uciones ejecutadas a	Planes de pensiones	Otras retribuciones	s por grupos Total Retribuciones
	efectivos a fin	Sueldos y salarios		Planes de	Otras	Total
Grupo de personal	efectivos a fin	Sueldos y salarios		Planes de	Otras	Total
Grupo de personal Organos de Gobierno	efectivos a fin	Sueldos y salarios		Planes de	Otras	Total
Grupo de personal Organos de Gobierno Maximos responsables	efectivos a fin	Sueldos y salarios		Planes de	Otras	Total
Grupo de personal Organos de Gobierno Maximos responsables Resto de personal directivo	efectivos a fin	Sueldos y salarios		Planes de	Otras	Total
Grupo de personal Organos de Gobierno Maximos responsables Resto de personal directivo Laboral contrato indefinido	efectivos a fin	Sueldos y salarios		Planes de	Otras	Total
Grupo de personal Organos de Gobierno Maximos responsables Resto de personal directivo Laboral contrato indefinido Laboral duracion determinada	efectivos a fin del ejercicio	Sueldos y salarios		Planes de	Otras	Total
Grupo de personal Organos de Gobierno Maximos responsables Resto de personal directivo Laboral contrato indefinido Laboral duracion determinada Otro personal	efectivos a fin del ejercicio	Sueldos y salarios		Planes de	Otras	Total
Grupo de personal Organos de Gobierno Maximos responsables Resto de personal directivo Laboral contrato indefinido Laboral duracion determinada Otro personal	efectivos a fin del ejercicio	Sueldos y salarios		Planes de	Otras	Total
Grupo de personal Organos de Gobierno Maximos responsables Resto de personal directivo Laboral contrato indefinido Laboral duracion determinada Otro personal Total (5)	efectivos a fin del ejercicio	Sueldos y salarios		Planes de	Otras	Total

F.1.2.12 2 L_2020_ContEmp.xlsx

F.1.1.13 Deuda viva y previsión de vencimientos

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020

Corporación : Entidad :

Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

	Deuda viva a			
Companie	31/12/2020	ama 01	fab 01	
Concepto Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)		ene-21	feb-21	mar-21
Deuda a largo plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deuda con Administraciones publicas (exclusivamente FFEL) (1)				
Arrendamiento financiero				
Asociaciones público-privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito				
Total Deuda viva PDE				
Stock de avales al inicio del periodo (valor nominal) (1)				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
Avales concedidos en el periodo (valor nominal)(2)				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
Avales ejecutados en el periodo (valor nominal) (3)				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
Avales vencidos y no ejecutados en el periodo (valor nominal)(4)				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
Stock de avales al final del periodo (valor nominal) (1)+(2)-(3)-(4)				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
Riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas)				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
Avales reintegrados				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)				
Resto de Entidades dependientes				
Entidades no dependientes				
Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013				
L				
Total Deuda viva PDE				
Riesgo deducido de los avales				
Deuda formalizada disponible y no dispuesta Deudas con Administraciones Públicas				
Con la Administracion General del Estado				
Préstamos concedidos a la entidad local (se incluyen anticipos				
reintegrables) Otros				
Con la Comunidad Autonoma (se incluven anticipos reintegrables)				
Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular (se incluyen				
anticipos reintegrables)				
Con la Seguridad Social (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento) Con la AEAT (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento)				
Con otras Administraciones Publicas				
Otras deudas				
Total deuda viva a efectos del régimen de autorización				

⁽¹⁾ En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL,en este ultimo tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020

Corporación :	
Entidad :	
Littiada .	

Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

	V	encimientos	nrevistos er	el Ejercicio	(incluvendo	las oneracio	nes nrevista	s realizar ha	sta 31/12/202	20)
Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con Entidades de crédito										i
Factoring sin recurso										i
Deuda con Administraciones publicas (exclusivamente FFEL) (1)	1									i
Arrendamiento financiero	1									i
Asociaciones público-privadas										i
' '	1									i
Pagos aplazados por operaciones con terecros	1									i
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos de la deuda viva PDE										
Stock de avales al inicio del periodo (valor nominal) (1) Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub) Resto de Entidades dependientes										
Entidades no dependientes Avales concedidos en el periodo (valor nominal)(2) Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub) Resto de Entidades dependientes Entidades no dependientes										
Avales ejecutados en el periodo (valor nominal) (3) Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub) Resto de Entidades dependientes Entidades no dependientes										
Avales vencidos y no ejecutados en el periodo (valor nominal)(4) Enitidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub) Resto de Entidades dependientes Enitidades no dependientes										
Stock de avales al final del periodo (valor nominal) (1)+(2)-(3)-(4) Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub) Resto de Entidades dependientes Entidades no dependientes										
Riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas) Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub) Resto de Entidades dependientes Entidades no dependientes										
Avales reintegrados Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub) Resto de Entidades dependientes Entidades no dependientes										
Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31* LPGE 2013										
Total Deuda viva PDE										
Riesgo deducido de los avales Deuda formalizada disponible y no dispuesta										i
Deudas con Administraciones Públicas Con la Administracion General del Estado Préstamos concedidos a la entidad local (se incluyen anticipos reintegrables)										
Otros Con la Comunidad Autonoma (se incluyen anticipos reintegrables) Con la Diputación Provincial Consejo o Cabildo Insular (se incluyen anticipos										
reintegrables) Con la Seguridad Social (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento) Con la AEAT (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento)										
Con otras Administraciones Publicas Otras deudas										
Total vencimiento deuda viva PDE a efectos del régimen de autorización	1									1

⁽¹⁾ En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL,en este ultimo tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

F.1.2.B1 Actualización de Capacidad/Necesidad de Financiación (calculada conforme SEC)

Corporación:

(solo aplica a Entidades dentro del Sector Administraciones Públicas)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020

Entidad:			
			(importes en €)
Concepto	Previsiones iniciales	Cierre de liquidación 2020	Observaciones a desviaciones anual s/Previsto, y/o a importes reflejados en el concepto
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional			
Importe neto de cifra negocios Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente Subvenciones y transferencias corrientes Ingresos financieros por intereses Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos) Ingresos excepcionales Aportaciones patrimoniales Subvenciones de capital a recibir			
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional			
Aprovisionamientos Gastos de personal Otros gastos de explotación Gastos financieros y asimilados Impuesto de sociedades Otros impuestos Gastos excepcionales Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias Variación de existencias Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1) Aplicación de Provisiones Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			

⁽¹⁾ Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020

Corporación: Entidad:

Concepto	Liquidación Ejercicio 2019 Firmada	Liquidación Ejercicio 2019	Presupuesto 2020	Cierre al final de ejercicio	Observaciones
Aprovisionamientos					
Gastos de personal					
Otros gastos de explotación					
Impuesto de sociedades					
Otros impuestos					
Gastos excepcionales					
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de Inversiones Inmobiliarias; de existencias.					
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG ⁽¹⁾					
Aplicación de Provisiones					
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local					
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas					
Empleos no financieros términos SEC, excepto intereses de la deuda					
			1		
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)					
(-) Gasto Financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras					
Administraciones Públicas:					
Union Europea					
Estado					
Comunidad Autónoma					
Diputaciones					
Otras Administraciones Publicas Gasto computable a efectos regla del gasto					
Gasto computable a electos regia del gasto					

(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+)/dismin(-) Previsión cierre ejercicio 2020	Observaciones

gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013)

Descripción inversión financieramente sostenible	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	a fin del ejercicio financiadas con	Obligaciones Reconocidas Netas a fin del ejercicio financiadas con	Observaciones		INFO	ORMACIÓN DE LA MI Proyección	EMORIA ECONÓMICA (4	l mulada de gastos en la memoria
		cargo al superávit de 2018 (3)	cargo al superávit de 2019		¿La vida útil es mayor de 10 años? Indique S o N	Vida útil estimada	acumulada de ingresos en la memoria	Aumentos	Reducciones	

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

(2) es un ajuste a efectos de consolidación, por tanto hay que descontarlo en la entidad pagadora.

Notas relativas a las inversiones financieramente sostenibles y a la memoria económica:

(3) Por aplicación del apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se podrán reconocer obligaciones en 2020 correspondientes a gastos de inversión financieramente sostenible cuyos expedientes se hayan iniciado en 2019 para ser financiadas con cargo al superánt de 2013, sempre que el gasto se haya autorizado y dispuesto o comprometido en 2019, fin estos casos el gasto en que se incurar en 2020 et financiará con cargo al remanente de teseroris de 2019 que quedará vinculado a ser fin por el importe que corresponda.

Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten a la dispuesto en la DA sexta de la LO 2/2012 introducida por la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripció de la mismas, su aplicación e conómica, el grupo de programa y las Obligaciones Reconocidis netas, distinguiembo las que han sido financiadas con cargo al superávit de 2013 y del 2019 de las inversiones financieramente oscentrelles es una medida que sólo puede depotrarse mediante norma con rango de ley que la compara de compara de la

(4) Incluir las proyecciones referidas como máximo a los 10 primeros años de la vida útil de la inversión.

Cuadro D.3 Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Período:	Cuestionario de información contable normalizada	para sociedades, cons	sorcios y demás entida	des públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la
Entidad: NF: Cuadro D.3 Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Período:	empresa española o a alguna de sus adaptaciones s	ectoriales.		
NIF: Cuadro D.3 Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Período: Unidad: Unidad: VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1) A la Corporación Local (CL) A Organismos y entes dependientes de la CL (especificar) Resto de ventas y prestaciones de servicios TOTAL IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES (2) IMPORTE Observaciones DETALLE DE INGRESOS: DETALLE DE GASTOS:	CCLL:			
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1) SIN INCLUIR IVA IVA FACTURADO	Entidad:			
Cuadro D.3 Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Perriodo: VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1) IMPORTE Observaciones SIN INCLUIR IVA IVA FACTURADO	NIF:			
Periodo:		ta de Pérdidas y Ganan	riae	
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1) SIN INCLUIR IVA IVA FACTURADO				Unidad: £
A la Corporación Local (CL) A Organismos y entes dependientes de la CL (especificar) Resto de ventas y prestaciones de servicios TOTAL IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES (2) DETALLE DE INGRESOS: DETALLE DE GASTOS:	Penouo.		-	Unidad
A la Corporación Local (CL) A Organismos y entes dependientes de la CL (especificar) Resto de ventas y prestaciones de servicios TOTAL IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES (2) DETALLE DE INGRESOS: DETALLE DE GASTOS:				
SIN INCLUIR IVA IVA FACTURADO A la Corporación Local (CL) A Organismos y entes dependientes de la CL (especificar) Resto de ventas y prestaciones de servicios TOTAL IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES (2) DETALLE DE INGRESOS: DETALLE DE GASTOS:	VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	IMP	ORTE	Observaciones
A Organismos y entes dependientes de la CL (especificar) Resto de ventas y prestaciones de servicios TOTAL IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES (2) DETALLE DE INGRESOS: DETALLE DE GASTOS:	1 11 1 1 1 11,	SIN INCLUIR IVA	IVA FACTURADO	
Resto de ventas y prestaciones de servicios TOTAL IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES (2) IMPORTE Observaciones DETALLE DE INGRESOS: DETALLE DE GASTOS:	A la Corporación Local (CL)			
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES (2) IMPORTE Observaciones DETALLE DE INGRESOS: DETALLE DE GASTOS:	A Organismos y entes dependientes de la CL (es	pecificar)		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES (2) IMPORTE Observaciones DETALLE DE INGRESOS: DETALLE DE GASTOS:				
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES (2) IMPORTE Observaciones DETALLE DE INGRESOS: DETALLE DE GASTOS:				
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES (2) IMPORTE Observaciones DETALLE DE INGRESOS: DETALLE DE GASTOS:	Resto de ventas y prestaciones de servicios	1		
INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES (2) IMPORTE Observaciones DETALLE DE INGRESOS: DETALLE DE GASTOS:	··			
DETALLE DE INGRESOS: DETALLE DE GASTOS:	TOTAL IMPORTE NETO CIPHA DE NEGOCIOS			
DETALLE DE GASTOS:	INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES (2)	IMPORTE		Observaciones
	DETALLE DE INGRESOS:			
····	DETALLE DE GASTOS:			
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (3) IMPORTE Observaciones	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (3)	IMPORTE		Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio			
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio	anterior		

(1) VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS: la rúbrica de "Importe neto de la cifra de negocios" (para el caso de entidades sin fines de lucro este apartado se referirá a los ingresos por actividad propia y a las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil) correspondiente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Ganancias debe desglosarse entre el importe facturado a la propia Entidad Local de la cual depende la entidad o a sus organismos y entidades dependientes (especificar), diferenciadas del resto de ventas y prestaciones de servicios. En la primera columna se consignará el importe sin incluir el IVA repercutido por la unidad, mientras que en la segunda columna "Iva Facturado" se reflejerá la cuantía del IVA repercutido por la unidad en las correspondientes operaciones.

(2) INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES: se detallará la naturaleza de los gastos e ingresos excepcionales contabilizados en el ejercicio y recogidos en las cuentas 678 y 778 del Plan General de Contabilidad. Pueden añadirse líneas adicionales si es necesario.

(3) IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES: se debe reflejar el importe total del Impuesto sobre sociedades satisfecho en el ejercicio en concepto de "retenciones y pagos a cuenta", así como el importe positivo (si resulta a ingresar) o negativo (si resulta a devolver) de la cuota líquida correspondiente a la liquidación del impuesto del ejercicio anterior.

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.									
CCLL:									
Entidad:									
NIF:									
Cuadro D.4 Información adicional Provisiones	a largo y a corto p	lazo (1)							
Período					Unidad:	€			
A LARGO PLAZO	Saldo fin ejercicio anterior	(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-)Traspasos* (reclasificacione s)	Saldo fin período actual			
(140) Provisión por retribuciones al personal									
(141) Provisión para impuestos									
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado									

^{(142), (145), (146), (147)} Otras Provisiones
TOTAL LARGO PLAZO

* Su signo puede ser positivo o negativo.

A CORTO PLAZO	Saldo fin ejercicio anterior	(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-)Traspasos* (reclasificacione s)	Saldo fin período actual
(5290) Provisión a corto plazo por retribuciones al p	personal					
(5291) Provisión a corto plazo para impuestos						
(5293) Provisión a corto plazo por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado						
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras Provisiones a corto plazo						
TOTAL CORTO PLAZO						

^{*} Su signo puede ser positivo o negativo.

⁽¹⁾ Se informará en este cuadro del movimiento experimentado en el período de las provisiones a largo y corto plazo, con el desglose previsto en el Plan General de Contabilidad.

española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.	
CCLL:	
Entidad:	
NIF:	

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa

Cuadro D.5 Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas

INFORMACION RELATIVA A LAS		Subvenciones, donaciones y legados imputados al Patrimonio Neto (130,131,132)							Otro tratamiento contable (2)		
APORTACIONES DE CAPITAL Y AL PATRIMONIO, SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LAS AAPP Y DE OTROS (EXCEPTO DE LA UE) (1)	Fondos Propios	Saldo fin ejercicio anterior	(+) Recibidas en el ejercicio (3)	de deudas a largo plazo en	(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio (746 y 747)	(+/-) Otros movimientos (4)	Saldo fin período actual	donaciones y legados a la explotación (740)	importe	cuenta del Plan General de Contabilidad	
Del Estado											
De la Comunidad Autónoma											
De CCLL (especificar)											
De otros (especificar)											
TOTAL	0	0						0	0		

⁽¹⁾ APORTACIONES DE CAPITAL, SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS: se debe señalar el importe recibido en el ejercicio de las Administraciones Públicas y de otros (excepto de la Unión Europea), en términos brutos (antes de descontar el efecto impositivo), en concepto de aportaciones de capital, aportaciones patrimoniales, subvenciones, transferencias y otras ayudas a fondo perdido, especificando la partida contable a la que han sido imputadas.

⁽²⁾ En otro tratamiento contable se informará acerca del importe y la contabilización de subvenciones, ayudas y transferencias recibidas por parte de la unidad que no se han reflejado en las columnas anteriores. En particular, conforme a la Consulta nº 11 del BOICAC 75/Septiembre 2008, se incluirán aquellas subvenciones otorgadas a la entidad con carácter reintegrable que no se han contabilizado en las cuentas del Patrimonio Neto de la unidad, a la espera de que se verifiquen por parte de ésta las condiciones establecidas en su concesión para dicha imputación al Patrimonio Neto.

⁽³⁾ El importe de las transferencias y subvenciones de capital recibidas se reflejará por su importe bruto sin descontar, en su caso, el efectivo impositivo contabilizado en el año de la concesión.

⁽⁴⁾ Se informará de otros movimientos en las cuentas 130, 131 y 132 no incluidos en las columnas anteriores. En particular, en su caso, se incluirá la contabilización del efecto impositivo generado en el año de la concesión de la subvención que supone una minoración del importe de la subvención recibida.

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones, consorcios y demas entidades publicas sujetas, segun su normativa específica, al Pian General de Contabilidad de la empresa
española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.
CCLL:
Entidad:
NIF:
D6: INFORMACION ADICIONAL SOBRE LAS INVERSIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS RECOGIDOS EN BALANCE
Ejercicio: Unidad:

				V	ariaciones del e	ejercicio				
	SALDO INICIAL (1)	l (+)	(+/-) Provisión por desmantelami ento (3)	l (+) Intereses	11 11 11	(-/+) Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	SALDO FINAL (9)	OBSERVACIONES (10)
INMOVILIZADO INTANGIBLE										
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)										
INVERSIONES INMOBILIARIAS (excepto terrenos)										
TERRENOS										
EXISTENCIAS										

NOTAS

- (1) SALDO INICIAL: Saldo recogido en balance a 1de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.
- (2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).
- (3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se refejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del
- (4) INTERESES CAPITALIZADOS: se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.
- (5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo negativo, las correciones a la amortización acumulada.
- (6) DETERIORO O REVERSION DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.
- (7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.
- (8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.
- (9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.
- (10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

cuestionario de información contable normalizada para sociedades	, fundaciones, consorcios y demás entidades públicas sujetas	s, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la
mpresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.		

CCLL:	
Entidad:	
NIF:	

D7: INVERSIONES FINANCIERAS (1)

Ejercicio: Unidad:

		•						1	
			AUMEN	TOS (+)	DISMINUC	ONES (-)		%	
ENTIDAD BENEFICIARIA (2)	CUENTA DE BALANCE	SALDO INICIAL (3)	ADQUISICIONES (4)	REVALORIZACIONE S Y OTROS (5)	ENAJENACIONES o REEMBOLSOS de préstamos concedidos (6)	PERDIDAS DE VALOR Y OTROS (7)	SALDO FINAL (8)	PARTICIPACIO N (a 31 de Diciembre) (9)	OBSERVACIO NES (10)
INVERSIONES EN INSTRU	MENTOS DE PATRIM	IONIO (11)							
RESTO DE INVERSIONES (12)		T		T				1	

NOTAS

- (1) INVERSIONES: Incluye las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que realiza la entidad.
- (2) ENTIDAD BENEFICIARIA: Entidad en la cual se realiza la inversión o en la que se adquieren los valores negociables o a la que se conceden los créditos.
- (3) SALDO INICIAL: Saldo a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.
- (4) ADQUISICIONES: se incluirán los aumentos de valor, en términos brutos, como consecuencia de la adquisición o suscripción de participaciones o valores negociables, o la formalización de préstamos.
- (5) REVALORIZACIONES Y OTROS: expresa el incremento de valor de las inversiones financieras como consecuencia de revalorizaciones u otras causas no incluidas dentro del apartado 4.
- (6) ENAJENACIONES: se incluirá, en términos brutos, las ventas de participaciones en entidades participadas, o el cobro por la entidad de los créditos y préstamos concedidos o de valores representativos de deuda emitidos por éstas.
- (7) PERDIDAS DE VALOR Y OTROS: expresa la disminución de valor de las inversiones como consecuencia de pérdidas, bajas en el balance u otras causas no incluidas dentro del apartado 6.
- (8) SALDO FINAL: Saldo a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.
- (9) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad participada.
- (10) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.
- (11) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas participadas.
- (12) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, concedidos a entidades participadas.

Cuestionario de información contable normalizada	a para sociedades, fundaciones, consorcios y demás entidades p	úblicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa
española o a alguna de sus adaptaciones sectoria	les.	
CCLL:		
Entidad:		
NIF:		
D8: ACTUACIONES EFECTUADAS POR EMPRESA	S PÚBLICAS POR CUENTA DE ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES	S PUBLICAS (1)
Ejercicio:	Unidad:	

Nombre de la Entidad o Administracion Publica por	Volumen total de inversion		Importe de la actuacion recogido en el balance (4)				Importe de las aportaciones recogidas en el balance (10)					
cuenta de la cual se realiza la inversion (2)	encomendada (3)	Cuenta de balance	Saldo inicial (5)	Aumentos (6) (+)	Disminución (7) (-)	Traspasos (8) (+/-)	Saldo final (9)	Cuenta de balance	Saldo inicial (11)	Ingresos (12) (+)	Aplicaciones (13) (-)	Saldo final (14)

NOTAS

- (1) Este cuadro sólo debe ser completado por aquellas entidades que reciban encomiendas de las Administraciones públicas para ejecutar inversiones (u otras actuaciones, como por ejemplo, conceder subvenciones) por cuenta de las mismas siempre que, debido a los términos de la encomienda, estas inversiones no se registren como inmovilizado intangible, material, inversiones inmobiliarias o existencias por la entidad ni como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino que sean registradas como cuentas a cobrar frente a la unidad que realiza la encomienda.
- (2) ADMINISTRACION PUBLICA POR CUENTA DE LA CUAL SE REALIZA LA INVERSION: corresponde a la entidad que realiza la encomienda.
- (3) VOLUMEN DE TOTAL DE LA INVERSION ENCOMENDADA: refleja, con independencia de la ejecución de las actuaciones realizadas en cada ejercicio o su cobro, el importe total de la encomienda.
- (4) ACTUACIONES RECOGIDAS EN BALANCE: recoge, por cada inversión encomendada, las actuaciones realizadas en el ejercicio.
- (5) SALDO INICIAL: Saldo en balance, a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, del importe a cobrar de la AAPP que efectua la encomienda.
- (6) AUMENTOS: recoge las inversiones, compras o gastos realizados durante el ejercicio por cuenta de la Administración que realiza la encomienda.
- (7) DISMINUCION: recoge las bajas en el activo por: (a) entregas realizadas durante el ejercicio a la Administración que hizo la encomienda o (b), por los importes recibidos de la recibidos de la AAPP que efectúa la encomienda y que minoran el activo directamente.
- (8) TRASPASOS: se incluyen en este apartado los cambios que se producen en el balance de la entidad que realiza la inversión como consecuencia del traspaso de largo a corto plazo u otras causas que no supongan una entrega de las actuaciones.
- (9) SALDO FINAL: Saldo en balance, a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, del importe a cobrar de la AAPP que efectúa la encomienda, y que no han sido aplicados a cancelar el activo frente a la misma.
- (10) APORTACIONES: recoge, por cada inversión encomendada, el flujo de efectivo u otros activos entregados por la Administración que realiza la encomienda con el objeto de financiar las inversiones reflejadas en el pasivo de la entidad, salvo cuando estas aportaciones se recojan directamente minorando el activo frente a la Administración en cuyo caso figurarán en la columna de (7) DISMINUCIONES.
- (11) SALDO INICIAL: Saldo en balance, a 1 de enero del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, del importe recibido de la AAPP que efectua la encomienda y que no ha sido aplicado a cancelar el activo frente a la misma.
- (12) INGRESOS: incluye los importes recibidos en el ejercicio por la entidad que realiza la inversión en concepto de anticipos o entregas a cuenta de las actuaciones.
- (13) APLICACIONES: recoge la aplicación de los fondos recibidos como consecuencia de la entrega de las inversiones. Este apartado deberá coincidir con los importes recogidos en la columna (7) DISMINUCION por los inversiones entregadas a la Administración.
- (14) SALDO FINAL: Saldo en balance, a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales, de los importes recibidos de la AAPP que encomienda las actuaciones y que no han sido aplicados a cancelar el activo frente a la misma.

estionario de información contable normalizada para sociedades, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan
neral de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.
ELL:
tidad:
- :
adro D.9 Información de ayudas, transferencias y subvenciones concedidas (1)
Período: Unidad: €

	Cuenta de Resu	ultados (Grupo 6)	Otro tratamie	nto contable
Información relativa a las transferencias, subvenciones y ayudas otorgadas por la entidad, desglosadas entre corrientes y de capital, así como por el beneficiario de las mismas (2)	Subvenciones de explotación	Subvenciones de capital	Importe registrado en contabilidad	Cuenta del Plan General de Contabilidad
Al Estado y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1311); (especificar)				
A la Comunidad Autónoma y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1312); (especificar)				
A Corporaciones Locales y sus entes dependientes clasificados en el Sector Administraciones Públicas (S.1313); (especificar)				
A empresas públicas no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas				
A empresas privadas				
A otros (hogares, entidades sin fines de lucro)				
TOTAL				

⁽¹⁾ Este cuadro se rellenará en el caso de que la unidad conceda ayudas, transferencias y/o subvenciones que haya registrado en su cuenta de Pérdidas y Ganancias. Se distinguirán las concedidas con carácter corriente, de las de capital. En el caso de que estas operaciones no se contabilicen en las cuentas del Grupo 6 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se informará del tratamiento contable asignado (cuenta del PGC e importe registrado en el período).

⁽²⁾ En el caso de ayudas concedidas a los subsectores Estado, CCAA y CCLL, se consignarán tantas líneas como beneficiarios. No así en el caso de las concedidas a empresas no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas y a Otros, en cuyo caso se reflejará el importe total concedido en el período.

Cuestionario de informació			nsorcios y demás enti	idades públicas sujeta	s, según su normativa	específica, al Plan G	eneral de Contabilidad
<mark>de la empresa española o a</mark>	alguna de sus adapta	ciones sectoriales.					
CCLL:							
Entidad:							
NIF:							
D. 10 DETALLE DE GASTOS Período:		FONDOS DE LA UNIÓN	I EUROPEA O DE OTR	AS ADMINISTRACIONI Unidad:	ES PÚBLICAS (GASTO	OS CON FINANCIACIÓ	N AFECTADA)
	Gastos	3			Ingre	esos	
Descripción del empleo no financiero (Gasto CN)	Gastos ri	ealizados	Rúbrica contable	UE / Administración pública que financia el	Ingreso recibido d Administracion	e la UE o de otras es Públicas (6)	Rúbrica contable
(1)	Gasto CN total del período (2)	Gasto financiado con fondos afectados (3)	(4)	gasto (5)	Año	Importe	(7)

Notas:

Gastos:

- (1) Descripción del empleo no financiero: se realizará una breve descripción del empleo no financiero realizado (Gasto en contabilidad nacional CN).
- (2) Gasto CN total del período: se indicará el importe total del gasto en contabilidad nacional devengado en el período, corre
- (3) Gasto financiado con fondos afectados: será la parte del gasto CN devengado en el período que ha sido financiado con
- (4) Rúbrica contable: será la rúbrica de la Cuenta de PyG ó del Balance a la que se carga el gasto en contabilidad nacional Ingresos:
- (5) UE/Administración pública que financia el gasto: se indicará si los ingresos proceden de la Unión Europea o de una Administración Pública.

En el caso de que los ingresos provengan de la UE, se señalará el fondo europeo que lo financia. En el caso de que los ingresos afectados procedan de una Administración pública, se indicará la entidad que lo financia así como el tipo de ingreso (ej. FCI, convenios entre AAPP etc.)

- (6) Ingreso recibido de la UE o de otras Administraciones Públicas: será el ingreso obtenido en cada período de la UE o de una Administración Pública para financiar los gastos. Los ingresos pue
- (7) Rúbrica contable: será la rúbrica de la Cuenta de PyG o del Balance a la que se abona el ingreso obtenido

INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DEL RDL 8/2020, DE 17 DE MARZO, DE LA DA 6ª DE LA LOEPSF, DE LA DA 16ª DEL TRLRHL, Y DE LOS

Comunicación correspondiente a la Liquidación del ejercicio 2020

Importes en €

	Clasi	ficación por progra		Clas	ificación econói	nica	Gasto	Gasto	Obligaciones
	Área de gasto	Política de gasto	Grupo de Programas	C(tl-	A	C	autorizado	comprometido	reconocidas al final
	Alea de gasto	rolltica de gasto	Programas	Capítulo	Artículo	Concepto		•	del ejercicio
A) Prestaciones recogidas en el artículo 1.2 del RDL 8/2020,									
de 17 de marzo	2	23	231						
a) Reforzar los servicios de proximidad de carácter domiciliario para									
garantizar los cuidados especialmente a personas mayores, con									
discapacidad o en situación de dependencia, compensando el cierre de									
comedores, centros de día, ocupacionales y servicios similares, incluyendo									
la ayuda a domicilio en todas sus modalidades b) Incrementar y reforzar el funcionamiento de dispositivos de									
teleasistencia domiciliaria									
c) Prestación en domicilio, cuando sea considerado necesario, de servicios									
de rehabilitación, terapia ocupacional, servicios de higiene, y similares									
d) Reforzar los dispositivos de atención a personas sin hogar, con personal y									
medios materiales adecuados, asegurando la protección de las personas									
e) Reforzar las plantillas de centros de Servicios Sociales y residenciales en									
caso de sustituciones o por prestación de nuevos servicios o sobrecarga									
f) Adquisición de medios de prevención (EPI)									
g) Ampliar la dotación de partidas para garantizar ingresos suficientes a las									
familias, para cobertura de sus necesidades básicas, de urgencia o de									
h) Reforzar, con servicios y dispositivos adecuados, los servicios de respiro a									
cuidadores y medidas de conciliación para familias con bajos ingresos y									
necesiten trabajar o salir de su domicilio por razones justificadas y/o									
i) Otras medidas imprescindibles y urgentes, debidamente justificadas, para									
atender a personas especialmente vulnerables con motivo de esta crisis									
Importe total por prestaciones del artículo 1.2 del RDL									
B) Inversiones realizadas									
C) Transferencias de capital									
Importe total por prestaciones del articulo 1.2 del RDL,									
gastos inversión y transferencias de capital									

Límite individual aplicable según regla establecida en este RDL (*)

Remanente de superávit con arreglo al apartado 2.c) de la DA 6ª de la LOEPSF (**)

(*)Límite individual aplicable según los RDL 8 y 11/2020, es decir el 20% de máximo que podría destinar a IFS, con arreglo a la DA6ª de la LOEPSEF (**)Es el resto del superávit pendiente de utilizar respecto al límite individual

Información relativa a la aplicación del artículo 6 del RDL 23/2020 (gastos de inversión en vehículos etiqueta ambiental CERO o ECO y en infraestructuras de recarga) Comunicación correspondiente a la Liquidación del ejercicio 2020

(Importes en euros)

Grupos de Programas para IFS	Nº VEHICULOS-Etiqueta ambiental CERO	Obligaciones Reconocidas Netas al final del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2019 en la inversión de vehículos CERO	№ VEHICULOS- Etiqueta ambiental ECO	Obligaciones Reconocidas Netas al final del ejercicio financiadas con cargo al superávit de 2019 en la inversión de vehículos ECO	Nº de	I superávit de 2019 en la	31/12/2020
132. Seguridad y Orden Público 135. Protección Civil							0
136. Servicio de prevención y extinción de incendios.							0
162. Recogida, gestión y tratamiento de residuos. 441: Transporte de viajeros							0
Total gastos en inversión por aplicación art. 6 RDL 23/2020	0	0	0	0	0	0	0
Límite individual aplicable según regla establecida en este RDL (*)	_						
Resto de superávit con arreglo al apartado 2.c) de la DA 6ª de la LC	DEPSF (**)						0

^(*) Límite individual aplicable según el RDL 23/2020, es decir el 7% del máximo que podría destinar a IFS, con arreglo a la DA 6ª de la LOEPSF.

^(**) Es el resto de superávit pendiente de utilizar respecto del límite individual recogido en la línea anterior.

⁽¹⁾ El importe de las ORN al final del ejercicio, se corresponde con el agregado de la inversión en las infraestructuras de recarga y la adquisición de vehículos.



ANEXO A3

Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local

Formularios:

F.2.1 Ajustes a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

F.2.1 -Ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local por operaciones internas entre entidades del grupo sectorizadas como Administración Pública.

Comunicación Liquidación del ejercicio 2020

	Enti	dad Emisora (1)					Entidad- Receptora	a (2)		Aju	stes	
			Obligaciones reco						nocidos netos por erencias			(importes en €)
Código	Denominación	Tipo de transferencia	Previsión Inicial	erre del ejerci	Código	Denominación	Tipo de transferencia	Previsión Inicial	Cierre del ejercicio	aplicado Prev.	Importe ajuste al cierre del ejercicio (+/-)	Observaciones
										0	0	

⁽¹⁾ Entidad emisora : La que realizael pago

⁽²⁾ Entidad receptora: La que recibe el ingreso



ANEXO A4

Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local

Anexo A4.1. Informe de Evaluación de la Corporación Local

Informe de Evaluación de las Entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Anexo A4.2.

Administraciones Públicas.



ANEXO A4.1

Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local actualizado.

Formularios:

F.3.0	Datos generales del Informe de Evaluación Corporación.
F.3.2	Informe de Evaluación actualizado de la Estabilidad Presupuestaria.
F.3.3	Informe actualizado del cumplimiento de la Regla del Gasto.
F.3.4	Informe del nivel de Deuda Viva actualizado a 31/12/2019.
F.3.5	Cierre del informe de evaluación y firma

F.3.0 - Datos generales del Informe actualizado de Evaluación Corporación

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020

1. ¿Tiene la Corporación aprobado un Plan	Económico Financiero con vig	gencia en el ejercicio 2020?	Si	No
Fecha aprobación del Pleno :	Órgano de tutela			
Fecha aprobación Órgano tutela:	Fecha Inicio Plan :			
	Fecha Fin del Plan :			
Objetivos para el ejercicio 2020 contempl	ados en el Plan Económico Fi le financiación (en términos SEC)	nanciero aprobado (en €)		
		(*/		
Limite m	áximo de gasto (Regla del Gasto)	(en €)		
Coeficiente de endeudamiento % ((Deuda PDE/DRN ajustados)*100)	%		
Observaciones de la Intervencion :				

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020

(en el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

			Estabilidad Presup	uestaria	
	Ingress No.	Conto No	Ajuste S.Europ	Ajustes por	
Entidad	Ingreso No financiero ¹	Gasto No financiero ¹	Ajustes propia Entidad	operaciones internas	Capac/Nec. Financ. Entidad
	- Interiore				
Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con lo	s gastos e ingresos n	o financieros (aj	justados al SEC)		
·	•	o financieros (aj	justados al SEC)		
·	puesto limitativo. Capacio	dad/ Necesidad	l Financiación de la C		
Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presu	Capacio la Corporación con	dad/ Necesidad itemplado en el	I Financiación de la C Plan Económico Fina CUMPLE/NO CUMPL	anciero aprobado	TIVO DE ESTABILIDAI
Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presul Objetivo en 2020 de Capacidad/ Necesidad Financiación de	Capacie la Corporación con 2/2012 LA CORPOF eramente informativ	dad/ Necesidad Itemplado en el RACIÓN LOCAL o al suspender	I Financiación de la C Plan Económico Fina CUMPLE/NO CUMPL se las reglas fiscales	E CON EL OBJET para 2020 y 2021	TIVO DE ESTABILIDAI
Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presul Objetivo en 2020 de Capacidad/ Necesidad Financiación de on los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO RESUPUESTARIA. Este cumplimiento o incumplimiento es m oservaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplin	Capacie la Corporación con 2/2012 LA CORPOF eramente informativ	dad/ Necesidad Itemplado en el RACIÓN LOCAL o al suspender	I Financiación de la C Plan Económico Fina CUMPLE/NO CUMPL se las reglas fiscales	E CON EL OBJET para 2020 y 2021	TIVO DE ESTABILIDAI
Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presul Objetivo en 2020 de Capacidad/ Necesidad Financiación de on los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO RESUPUESTARIA. Este cumplimiento o incumplimiento es m bservaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplin	Capacie la Corporación con 2/2012 LA CORPOF eramente informativ	dad/ Necesidad Itemplado en el RACIÓN LOCAL o al suspender	I Financiación de la C Plan Económico Fina CUMPLE/NO CUMPL se las reglas fiscales	E CON EL OBJET para 2020 y 2021	TIVO DE ESTABILIDAI
Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presul Objetivo en 2020 de Capacidad/ Necesidad Financiación de on los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO RESUPUESTARIA. Este cumplimiento o incumplimiento es m bservaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplin	Capacie la Corporación con 2/2012 LA CORPOF eramente informativ	dad/ Necesidad Itemplado en el RACIÓN LOCAL o al suspender	I Financiación de la C Plan Económico Fina CUMPLE/NO CUMPL se las reglas fiscales	E CON EL OBJET para 2020 y 2021	TIVO DE ESTABILIDAI
Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presul Objetivo en 2020 de Capacidad/ Necesidad Financiación de on los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO RESUPUESTARIA. Este cumplimiento o incumplimiento es m oservaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplin	Capacie la Corporación con 2/2012 LA CORPOF eramente informativ	dad/ Necesidad Itemplado en el RACIÓN LOCAL o al suspender	I Financiación de la C Plan Económico Fina CUMPLE/NO CUMPL se las reglas fiscales	E CON EL OBJET para 2020 y 2021	TIVO DE ESTABILIDAI
Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presul Objetivo en 2020 de Capacidad/ Necesidad Financiación de In los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO RESUPUESTARIA. Este cumplimiento o incumplimiento es m Deservaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplin	Capacie la Corporación con 2/2012 LA CORPOF eramente informativ	dad/ Necesidad Itemplado en el RACIÓN LOCAL o al suspender	I Financiación de la C Plan Económico Fina CUMPLE/NO CUMPL se las reglas fiscales	E CON EL OBJET para 2020 y 2021	TIVO DE ESTABILIDAI

F.3.3- Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto.

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020

Entidad	Gasto computable Liq. 2019 sin IFS (GC2019) (1)	inversiones financieramente sostenibles (2019) (11)	((1)-(11)) * (1+TRCPIB) (2)	disminuciones (art.12.4) Pto. Act. 2020 (IncNorm2018) ^{III} (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2020) (4)	Casto	Gasto computable Liquidación 2020 (GC2020) ^v (6)
			COLUMNA BLOQUEADA			COLUMNA BLOQUEADA	
Total de Gasto Computable							

Diferencia entre el "Limite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liquid.2020 (GC2020)" (5)-(6)	
% incremento gasto computable 2020 s/ 2019	
¿Tiene la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2020?	NO
Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2020 (7)	
Diferencia entre el "límite de la regla de gasto del PEF vigente en 2019" y el "Gasto computable Liquid. 2019 (GC2019)" (7)-(6)	

NO SE EVALÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento de la Regla del Gasto de la Corporación Local :

Notas

- (1) (GC2019) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 (no se han restado las IFS 2019). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2020.
- (2) Esta columna está bloqueada al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021 por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.
- (3) (IncNorm2020) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en el cierre del ejercicio 2020.
- (4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2020 que disminuyen el gasto computable 2020
- (5) Esta columna está bloqueada por el motivo expuesto en la nota (2) anterior.
- 6) (GC2020) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2020 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2020).
- (11) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2019 que disminuyen el gasto computable 2019. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2019.

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020

Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

		Deuda viva PDE al final del período								
Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso		Asociaciones público privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito	Deuda con Administraciones publicas solo FFEELL (1)	Total Deuda viva PDE al final del período
										ļ
										i
										!
										i
										!
										į
										i
Total Corporación Local										

Total Deuda viva PDE	
----------------------	--

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto al final del período de la Corporación Local :

⁽¹⁾ En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL,en este ultimo tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

Comunicación de datos y firma de Informe de Evaluación cumplimiento de objetivos Ley orgánica 2/2012 - Liquidación de Presupuestos Ejercicio 2020 de la Corporación Local

						Fecha comi	unicación :			
Corporación:										
Responsable de la co	omunicación : NIF :]							
Nombre y apellidos de	el responsable de Informe de evalu	uación y comunicación de la inform	mación de Presupuesto de	le la Corporación						
en calidad de que forman parte del	Inten Sector Administraciones Publicas	ventor de esta Corporación Local para e		a liquidación presupuesta	ria y otra información co	omplementaria de las Entida	ades			
Asi mismo comunico	o los datos correspondientes al Inf	orme de Evaluación de cumplimie	ento de objetivos que conte parte del sector Adminis			ue la Liquidación del Presu	puesto del ejercicio 2	2020 de las Entidado	es que forman	
	Con los objetivos aplicados de meramente informativo al susp	oenderse las reglas fiscales para	a 2020 y 2021.							miento es
	NO SE PUEDE EVALUAR SI LA	A CORPORACIÓN CUMPLE/NO	CUMPLE CON EL OBJE	TIVO DE LA REGLA DE	L GASTO de acuerdo d	con la LO 2/2012 al suspe	nderse las reglas fi	scales para 2020 y	[,] 2021.	
Observaciones de la	ı Intervencion:									
	FIRMAR ELECTRONICAMENTE	(cuando se hay	a firmado, cambiara a "Lev	evantamiento de Firma", s	i no esta bloqueado el le	evantamiento, en cuyo caso	o desaparecerá)			
								ar que esta bloquea		

pueden acceder a los datos de firma electrónica).



ANEXO A4.2

Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.

Formularios:

F.4.1 Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de

Administraciones Públicas / Levantamiento de firma digital

F.4.1- Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas / Levantamiento firma digital

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020		
Corporación:	Fecha comunicación :	
Responsable de certificación : NIF :		
Nombre y apellidos del responsable de Informe de evaluación y comunicación de la información de Presupuesto de la Corporación		
en calidad de Interventor comunico los datos de liquidación presupuestaria de la E (nombre de la entidad) ,clasificada como (sociedad no financier correspondientes al ejercicio 2020		
Asi mismo comunico el Informe de Evaluación de la estabilidad que contempla la Ley Orgánica 2/2012, que supone que la Liquidación del Presup (Equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en perdidas/ Desequilibrio financiero por tener previsto incurrir en 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.		1 2/2012, de
situación de la que ha tenido conocimiento el Pleno de esta Corporación.		
Observaciones :		

FIRMAR ELECTRONICAMENTE